



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Viernes 31 de enero de 2014

Número 25

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo:
Delegación Territorial en Málaga:
Notificación. 3

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Notificaciones 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 458/11; número 2: autos 602/11;
número 3: autos 286/11; número 6: autos 101/13; número 10:
autos 63/13; número 11: autos 1340/11 4
Huelva.—Número 3: autos 1148/12 7
Jerez de la Frontera (Cádiz).—Número 1: autos 394/13 7
Madrid.—Número 31: autos 463/13 8
Tarragona.—Número 3: autos 109/12 8

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Notificación 9
- Agencia Tributaria de Sevilla: Notificaciones 9
- Gerencia de Urbanismo: Notificación. 31
- Casariche: Notificaciones 31
- El Castillo de las Guardas: Ordenanzas fiscales 31
- Dos Hermanas: Precios públicos. 38
- Fuentes de Andalucía: Presupuesto general ejercicio 2014 39
- El Madroño: Creación de fichero de datos de carácter personal
Ordenanzas fiscales. 42
- Mairena del Alcor: Ordenanza fiscal 48
- Mairena del Aljarafe: Notificaciones 50
- Morón de la Frontera: Reglamento municipal 51
- Los Palacios y Villafranca: Nombramiento de personal. 52
- Palomares del Río: Reglamento municipal. 52
- Pilas: Notificación. 54
- La Línea de la Concepción (Cádiz): Notificaciones. 55

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Málaga

Intentadas sin efecto notificaciones, de actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento integro podrá acudir durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, Departamento de Minas, sito en Avda. Juan XXIII número 82, 29006-Málaga

Expediente: Permiso investigación recursos, Sección C) La Ratilla número 6709.

Interesado: El Navacillo de Abdalajis, S.L.

Acto que se notifica: Caducidad del permiso.

Málaga a 26 de noviembre de 2013.—La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

2W-16412

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Remisión de resolución de Revisión de acuerdo Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones sobre Expedientes Administrativos para la revisión de las resoluciones por las que se reconocieron prestaciones por desempleo a favor de los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Esta Dirección Provincial es competente para revisar por sí las resoluciones por las que declare el reconocimiento de prestaciones por desempleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 226.1 y 227.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tal como ha declarado el Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de abril de 1996.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11/10/2011), podrán interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección Provincial, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo, o en la Subdirección Provincial de Prestaciones, o por alguno de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Sevilla a 10 de diciembre de 2013.—El Director Provincial, Miguel Ángel Terrero Prada.

REFERENCIA	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
MATP/cv	02.513.652	MOLINA PASCUAL, ROSARIO	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO RENTA AGRARIA
MATP/cv	28.407.918	NARANJO NAVARRO, JOSE MANUEL	RESOLUCIÓN SOBRE REVOCACIÓN DE P X D /SEASS
MATP/cv	28.667.053	CABALLERO MARTIN, JOSE	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO RENTA AGRARIA
MATP/cv	28.745.424	MARTIN HERRERA, ISABEL	RESOLUCIÓN/REVISIÓN DE OFICIO /SEASS
MATP/cv	30.497.748	CABRERA LEON, RAFAEL	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO SUBSIDIO SEASS
MATP/cv	40.954.090	CABRERA CUEVAS, AGUSTINA	RESOLUCIÓN SOBRE REVOCACIÓN DE P X D /SEASS
MATP/cv	48.861.720	NAVARETA PULIDO, SUSANA	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO SUBSIDIO SEASS
MATP/cv	52.244.019	MATITO MARTINEZ, VALLE	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO SUBSIDIO SEASS
MATP/cv	75.363.144	PEREZ BAEZA, MANUELA	RESOLUCIÓN SOBRE REVOCACIÓN DE P X D /SEASS
MATP/cv	75.410.781	LEBRON LÓPEZ, ARCADIO	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO SUBSIDIO SEASS

253W-16835

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 458/2011, sobre social ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Erbe Sistemas S.L., en la que con fecha 12 de marzo de 2013 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Procedimiento: 458/2011.

La Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia n.º 132/2013.

En Sevilla a 12 de marzo de 2013 vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 458/2011 promovidos por La Fundación Laboral de la Construcción contra Erbe Sistemas S.L. sobre cantidad.

Fallo.

Estimo la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra Erbe Sistemas S.L. y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 258,85 €, en concepto de aportaciones ordinarias del periodo enero a diciembre de 2007 y de 20 % de recargo.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Erbe Sistemas S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 17 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

34W-17261

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 602/2011, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Fremap contra Antonio Manuel Cabezas García, TGSS, INSS, Inve Mantenimiento Industrial, S.L. y Pilar Ruiz Ruiz, en la que con fecha 6 de noviembre de 2013 se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En nombre de S.M. el Rey.

EL Ilmo. Sr. don Pablo Surroca Casas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia n.º 524/2013.

En Sevilla a 6 de noviembre de 2013, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 602/2011, promovidos por Fremap; contra Antonio Manuel Cabezas García, TGSS, INSS, Inve Mantenimiento Industrial, S.L. y Pilar Ruiz Ruiz; sobre Seguridad Social en materia prestacional.

Fallo.

Desestimar la demanda interpuesta por Mutua Fremap contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Inve Mantenimiento Industrial S.L. con expresa absolución de don Antonio Cabeza García.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Inve Mantenimiento Industrial, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla a 11 de noviembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

34W-15829

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento n.º 286/11, a instancia de María Luz González Sánchez contra Eromido, S.L., en la que con fecha 18 de octubre de 2013 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva extractada contiene los siguientes extremos, advirtiéndole a la ejecutada que los originales se encuentran a su disposición en el Juzgado todo ello de conformidad con la Circular 6/12 de la Secretaría de Estado de la Administración de Justicia.

Fallo.

1. Estimo la demanda presentada por la parte actora frente a Eromido, S.L., en reclamación de cantidad.
2. Condeno a la demandada Eromido, S.L., a que pague a la demandante la cantidad total de mil ochocientos cincuenta y dos euros y treinta y tres céntimos (1.852,33 €) por los conceptos y periodos ya indicados.
3. Condeno también a la demandada Eromido, S.L., a que pague a la demandante:
 - a) Respecto de los conceptos salariales, los intereses de la cantidad adeudada al tipo del 10% anual desde el momento en que las cantidades debieron de ser abonadas hasta la notificación de la sentencia a la parte condenada.
 - b) Respecto de los conceptos extrasalariales, el interés legal del dinero desde la fecha en que se efectuó la primera reclamación hasta la notificación de la sentencia a la parte condenada.
 - c) El interés procesal conforme al art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de notificación de la sentencia a la parte condenada hasta el total pago (art. 576 de la LEC).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, salvo que se formalizase al amparo del art. 193.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y tuviera por objeto subsanar una falta esencial del procedimiento o la omisión del intento de conciliación o mediación obligatoria previa, siempre que se haya formulado la protesta en tiempo y forma y se haya producido indefensión.

En este caso, podrá anunciarse el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar, al anunciar el recurso de suplicación, la consignación del importe de la condena en la c/c n.º 4022-0000-65 con expresión del n.º de autos, a efectuar en la entidad Banesto, sucursal sita en calle José Recuerda Rubio de Sevilla, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; así como deberá efectuar el ingreso del depósito especial de 300,00 euros en la misma cuenta y sucursal; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

A todo escrito de interposición del recurso se deberá acompañar el justificante de autoliquidación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional (Ley 10/2012, de 20 de noviembre), salvo que la parte que recurra esté exenta de ello. En caso de que, estando obligada la parte al pago de la tasa, no se acompañase dicho justificante, el Secretario Judicial requerirá a la parte para que lo aporte, no dando curso al escrito de interposición del recurso hasta que tal omisión fuese subsanada; y que la falta de presentación del justificante de autoliquidación no impedirá la aplicación de los plazos establecidos en la legislación procesal, de manera que la ausencia de subsanación de tal deficiencia, tras el requerimiento del Secretario Judicial, dará lugar a la preclusión del acto procesal y a la consiguiente continuación o finalización del procedimiento, según proceda.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Eromido, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla conforme a la instrucción núm. 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 18 de octubre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

34W-14445

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 101/2013.

Negociado: A.

N.I.G.: 4109144S20110008475.

De: Juan Félix Villarán Guzmán, Juan Manuel Naranjo Naranjo y Francisco José Martín Díaz.

Contra: Instalaciones Eléctricas Italia, S.L.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de esta ciudad.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 101/2013, a instancia de la parte actora don Juan Félix Villarán Guzmán, Juan Manuel Naranjo Naranjo y Francisco José Martín Díaz contra Instalaciones Eléctricas Italia, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 12/06/13 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

El embargo de las cantidades a favor de la ejecutada, en concepto de devolución de Hacienda así como por las que resulte acreedora frente a Celemi, Montajes Eléctricos, por cualquier concepto en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas en las actuaciones, ascendentes a 10.612,15 de principal más otros 2.122,43 euros presupuestados para intereses y costas.

Para la efectividad del embargo acordado sobre las cantidades pendientes de pago a la parte ejecutada, líbrense oficios a las distintas empresas y entidades.

Asimismo se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es bancarias correspondientes.

Respecto de las cantidades que puedan resultar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las entidades bancarias de las que sea titular la parte ejecutada, procedase a ordenar telemáticamente el embargo acordado en la base de datos que tienen instaladas en este Juzgado.

Dado que la notificación a la ejecutada de la presente resolución puede poner en peligro la efectividad de lo acordado, de conformidad con lo establecido en el art. 54.3 de la vigente LRJS, reténgase la misma hasta nueva orden.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (art. 186 y 187 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código»31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Eléctricas Italia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

4W-8913

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Don Carmelo Martín Alcaide, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 63/2013 a instancia de la parte actora doña Eva María Sánchez Polo contra Autasa S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 25 de noviembre de 2013 del tenor literal siguiente:

Decreto.

Secretario Judicial don José Miguel Herrero Sánchez.

En Sevilla a 25 de noviembre de 2013.

Parte dispositiva.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 10 de Sevilla don José Miguel Herrero Sánchez.

Declarar al ejecutado Autasa S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.525,52 euros de principal, más 2.906 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este decreto, lo acuerda, manda y firma S. S.^a el Secretario del Juzgado de lo Social núm. 10 de Sevilla.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Autasa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de noviembre de 2013.—El Secretario Judicial, Carmelo Martín Alcaide.

34W-16345

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 1340/2011, sobre social ordinario, a instancia de Antonio Rodríguez Díaz contra El Adalid Seráfico S.L.L., en la que con fecha 12 de diciembre de 2013 se ha dictado sentencia cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallo.

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Rodríguez Díaz contra El Adalid Seráfico S.L.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 8.041,96 euros.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en los fundamentos jurídicos esta resolución.

Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su Abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

También se advierte a la empresa condenada que si recurre deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de depósitos y consignaciones 4071-0000-65-1340-11 abierta a nombre de este Juzgado en el Banesto, oficina

4325, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por aval bancario suficiente que habrá de presentarse junto con el mencionado escrito de anuncio del recurso.

Al anunciar el recurso, deberá acreditar, además, el ingreso del depósito de 300 euros en la cuenta citada.

En el caso de que el ingreso se efectúe por transferencia bancaria, deberá realizarse en la cuenta 0030-1846-42-00050012-74, poniendo en «concepto» la cuenta del Juzgado 4071 y número de procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a El Adalid Seráfico S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 16 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

34W-17262

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1148/2012 a instancia de la parte actora don Juan José Venegas González contra Sabal Jardinería, S.L., Viveros Vallotton, Acer Jardinería, S.L., Copernicya Huelva, S.L. y Arvore Gestión S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 26 de septiembre de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo.

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Juan José Venegas González contra Acer Jardines S.L., Sabal Jardinería S.L. y Arvore Gestión S.L., declaro improcedente el despido del actor y en consecuencia condeno a las demandadas, solidariamente, a que, a su elección, readmitan al trabajador en su puesto de trabajo en iguales condiciones que antes del despido o lo indemnicen con la suma de dieciséis mil novecientos treinta y cuatro euros y setenta y nueve céntimos (16.934,79 €); con abono, caso de optar por la readmisión, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31 de agosto de 2012) hasta la notificación de la sentencia, a razón de cuarenta y un euros y sesenta y seis céntimos diarios (41,66 €/día).

Se advierte a las condenadas que la opción entre la readmisión o la indemnización, deberán ejercitarla dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y que de no verificarlo en dicho plazo, se entenderá que optan por la readmisión.

No se efectúa pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial, a salvo lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Ilma. Sra. doña María Auxiliadora Salvago Sanz en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Arvore Gestión S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias de Huelva y Sevilla y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva a 26 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Bellón Zurita.

34W-14302

JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).—JUZGADO NÚM. 1

Don José Manuel Seoane Sepúlveda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 394/2013, seguidos ante este Juzgado a instancia de Abraham Montilla Mancilla contra Kirsch Securygroup, S.L., en la que se ha dictado auto el 11 de noviembre de 2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 31 de julio de 2013, des-pachándose la misma a favor de don Abraham Montilla Mancilla contra la empresa Kirsch Securygroup, S.L. por la cantidad de mil ochocientos ochenta y nueve euros con cuatro céntimos (1.889,04€) en concepto de principal —de cuya suma 259,16 euros corresponden al 10% de intereses por mora— más la de doscientos ochenta y tres euros (283 €) calculados para intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio Fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en el plazo de tres días recurso de reposición, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera. Doy fe.» Sigue firmado.

Igualmente se ha dictado en dichos autos decreto el 11 de noviembre de 2013 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba propiedad de la ejecutada Kirsch Securitygroup, S.L., advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.» Sigue firmado.

Y para que sirva de notificación al demandado Kirsch Securitygroup, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 2013.—El Secretario Judicial, José Manuel Seoane Sepúlveda.

34W-15782

MADRID.—JUZGADO NÚM. 31

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y uno de esta capital.

Hace saber: Que en el procedimiento 463/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Irene Herrero Colorado frente a Esabe Vigilancia S.A., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Irene Herrero Colorado debo condenar y condeno a: Esabe Vigilancia S.A. a abonar a la parte actora la cuantía de 7.726,59 euros brutos en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora; y que debo absolver y absuelvo a Fogasa sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 13 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.

34W-9030

TARRAGONA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña Paloma de Diego Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente núm. 109/12, ejecución núm. 323/13 (4), instados por Alberto Serrano Reyes contra Seguridad Sansa, S.L., en el cual se ha dictado auto dictando la orden general de ejecución de fecha 14 de octubre de 2013 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.

Dicto la orden general de ejecución de la sentencia devenida firme dictada en los presentes autos contra Seguridad Sansa, S.L., y despacho de la ejecución contra el ejecutado por la cantidad total de 7.336,42 euros de los que 6.113,68 euros se corresponden al principal y 611,37 euros de intereses y 611,37 euros de costas presupuestados provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a la ejecutada por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días de conformidad con el artículo 239.4 de la Ley 36/2011 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 puntos 2 y 3 de la LRJS) y artículos 451 y ss de la LEC) y para cuya interposición será necesaria previamente la consignación del depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 4693 0000 30 0109 12 en Banesto. Quedan exentos de dicho depósito trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social así como beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Sánchez Icart, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Tarragona. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado Seguridad Sansa, S.L., (CIF A91068148), expido el presente dado el ignorado paradero del mismo, haciéndole saber que la copia de la resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Tarragona, 14 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, Paloma de Diego Moreno.

34W-14766

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Habiéndose intentado la notificación de la incoación expediente 116/13 instruido para declarar la caducidad de la licencia de taxi nº 1998, cuyo titular es don Luís Monreal Menchón y no pudiéndose practicar la misma, por medio del presente edicto se hace publica la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la notificación es el siguiente:

«El Presidente del Instituto del Taxi, en fecha 13 de marzo de 2013, se ha servido decretar lo siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo: «Procederá la declaración de caducidad de las licencias de taxi en los siguientes supuestos: a) Incumplimiento del deber de visado periódico de la licencia en los términos del artículo 18...»

A la vista de los datos que obran en los archivos y ficheros del Instituto del Servicio de Auto-taxis, don Luís Monreal Menchón, con DNI 28554235B, es titular de la licencia municipal de auto taxi nº 1998.

El último visado de la licencia tuvo lugar el 21 de octubre de 2011 debiendo haber realizado la siguiente revista anual el día 21 de octubre de 2012, hecho que, a fecha actual, no queda constancia de que se haya producido.

Con base en lo anterior, incóese el expediente para declarar la caducidad de la licencia»

Según dispone el artículo 18.5 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, el Presidente del Instituto del Taxi podrá adoptar las medidas cautelares que resulten necesarias para impedir la explotación de la licencia, hasta tanto se resuelva este procedimiento

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, para que formule las alegaciones que estime pertinentes y aporte los documentos que considere convenientes, en el Registro Auxiliar del Instituto del Taxi en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Al ser un acto de trámite, no procede la interposición de recursos contra el mismo.»

Sevilla a 10 de junio de 2013. —El Jefe Adjunto de Servicio, Rafael Dios Durán.

6W-12446

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las denuncias por infracciones a la Orden municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 18 de julio de 2008.

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011), ha dictado resolución en los expedientes que a continuación se relacionan en los que, estimando la existencia de infracción, impone a los denunciados las sanciones cuya cuantía se indica en cada caso, así como las accesorias del decomiso de los objetos intervenidos de forma cautelar; ordenando, asimismo dar traslado del informe emitido por la Instrucción del procedimiento para que sirva de motivación a la Resolución dictada, con la indicación de los recursos que contra la misma procedan.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), por si la presente publicación pudiera lesionar derechos o intereses legítimos de los ciudadanos destinatarios de la misma, se comunica a los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de que se trata y dejar constancia de tal conocimiento. En todo caso, los efectos de la notificación se entenderán producidos desde que termine el período de exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las Resoluciones Sancionadoras contenidas en la presente relación que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrá interponerse directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o ante aquél en cuya circunscripción se tenga el domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992 antes citada y artículos 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros recursos si así se estima conveniente.

Pago de la multa: La multa deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago: Mediante carta de pago que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Pago en ejecutiva: Una vez que adquiera firmeza la resolución sancionadora y vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen así como los intereses de demora correspondientes a esta. El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Presentación de documentos. En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 26 de diciembre de 2013.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:	
							Ordenanza convivencia	Cuantías
EL BADAQUY	X2803106B	201300136539	268725	26/04/2013 23:55	C/ JUAN PABLOS	168	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300097508	202944	22/01/2013 17:47	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1185	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300097257	334658	19/03/2013 20:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	730	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300097598	348270	15/03/2013 13:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	453	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300101359	347757	02/04/2013 17:30	AVDA DOCTOR FEDRIANI	887	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300050642	328131	20/02/2013 20:00	C/ DOCTOR FEDRIANI, 34	1016	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDELKADER LAARBI, MOHAMED	045077048	201300101478	79870	13/03/2013 19:40	AVDA. EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE KINGSTON, OLA LEKAN TITUS	A3652888A	201300049339	328318	18/02/2013 16:35	C/ NIVEL DELANTE PLÁSTICO SUR	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE KINGSTON, OLA LEKAN TITUS	A3652888A	201300003866	328428	05/12/2012 13:10	C/ DOCTOR FEDRIANI Nº33	1036	ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE MURITALA, AILERU	A00896927	201300099823	328457	18/03/2013 08:30	AVDA SÁNCHEZ PIZJUÁN	1016	ART. 33 APDO. 3.	30
ADIR, IONEL	GG259124	201300101521	350105	13/03/2013 17:25	C/ TABLADILLA	745	ART. 33 APDO. 3.	30
AFIDAGO, AKINTOYE	X6056715X	201300049854	296165	25/02/2013 13:39	C/ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1330	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300050711	326757	20/02/2013 18:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300050222	333108	22/02/2013 12:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	824	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300049851	296164	25/02/2013 12:17	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1330	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300049847	334701	25/02/2013 12:17	TRANSVERSAL C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300101343	331377	12/03/2013 16:10	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE 25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300101274	334617	01/04/2013 18:10	C/ BAMI	545	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300097640	327739	08/04/2013 17:36	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300049401	333348	18/02/2013 08:55	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 25	718	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300096108	350312	14/03/2013 17:07	C/ ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300097519	350324	18/03/2013 10:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE Nº25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300097556	350101	18/03/2013 12:52	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	212	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300096921	350355	19/03/2013 11:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300097870	263644	08/03/2013 08:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300095930	326561	08/04/2013 11:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300094893	350478	21/03/2013 10:24	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300091940	270055	05/03/2013 10:20	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300022382	332505	03/01/2013 16:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº27	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300022464	325832	21/12/2012 08:50	C/RAFAEL SALGADO 36	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300022273	331335	02/01/2013 08:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	399	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300044498	295909	06/02/2013 10:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1039	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300044499	271257	06/02/2013 11:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1143	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300087776	350292	03/04/2013 18:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 27	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AJBOLA ABIODUN, MOSES	A03473568	201300034467	332088	22/01/2013 13:48	RONDA DE TEJARES	812	ART. 33 APDO. 3.	30
ALI MUSTAFA, LUCIAN	X6664843H	201300044351	181385	13/02/2013 18:50	C/ ESPERANZA DE TRIANA	1106	ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRADES JIMÉNEZ, SALVADOR	28486699A	201300135442	116496	25/04/2013 18:20	PLAZA CARMEN BENÍTEZ	CNP 86981	ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRZEJ, JANKOWSKI	Y1907197M	201300085401	260548	19/03/2013 18:00	C/ FARMACÉUTICO ENRIQUE MURILLO HERRERA	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
ANGULO GRACIA, FRANCISCO JESÚS	30257322V	201300101539	325568	06/04/2013 02:38	C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	34	ART. 26 APDO. 2.	50
ANTHONY OLUSESAN, OKUNUGA	X2505875W	201300097027	264323	20/03/2013 18:35	C/ NIVEL DELANTE POLIG. STORE - PLASTICOSUR	413	ART. 33 APDO. 3.	30
ANTHONY OLUSESAN, OKUNUGA	X2505875W	201300097113	328446	15/03/2013 13:26	C/ NIVEL	1139	ART. 33 APDO. 3.	30
ANUOLUWAPO JONES OKUNUGA, REBECCA	X3580185M	201300097041	254119	15/03/2013 13:40	C/ NIVEL	1139	ART. 33 APDO. 3.	30
ASBERRE, MENDY	PC247473	201300097698	326677	15/03/2013 16:33	AVDA TORNEO	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
AUREL, GHEORGE	380832	201300032716	331728	10/01/2013 16:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1011	ART. 33 APDO. 3.	30
AUREL, GHEORGE	Y1310018K	201300097715	264354	03/04/2013 17:05	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
AUREL, MECIC	Y0617310G	201300097724	329582	16/03/2013 11:06	C/ VENECIA	1106	ART. 33 APDO. 3.	30
BAH, YERO	05116959B	201300025390	331340	02/01/2013 08:50	C/ LUIS ROSALES	399	ART. 33 APDO. 3.	30
BAH, YERO	X05116959	201300022462	325833	21/12/2012 09:40	C/ LUIS ROSALES DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BAHRAQUI, NAIMA	X8505362P	201300092192	325215	23/03/2013 11:00	C/ ALMANSA	526	ART. 33 APDO. 3.	30
BAUBEC, GHEONGUR	175032713	201300086758	326599	06/03/2013 16:58	C/ DON FADRIQUE	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300097593	329413	18/03/2013 17:10	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300050463	272972	19/02/2013 19:55	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300050648	329365	25/02/2013 13:40	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300099748	329405	15/03/2013 12:50	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300101502	348566	01/04/2013 13:10	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300049786	119617	20/02/2013 18:20	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BENIA BENIA, BOUABDELLAH	X0352832N	201300050618	200145	26/02/2013 08:12	C/ DON FADRIQUE	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
BENIA BENIA, BOUABDELLAH	X0352832N	201300095385	296800	05/03/2013 10:05	C/ DON FADRIQUE	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
BERKANE, AHMED	X8172218L	201300138074	326283	21/04/2013 19:30	C/ SEBASTIAN ELCANO	947	ART. 33 APDO. 3.	30
BERKANE, AHMED	X8172218L	201300096836	296911	17/03/2013 18:18	AVDA RONDA DE TRIANA	1116	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300095439	350202	04/03/2013 12:36	C/ BAMI	119	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300097861	350081	08/03/2013 17:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300097298	333441	18/03/2013 17:35	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300049874	333349	20/02/2013 10:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	718	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300098501	350418	15/03/2013 18:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 18	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300044569	295698	12/02/2013 08:48	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1222	ART. 33 APDO. 3.	30
BERNAL GARRIDO, JOSÉ MIGUEL	28653441H	201300139731	352184	14/05/2013 17:20	AVDA CONSTITUCIÓN ALEMANES	775	ART. 33 APDO. 1.	50
BERNAL GARRIDO, JOSÉ MIGUEL	28653441H	201300139597	257721	24/05/2013 12:55	C/ ALEMANES CON DIRECCIÓN A ESQ. C/ HERNANDO COLON	775	ART. 33 APDO. 1.	50
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300098494	350415	15/03/2013 17:10	C/ LUIS ROSALES DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300086717	326878	04/03/2013 17:38	C/ BENITO MAS Y PRAT	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300050624	334652	21/02/2013 19:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	730	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300049845	272953	20/02/2013 14:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300049386	119625	21/02/2013 19:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:		
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300025389	331342	02/01/2013 11:30	C/ LUIS ROSALES	399	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300097590	348587	04/04/2013 17:15	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300050479	272970	19/02/2013 20:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300087781	348534	21/03/2013 21:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300099739	79863	15/03/2013 12:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300049295	119611	22/02/2013 16:55	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300049830	119613	20/02/2013 18:40	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300044445	242719	08/02/2013 18:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BONA, KAMEL	X2418917	201200278620	328353	22/11/2012 12:55	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
BONA, KAMEL	X2418917	201200278624	181494	19/11/2012 19:40	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	523	ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	28504555B	201300044719	289485	08/02/2013 12:35	C/ LUIS ROSALES	745	ART. 33 APDO. 3.	30
BORJA JIMÉNEZ, RAFAEL	28547582M	201300044469	350028	11/02/2013 20:00	CTRA SU EMINENCIA	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
BOUA, KAMEL	X2418917F	201300086800	331977	17/03/2013 11:30	C/ MAIMONIDES	492	ART. 33 APDO. 3.	30
CALLEJÓN ACEBEDO, ANTONIO	32016242N	201300101546	295772	01/04/2013 11:00	AVDA DE JEREZ	524	ART. 33 APDO. 3.	30
CALVO ARROYO, JOSÉ ANTONIO	28461155N	201300049277	329361	22/02/2013 20:30	C/ JOSÉ RECUERDA RUBIO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CALVO NOGUERA, JOAQUÍN	28339268W	201300137998	299860	18/05/2013 17:30	C/ ADRIANO	706	ART. 33 APDO. 3.	30
CALVO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	28645187K	201300049314	326803	19/02/2013 18:50	AVDA ISABEL LA CATÓLICA	730	ART. 33 APDO. 3.	30
CALVO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	28645187K	201300086787	350108	21/03/2013 11:55	C/ FELIPE II	745	ART. 33 APDO. 3.	30
CALVO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	28645187K	201300044475	350027	11/02/2013 19:55	CTRA SU EMINENCIA	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300095406	253636	28/02/2013 17:40	AVDA. EDUARDO DATO FRENTE 34	519	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300087764	329420	21/03/2013 16:20	C/ RICO CEJUDO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300044562	272959	10/02/2013 19:00	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300094859	51923	16/03/2013 17:00	C/ VENTURA DE LA VEGA	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMPOS NIEVES, JOAQUÍN	30242468K	201300035298	292408	07/01/2013 03:00	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES	1146	ART. 21 APDO. 1.	130
CAMPOS NIEVES, JOSÉ	30243811F	201300050712	292410	07/01/2013 03:00	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES	1146	ART. 21 APDO. 1.	130
CAMPOS VALLE, FRANCISCO	285583975N	201200282420	331029	27/11/2012 11:10	AVDA BELLAVISTA DELANTE HOSPITAL VIRGEN DE VALME	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMPOS VEGA, JUAN	20151145V	201300101664	259467	18/04/2013 15:20	AVDA GARCÍA MORATO	81	ART. 33 APDO. 3.	30
CANO ALBUJAS, ANTONIO	30250836V	201300022314	208718	25/12/2012 17:20	C/ CASTILLO DE AROCHE	845	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300050662	328064	26/02/2013 11:55	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300098160	266681	12/03/2013 17:50	C/ LEÓN XIII	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO LÓPEZ, LUIS	28745263R	201300097592	348577	04/04/2013 16:15	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO LÓPEZ, LUIS	28745263R	201300092018	181075	21/03/2013 17:00	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300049389	119621	21/02/2013 20:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300049283	329356	22/02/2013 16:30	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300050464	272965	19/02/2013 18:20	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300050637	329363	25/02/2013 13:50	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300101499	348567	01/04/2013 13:20	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300044442	242718	08/02/2013 18:35	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300044540	253267	09/02/2013 16:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300101344	331376	12/03/2013 16:20	C/ RAFAEL SALGADO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300035757	299791	02/02/2013 11:05	C/ FRANCISCO MURILLO	1150	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300044544	271259	09/02/2013 18:29	C/ RAFAEL SALGADO	54	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300044586	295599	12/02/2013 13:30	C/ BAMI	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300022488	325772	21/12/2012 13:20	CTORCUATO LUCA DE TENA Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300022245	325922	24/12/2012 16:55	C/ BAMI, Nº 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300025392	327685	02/01/2013 20:00	C/ RAFAEL SALGADO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300097538	350323	18/03/2013 13:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300098170	350316	15/03/2013 17:00	C/ BAMI, Nº 11	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300099721	333210	15/03/2013 08:40	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	917	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTAÑO PÉREZ, ANTONIO	27297937L	201300097526	330033	14/03/2013 11:45	AVDA BÉCQUER DELANTE DÍA	1092	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300095989	350410	14/03/2013 17:35	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300097532	350330	18/03/2013 12:00	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300094892	350371	21/03/2013 12:50	C/ RAFAEL SALGADO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTRO FUENTES, RAFAEL	28878266H	201300138047	354035	16/05/2013 18:45	AVDA EDUARDO DATO	1106	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300101460	79868	14/03/2013 16:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300097446	262268	20/03/2013 17:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	136	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300044566	242717	08/02/2013 18:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300087893	350440	21/03/2013 17:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300092562	181062	20/03/2013 16:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300099732	79865	15/03/2013 13:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300022305	102290	02/01/2013 16:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300101495	348568	01/04/2013 13:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300085384	329375	27/02/2013 13:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300097287	329415	18/03/2013 16:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300092234	181073	21/03/2013 18:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300101395	347527	03/04/2013 15:05	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	832	ART. 33 APDO. 3.	30
CIRSTECU, NICOLCE	ASS12306	201300096838	332253	20/03/2013 19:05	AVDA RONDA DE TRIANA FRENTE PARQ.	962	ART. 33 APDO. 3.	30
CITESCÚ, NICOLAE	0000000	201300096850	326730	22/03/2013 00:50	AVDA RONDA DE TRIANA DELANTE PARQ. DEL TURRUÑUELO	811	ART. 33 APDO. 3.	30
CLEMENT, SIMÓN	X6811978E	201300154406	360301	17/06/2013 08:25	C/ INCA GARCILASO FRENTE JUNTA DE ANDALUCÍA	962	ART. 33 APDO. 3.	30
CLEMENT, SIMÓN	X6811978E	201300049409	332067	10/02/2013 19:10	AVDA TORNEO FRENTE C/ BAÑOS	962	ART. 33 APDO. 3.	30
CONESA ROYAN, DAVID	28647704P	201300086765	289432	19/03/2013 17:28	C/ LUIS ROSALES	745	ART. 33 APDO. 3.	30
CONESA ROYAN, DAVID	28647704P	201300092558	350107	20/03/2013 17:15	C/ LUIS ROSALES	745	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300095476	328151	04/03/2013 13:15	C/ DOCTOR MARAÑÓN	1016	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300022312	208721	25/12/2012 19:25	C/ DOCTOR LEAL CASTAÑOS FRENTE URGENCIAS	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300101374	347758	02/04/2013 18:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	887	ART. 33 APDO. 3.	30
CORTES HEREDIA, SILVERIO	25083102S	201300101615	325303	11/04/2013 19:36	C/ SAN JUAN DE ÁVILA	773	ART. 33 APDO. 3.	30
CORTES ORDÁZ, JOSÉ	75277748J	201300097632	332044	08/04/2013 17:43	C/ CASTILLO DE UTRERA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
COTTON GRANDE, EDUARDO	28898726P	201300092134	325213	21/03/2013 14:30	C/ ARGOTE DE MOLINA	950	ART. 33 APDO. 1.	50
CRAP, FLORÍN	308490	201300095589	331616	05/04/2013 20:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CRAP, FLORÍN	181312037	201300097518	349551	03/04/2013 21:00	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300085390	348533	19/03/2013 09:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCEICAO, JOASE DANIEL RAMIRO	X8776481	201300086834	266927	17/04/2013 18:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA Nº1	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCIENCIA FERNÁNDEZ, MARIO	11186510	201300049949	331758	18/02/2013 17:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
DAUDA, RASHID	X8948883C	201300050656	289497	25/02/2013 11:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	745	ART. 33 APDO. 3.	30
DELGADO GONZÁLEZ, TOMAS	28789939B	201300098147	181500	12/03/2013 10:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI DELANTE ESCUELA DE IDIOMAS	1162	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		
							Ordenanza convivencia	Cuantias	
DEMESA, GHEORGHE	KT946606	201300097728	332042	08/04/2013 17:01	C/JOSÉ MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	211	ART. 33 APDO. 3.	30	
DEVIS ALWKEHOE, ELVIS	A3352748A	201300044556	208468	07/02/2013 20:35	AVDA SÁNCHEZ PIZUÁN N°18	1088	ART. 33 APDO. 3.	30	
DIABY, AHMED	X2370318F	201300097702	326676	15/03/2013 16:29	AVDA TORNEO	1332	ART. 33 APDO. 3.	30	
DIAKITA, KARIN	180943465	201300044508	271258	06/02/2013 11:15	C/ JORGE GUILLEN	146	ART. 33 APDO. 3.	30	
DIAKITE, KARIM	180943465	201300079001	289438	01/02/2013 10:00	C/ JORGE GUILLEN	119	ART. 33 APDO. 3.	30	
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	28868651V	201300022283	295809	24/12/2012 09:42	C/ RAFAEL SALGADO	1132	ART. 33 APDO. 3.	30	
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	28868651V	201300022473	325765	21/12/2012 09:40	C/RAFAEL SALGADO N°25	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	28868651V	201300044532	289482	07/02/2013 11:30	C/ RAFAEL SALGADO	745	ART. 33 APDO. 3.	30	
DINU, FLORÍN	X8587235R	201300096841	332254	20/03/2013 17:15	AVDA RONDA DE TRIANA DELANTE PARQ.	962	ART. 33 APDO. 3.	30	
DINU, FLORÍN	X8587235R	201300101390	332070	15/03/2013 10:45	AVDA RONDA DE TRIANA DELANTE PARQ.	962	ART. 33 APDO. 3.	30	
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300101338	237280	12/03/2013 09:35	C/ AUGUSTO PEYRE	1159	ART. 33 APDO. 3.	30	
DOBREI, YURI	611106194	201300086823	331902	17/03/2013 18:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1088	ART. 33 APDO. 3.	30	
DOMÍNGUEZ REINA, ÁNGELA	28594084R	201300084908	254911	20/03/2013 00:00	C/MEDINA DEL CAMPO N°7	28357843Q	ART. 26 APDO. 2.	50	
ED DARI, ABDERRAHIM	Y6079946X	201300096835	251737	21/03/2013 10:45	C/ ABUYACUB	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
EDDINARI, ABDELHADI	X8190471X	201300097523	328461	03/04/2013 18:40	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1041	ART. 33 APDO. 3.	30	
EDDINARI, ABDELHADI	X8190471X	201300086749	348163	05/03/2013 20:00	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	211	ART. 33 APDO. 3.	30	
EGHWURDJE, ISRAEL SAMUEL	A1727009	201300044590	295597	08/02/2013 09:25	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30	
EGHWURDJE, ISRAEL SAMUEL	A00172700	201300087850	333212	20/03/2013 08:30	PLAZA DOCTORA ÁLVAREZ SILVÁN	917	ART. 33 APDO. 3.	30	
EL HANY, EL HABIBE	X3191323G	201300022293	119633	02/01/2013 21:15	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
EL KRAMECH, RACHID	X7014869F	201300085402	258216	06/03/2013 20:40	C/ RADIO SEVILLA	555	ART. 33 APDO. 3.	30	
EL RHAZANI, LAHCEN	Y0987944Q	201300097025	181374	20/03/2013 13:37	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1013	ART. 33 APDO. 3.	30	
EL RHAZANI, LAHCEN	Y0987944Q	201300138001	347634	07/05/2013 17:52	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1023	ART. 33 APDO. 3.	30	
EMEKA EZEUCHEGBU, LAWRENCE	Y1145474L	201300095460	293658	27/02/2013 08:24	C/ FLORENCIO QUINTERO	1013	ART. 33 APDO. 3.	30	
EMEKA THOMSON, ONWEREMADU	A01991942	201300095515	333233	01/03/2013 09:30	C/ MANUEL LAFFON	1038	ART. 33 APDO. 3.	30	
EMEKA THOMSON, ONWEREMADU	A01991942	201300033241	331207	09/01/2013 10:10	APEADERO RENFE BAMI	865	ART. 33 APDO. 3.	30	
EMEKA THOMSON, ONWEREMADU	A01991942	201300097723	348026	11/03/2013 12:50	C/ MANUEL LAFFON (RENFE)	811	ART. 33 APDO. 3.	30	
EMMANUEL OKORO, UCHENNA	X2815602B	201300135994	297777	14/05/2013 10:50	LUGAR PARQ. DE MARÍA LUISA	764	ART. 33 APDO. 3.	30	
ER REYYAH, NOOREDDINE	X6919967A	201300086692	251575	04/03/2013 16:25	AVDA TORNEO	1321	ART. 33 APDO. 3.	30	
ERVIVE BEAUCLIRE, SANGWOU KWOUVAZOU	Y1892372S	201300044368	293492	07/01/2013 17:10	AVDA TORNEO DELANTE N.º 22	706	ART. 33 APDO. 3.	30	
ESPÍNOLA MUÑOZ, RODRIGO	28601689Q	201300097691	266679	07/03/2013 13:00	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30	
ETIDIAMEN, SYLVESTER	X8748803V	201300106049	237279	12/03/2013 09:32	C/ ASTRONOMÍA	1159	ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300044804	210500	13/02/2013 12:00		746	ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300101397	348081	13/03/2013 11:20	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1327	ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300050759	254918	26/02/2013 11:20	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	981	ART. 33 APDO. 3.	30	
FARID, AKKOUICHE	X2031594G	201300097678	326678	15/03/2013 16:48	AVDA TORNEO	1332	ART. 33 APDO. 3.	30	
FELARDO PÉREZ, JUAN CARLOS	28622485C	201300140052	353884	16/05/2013 17:25	AVDA PALMERA, 46	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
FELARDO PÉREZ, JUAN CARLOS	28622485C	201300142007	347834	27/05/2013 19:20	AVDA PALMERA (LA)	730	ART. 33 APDO. 3.	30	
FERNÁNDEZ MUÑOZ, JOSÉ LUIS	28575492Q	201300044367	314507	11/02/2013 16:00	AVDA GAVILANES (LOS)	CNP N.º 79683	ART. 33 APDO. 3.	30	
FERRER DEL CERRO, EDUARDO	28677592Q	201300095565	266690	05/04/2013 08:39	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30	
FLORÍN, CRAP	183120537	201300140734	297630	03/04/2013 12:50	C/ CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL, S/N	1321	ART. 33 APDO. 3.	30	
FLORÍN, DIRAN	TR324171	201300097736	334138	06/03/2013 18:09	RONDA DE TRIANA N°37	1227	ART. 33 APDO. 3.	30	
FORTES SÁNCHEZ, JOAQUÍN	27275807S	201300086756	291745	06/03/2013 18:30	AVDA SÁNCHEZ PIZUÁN DELANTE N.º 9	1318	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300092565	181065	20/03/2013 16:30	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300101375	116494	12/03/2013 17:50	C/ BENITO MAS Y PRAT	1091	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300099740	79864	15/03/2013 12:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300087780	181072	21/03/2013 20:50	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300086813	181057	19/03/2013 12:40	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300044571	242714	08/02/2013 19:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300095419	291999	03/03/2013 16:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300044554	242722	09/02/2013 16:35	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300097589	329410	18/03/2013 17:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300049287	329359	22/02/2013 18:30	C/ MANUEL CASANA	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300044721	261269	14/02/2013 21:27	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1106	ART. 33 APDO. 3.	30	
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300085458	326881	04/03/2013 18:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1320	ART. 33 APDO. 3.	30	
GALADIMA, UBIMI	X7596605G	201300050699	331731	20/02/2013 08:20	C/ FLORENCIO QUINTERO	1011	ART. 33 APDO. 3.	30	
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300085428	350079	06/03/2013 18:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30	
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300044277	333096	09/02/2013 18:58	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	54	ART. 33 APDO. 3.	30	
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300050587	350083	20/02/2013 18:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30	
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300095528	350163	26/02/2013 17:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30	
GALIANO GARRIDO, MANUEL LUIS	28857997N	201300092218	325176	19/03/2013 10:55	AVDA PORTUGAL	805	ART. 33 APDO. 3.	30	
GALIANO GARRIDO, MANUEL LUIS	28857997N	201300044751	289476	04/01/2013 18:00	AVDA PORTUGAL	399	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCÍA CABALLERO, JESÚS	28485016E	201300138061	352576	06/05/2013 17:48	TANATORIO SAN JERÓNIMO	954	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCÍA CABALLERO, JESÚS	28485016E	201300135529	265716	22/04/2013 16:32	C/ MEDINA Y GALNARES	523	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCÍA CABALLERO, JESÚS	28485016E	201300050444	266883	19/02/2013 18:30	C/ MEDINA Y GALNARES	1104	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	43158090Q	201300124424	266691	08/04/2013 17:25	C/ JORGE DE MONTEMAYOR	1031	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCÍA PITT, MARÍA DEL CARMEN	28833694C	201300044346	327559	13/02/2013 19:45	TANATORIO SE-30	1319	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCÍA SÁNCHEZ, DOMINGO	28771757E	201300101451	202930	13/03/2013 11:20	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1185	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300044542	296797	07/02/2013 19:40	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARNIER SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300025408	325924	02/01/2013 16:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
GARRIDO HERRERA, JOAQUÍN	28445339C	201300022385	331401	03/01/2013 16:47	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA N°9	1327	ART. 33 APDO. 3.	30	
GEBRE HAILMARIAM, BINIAM	Y2210283C	201300050600	296084	22/02/2013 12:33	C/ AVENZOAR	1139	ART. 33 APDO. 3.	30	
GEORGI ANGELOV, NIKOLOV	642054247	201300085440	328289	06/03/2013 17:15	C/ PERAFÁN DE RIVERA	544	ART. 33 APDO. 3.	30	
GHEORGHE, SALI	425916	201300097536	330040	14/03/2013 12:00	C/ PUERTA DE CÓRDOBA	1050	ART. 33 APDO. 3.	30	
GHEORGHUIR, BAUBEC	Y1621814Y	201300101369	325858	02/04/2013 17:45	C/ DON FRIQUQUE	887	ART. 33 APDO. 3.	30	
GIRÓN SÁNCHEZ, ANTONIO JAVIER	28901676Z	201300044493	329157	06/02/2013 11:30	AVDA JEREZ	1055	ART. 33 APDO. 3.	30	
GIRÓN SÁNCHEZ, ANTONIO JAVIER	28901676Z	201300049327	289494	19/02/2013 20:30	AVDA JEREZ	745	ART. 33 APDO. 3.	30	
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300086764	289433	19/03/2013 17:30	C/ LUIS ROSALES	745	ART. 33 APDO. 3.	30	
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300086767	331151	19/03/2013 18:05	C/ LUIS ROSALES	1058	ART. 33 APDO. 3.	30	
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300022233	325920	24/12/2012 16:10	C/ LUIS ROSALES DELANTE TAPIA TREN	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300034434	274400	22/01/2013 17:43	C/ CASTILLO DE UTRERA	54	ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300085429	331356	06/03/2013 09:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE ESQ. C/ CASTILLO DE UTRERA	718	ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300050226	333104	22/02/2013 11:45	C/ CASTILLO DE UTRERA	824	ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300047342	295699	13/02/2013 10:42	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1007	ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300047481	326806	15/02/2013 10:40	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	730	ART. 33 APDO. 3.	30	

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías
							Ordenanza convivencia		
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300087868	288659	22/03/2013	16:25	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300086775	350452	19/03/2013	16:12	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300096864	350435	21/03/2013	16:13	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300097542	295518	04/04/2013	09:10	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300097295	333440	18/03/2013	17:10	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ASENCIO, ÓSCAR FELIPE	X8739590G	201300022297	333199	20/12/2012	10:00	AVDA FLOTA DE INDIAS FRENTE IGL. DE LOS PADRES BLANCOS	718	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ASENCIO, ÓSCAR FELIPE	X8739590G	201300022490	325766	21/12/2012	11:50	C/FLOTA DE INDIA N.º 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ AYUSO, MANUEL	28339402K	201300137738	348967	10/05/2013	11:50	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	28621384T	201300094860	350476	21/03/2013	11:25	C/ VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO DELANTE N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	28621384T	201300096037	350411	14/03/2013	18:20	C/ LUIS ROSALES FRENTE HOSPITAL	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	28621384T	201300095541	350161	26/02/2013	12:47	C/ LUIS ROSALES	1034	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ MUÑOZ, MANUEL	27278232W	201300133650	348602	03/04/2013	10:20	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ MUÑOZ, MANUEL	27278232W	201300097559	329417	18/03/2013	16:15	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ MUÑOZ, MANUEL	27278232W	201300134374	348543	02/04/2013	09:20	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ MUÑOZ, MANUEL	27278232W	201300097601	287530	08/04/2013	10:00	C/HERNANDO DEL PULGAR	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ SABINA, ANTONIO	28860308Q	201300136519	294471	16/04/2013	16:00	C/ HISPANO AVIACIÓN	555	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ VILCHELA, JUAN CARLOS	30248149K	201300137537	331577	16/04/2013	16:00	C/HISPANO AVIACIÓN (ANTIGUA GARCÍA MORATO)	1139	ART. 33 APDO. 3.	30
GRIGORE, DANIELA	X8662714V	201300092568	169890	16/03/2013	12:30	AVDA EDUARDO DATO DELANTE N.º 97	1076	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRA DEL VALLE, FRANCISCO JAVIER	28581450V	201300124395	354557	06/04/2013	19:25	C/ TABLADILLA, 6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300097579	348586	04/04/2013	15:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300097284	329409	18/03/2013	16:35	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300085383	272975	27/02/2013	13:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300087773	181067	21/03/2013	18:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300087899	350441	21/03/2013	17:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300044560	272960	10/02/2013	16:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300044551	242721	09/02/2013	16:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300085392	181054	19/03/2013	13:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300092529	350470	20/03/2013	20:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300101373	116495	12/03/2013	17:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1074	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300049298	119608	19/02/2013	20:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300050652	257242	26/01/2013	13:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300085405	329270	06/03/2013	17:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300022266	327753	24/12/2012	17:12	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1343	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300022395	332507	03/01/2013	19:15	C/ RAFAEL SALGADO Nº23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300044261	333098	09/02/2013	18:52	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	54	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300025421	327684	02/01/2013	19:40	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUTIÉRREZ PÉREZ, FRANCISCO	28680437N	201300097530	350425	18/03/2013	10:45	C/ RAFAEL SALGADO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUTIÉRREZ PÉREZ, FRANCISCO	28680437N	201300022394	327688	03/01/2013	16:25	C/ RAFAEL SALGADO Nº25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUTIÉRREZ PÉREZ, FRANCISCO	28680437N	201300096967	350339	19/03/2013	11:25	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE Nº31	826	ART. 33 APDO. 3.	30
HAITÍ, MOSTAFA	X9915101P	201300050691	296853	20/02/2013	17:30	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
HASSAD, RACHID	X7860881X	201300022208	184654	27/12/2012	13:45	C/ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1071	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300086707	326594	04/03/2013	19:25	C/ BENITO MAS Y PRAT	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201200272332	116371	29/10/2012	20:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	780	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300124425	348665	10/04/2013	18:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300044438	272958	10/02/2013	15:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300097488	347851	20/03/2013	17:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	136	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300092560	329423	20/03/2013	16:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300095418	292000	03/03/2013	16:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300097582	348576	04/04/2013	15:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300124370	260549	26/03/2013	11:30	C/ CANAL	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300096080	181386	07/03/2013	20:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1106	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA HERRERA, JOSÉ LUIS	52661561W	201300044236	333100	09/02/2013	18:48	C/ CASTILLO DE AROCHE	54	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA HERRERA, JOSÉ LUIS	52661561W	201300050630	334134	23/02/2013	18:30	C/ CASTILLO DE AROCHE	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA MARRERO, MARÍA ROSARIO	43252694K	201300044494	329156	06/02/2013	13:39	C/ PIROTECNIA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM HUSSEIN, ABDALLAH	X7257582R	201300044330	271265	10/02/2013	17:33	C/ BAMI	54	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM HUSSEIN, ABDALLAH	X7257582R	201300097293	333438	18/03/2013	16:45	C/ CASTILLO DE CORTEGANA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEINABD, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300095974	350308	14/03/2013	17:00	C/ CASTILLO DE CORTEGANA Nº2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAN, HUSSEIN ABA	X7237182R	201300092541	350464	20/03/2013	16:10	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
IDOWSKISKA, PRINCE	X815544Z	201300097301	291774	20/03/2013	09:00	C/ ALMENDRALEJO	764	ART. 33 APDO. 3.	30
IGNATIADIS, STEFANOS	011384732	201300058183	328440	25/02/2013	13:30	C/ MAIMONIDES	703	ART. 33 APDO. 3.	30
IGNATIADIS, STEFANOS	AH4666053	201300095469	293657	25/02/2013	13:40	C/ AVICENA	1011	ART. 33 APDO. 3.	30
IGNATIADIS, STEFANOS	Y0434716F	201300098151	328123	10/03/2013	12:25	C/ AVICENA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
ILIASSE, ZARROUG	X4534204F	201300137481	181440	25/04/2013	18:40	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1036	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CAMPOS, ÁNGEL	30240245Y	201300136426	354598	29/04/2013	21:30	C/ CARRETERA DE SU EMINENCIA Nº13	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORONADO, ANTONIA	28883130Y	201300049357	289488	18/02/2013	17:50	C/ BAMI	745	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300092543	350467	20/03/2013	16:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300087876	288657	22/03/2013	16:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300044491	258947	06/02/2013	13:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300097864	329180	08/03/2013	16:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300086770	350455	19/03/2013	16:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300044722	333429	08/02/2013	13:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300044312	271272	10/02/2013	17:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	54	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ MOLANO, GREGORIO JESÚS	14321195S	201300050467	272962	19/02/2013	18:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ MOLANO, GREGORIO JESÚS	14321195S	201300047500	288241	15/02/2013	13:54	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ MOLANO, GREGORIO JESÚS	14321195S	201300049843	272952	20/02/2013	14:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, FRANCISCO	48815221K	201300044521	291760	12/02/2013	00:40	C/ PALOS DE LA FRONTERA	764	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MARIANO	27311056M	201300136432	288904	29/04/2013	22:00	C/ GUADALEVIN Nº2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MARIANO	27311056M	201300138363	288831	19/05/2013	10:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	146	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROLDAN, ÁNGEL	28822574D	201300044592	329159	15/02/2013	13:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	502	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300092204	130349	15/03/2013	18:20	PASEO DELICIAS (LAS)	533	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300022270	327755	24/12/2012	17:30	C/ LUIS ROSALES	1343	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300087838	331144	17/03/2013	22:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	502	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300044727	289486	08/02/2013	12:15	AVDA PALMERA (LA)	745	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300044313	271271	10/02/2013	17:21	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADÁIRA	54	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201200272172	289156	25/10/2012	17:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:	
							Ordenanza convivencia	Cuantias
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300087939	331493	21/03/2013	17:32	AVDA PALMERA - ESQ. C/TORCUATO LUCA DE TENA	1195	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ RUIZ, MARTA	53344613T	201300086779	350458	19/03/2013	16:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300096878	331492	21/03/2013	16:58	C/ TABLADILLA	1200	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300101249	351301	30/03/2013	12:55	AVDA PALMERA (LA)	1080	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300049289	119624	22/02/2013	17:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300049302	119610	19/02/2013	20:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300097571	348588	04/04/2013	18:05	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300044450	242712	08/02/2013	18:10	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300141040	348896	15/05/2013	19:15	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300141222	348794	17/05/2013	17:15	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300139195	348787	18/05/2013	15:45	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300086719	326882	04/03/2013	18:55	AVDA EDUARDO DATO	1318	ART. 33 APDO. 3. 30
JIMÉNEZ VARGAS, RICARDO	30241198Q	201300101311	297552	01/04/2013	20:51	C/IFNI JUNTO POLIDEPORTIVO	1221	ART. 33 APDO. 3. 30
JOHNSON, GIFT	X2269783M	201300003992	334111	04/12/2012	16:15	C/ CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS	962	ART. 33 APDO. 3. 30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300044514	271262	10/02/2013	17:58	AVDA PALMERA (LA)	54	ART. 33 APDO. 3. 30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300101371	350132	12/03/2013	18:15	AVDA PALMERA (LA)	1184	ART. 33 APDO. 3. 30
K H ALBUKASEM, MOHAMMED	X6879384S	201300097580	348268	15/03/2013	12:32	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	453	ART. 33 APDO. 3. 30
KANDEM KOUETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300022501	325768	21/12/2012	12:10	C/FLOTA DE INDIAS Nº22	826	ART. 33 APDO. 3. 30
KANDEM KOUETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300022301	333194	20/12/2012	09:30	AVDA FLOTA DE INDIAS	1132	ART. 33 APDO. 3. 30
KANDEM KOUETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300087865	350341	20/03/2013	10:55	C/FLOTA DE INDIAS Nº10	826	ART. 33 APDO. 3. 30
KELVIN EHIOZZ, JULIUS	A00478126	201300044730	260776	07/02/2013	17:30	C/ CASTILLA FRENTE TORRE MAPFRE	883	ART. 33 APDO. 3. 30
KINGSLEY, OMIGIE	182546409	201300049840	331119	21/02/2013	09:20	C/ JORGE GUILLEN	119	ART. 33 APDO. 3. 30
LAARBI MOHAMED, ABDELKADER	45077048S	201300095537	348593	04/04/2013	21:00	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
LARA SÁNCHEZ, JONATAN	30243463Q	201300050590	350082	20/02/2013	16:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1129	ART. 33 APDO. 3. 30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300155759	360207	19/06/2013	20:15	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	826	ART. 33 APDO. 3. 30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300142087	347775	04/06/2013	19:15	C/ LUIS ROSALES	857	ART. 33 APDO. 3. 30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300141114	366150	17/05/2013	18:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO	826	ART. 33 APDO. 3. 30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300137569	257904	02/05/2013	19:50	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1322	ART. 33 APDO. 3. 30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300137915	255445	07/05/2013	19:56	C/ LUIS ROSALES	1200	ART. 33 APDO. 3. 30
LOBO ROMERO, FRANCISCO	28276492Q	201300135345	348401	26/04/2013	12:30	C/ PÁEZ DE RIBERA	1318	ART. 33 APDO. 3. 30
LOBO ROMERO, FRANCISCO	28276492Q	201300133727	354614	23/04/2013	12:15	C/ PÁEZ DE RIBERA N.º 11	826	ART. 33 APDO. 3. 30
LÓPEZ CASTILLO, CAMILO	30250757F	201300098162	288663	03/04/2013	10:35	AVDA HYTASA	1020	ART. 33 APDO. 3. 30
LÓPEZ GONZÁLEZ, EDUARDO	28537486Y	201300049315	119563	19/02/2013	17:23	C/ CHAVES NOGALES	1091	ART. 33 APDO. 3. 30
LÓPEZ ROMERO, ENRIQUE	28595490G	201300087843	331143	17/03/2013	22:09	C/ BAMI CON DIRECCIÓN A ESQ. C/TORCUATO LUCA DE TENA	524	ART. 33 APDO. 3. 30
LÓPEZ ROMERO, ENRIQUE	28595490G	201300096081	350307	14/03/2013	16:40	CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº11	826	ART. 33 APDO. 3. 30
LÓPEZ ROMERO, ENRIQUE	28595490G	201300095421	350055	03/03/2013	20:17	C/ RAFAEL SALGADO	1029	ART. 33 APDO. 3. 30
LÓPEZ ROMERO, ENRIQUE	28595490G	201300091876	331480	05/03/2013	15:38	C/ RAFAEL SALGADO	502	ART. 33 APDO. 3. 30
LÓPEZ ROMERO, ENRIQUE	28595490G	201300097866	350321	15/03/2013	19:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, N.º 25	826	ART. 33 APDO. 3. 30
LÓPEZ ROMERO, ENRIQUE	28595490G	201300095950	350304	13/03/2013	17:50	C/ CASTILLO DE CORTEGANA Nº2	826	ART. 33 APDO. 3. 30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300091968	350332	19/03/2013	10:25	C/ PÁEZ DE RIBERA FRENTE JEFATURA DE TRAFICO	826	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO PÉREZ, MANUEL	28648381H	201300087841	295775	16/03/2013	17:39	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	502	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO PÉREZ, MANUEL	28648381H	201300101368	295600	12/03/2013	21:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1055	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300101345	333205	12/03/2013	08:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1129	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300049878	333106	20/02/2013	09:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	824	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300044524	270052	07/02/2013	09:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1143	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300087864	288656	22/03/2013	09:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1143	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300022282	331338	02/01/2013	08:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	399	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300047344	333347	12/02/2013	10:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA FRENTE HOSPITAL INFANTIL	718	ART. 33 APDO. 3. 30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300094894	331181	21/03/2013	10:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1129	ART. 33 APDO. 3. 30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	30224333X	201300050221	289097	22/02/2013	10:28	AVDA BELLAVISTA (PARKING H. VALME)	726	ART. 33 APDO. 3. 30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300025412	325849	02/01/2013	19:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300137652	288864	25/04/2013	11:45	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO DE RENFE	826	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300140105	350390	16/05/2013	10:05	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300139227	366249	22/05/2013	10:45	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO	826	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300137486	353704	02/05/2013	10:20	C/LUIS ROSALES -APEADERO RENFE	745	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300137633	213773	19/04/2013	16:00	C/ SAMUEL MORSE	1210	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300137562	288867	26/04/2013	12:50	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO DE RENFE	826	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300137983	347869	07/05/2013	12:05	C/ LUIS ROSALES	470	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300137796	354987	09/05/2013	11:15	C/ LUIS ROSALES	1325	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300135253	258915	23/04/2013	10:25	C/ LUIS ROSALES	887	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300134334	119570	27/03/2013	18:00	PASEO NUESTRA SEÑORA DE LA O	1080	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300133786	354610	23/04/2013	09:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE RENFE	826	ART. 33 APDO. 3. 30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300133525	213764	15/04/2013	15:30	C/ SAMUEL MORSE	1210	ART. 33 APDO. 3. 30
MANZORRO GIL, JOSÉ	28722648H	201300085432	328121	06/03/2013	15:57	C/ JOSÉ DÍAZ DELANTE MACARENA TRES HUERTAS	1041	ART. 33 APDO. 3. 30
MANZORRO GIL, JOSÉ	28722648H	201300097643	332041	08/04/2013	16:50	C/ JOSÉ DÍAZ	211	ART. 33 APDO. 3. 30
MANZORRO GIL, JOSÉ	28722648H	201300095397	245049	05/03/2013	16:00	C/ JOSÉ DÍAZ	1041	ART. 33 APDO. 3. 30
MARTÍN MARTÍNEZ, MIGUEL	28930540J	201300022327	208722	25/12/2012	21:50	C/ CASTILLO DE AROCHE DELANTE N.º 1	1227	ART. 33 APDO. 3. 30
MARTÍN ONETTI, ANTONIO	52245206Q	201300097701	328465	04/04/2013	17:28	C/ MANZANA	1041	ART. 33 APDO. 3. 30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300099734	216931	15/03/2013	12:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300135245	354302	23/04/2013	20:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	543	ART. 33 APDO. 3. 30
MARTÍNEZ DE LA CRUZ, FRANCISCO	28752454Q	201300087835	288662	03/04/2013	09:20	C/ GERARDO DIEGO	1020	ART. 33 APDO. 3. 30
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	28835329E	201300044456	242713	08/02/2013	20:00	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3. 30
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300050603	328132	22/02/2013	09:15	RONDA NORTE	1041	ART. 33 APDO. 3. 30
MATEOS FRANCHINI, ARMANDO EMILIO	77816423V	201300097694	328067	07/03/2013	09:56	C/ PERAFÁN DE RIBERA	1133	ART. 33 APDO. 3. 30
MELERO MARTÍNEZ, JOAQUÍN	28635363H	201300091875	331481	05/03/2013	17:48	C/ BERGANTIN	502	ART. 33 APDO. 3. 30
MELERO MARTÍNEZ, JOAQUÍN	28635363H	201300087812	350295	03/04/2013	20:50	C/ CASTILLO DE UTRERA DELANTE N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3. 30
MERCADO GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	30222857Y	201300145826	357866	17/06/2013	13:00	C/ RÁBIDA (LA)	126	ART. 33 APDO. 3. 30
MICHAEL, JOHN	X1798389X	201300133570	348559	02/04/2013	11:50	C/ PADRE MÉNDEZ CASARIEGO	25	ART. 33 APDO. 3. 30
MIJE MONTENEGRO, JOSÉ	28425577S	201300022494	325767	21/12/2012	12:00	C/FLOTA DE INDIA Nº10	826	ART. 33 APDO. 3. 30
MOHAMED, AJDI	X7289196J	201300141243	347678	16/05/2013	17:30	AVDA TORNEO	1116	ART. 33 APDO. 3. 30
MOHAMMED, AZEEZ ABDULLAI SANUS	A01524544	201300095458	266920	27/02/2013	12:15	AVDA SÁNCHEZ PIJUÁN	314	ART. 33 APDO. 3. 30
MOLINA HERNÁNDEZ, CARLOS	11819166H	201300022274	295811	24/12/2012	11:55	PASEO DELICIAS (LAS) DELANTE PARQ. MARÍA LUISA	718	ART. 33 APDO. 3. 30
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300050616	257316	22/02/2013	19:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	764	ART. 33 APDO. 3. 30
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300095415	257245	03/03/2013	16:07	AVDA. EDUARDO DATO	1322	ART. 33 APDO. 3. 30
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300095544	348590	04/04/2013	20:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3. 30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías
							Ordenanza convivencia	Artículo	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300044567	242723	10/02/2013	18:40	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO, ANTONIO	X1321228Q	201300049916	266625	15/02/2013	11:51	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO SE-30	888	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300049871	119723	18/02/2013	12:20	GTA DIPUTADO MANUEL BARRIOS	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO SUÁREZ, PILAR	28793570P	201300049350	329015	16/02/2013	16:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO SUÁREZ, SALVADOR	28793572X	201300044333	327560	13/02/2013	19:45	TANATORIO SE-30	1319	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300095971	350309	14/03/2013	18:00	AVDA PALMERA (LA) FRENTE Nº54	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300097731	350318	15/03/2013	18:15	AVDA PALMERA (LA) FRENTE 54	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300085418	350180	06/03/2013	17:20	AVDA PALMERA (LA) FRENTE C/ FRANCISCO MURILLO	726	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300087768	350294	03/04/2013	20:00	AVDA PALMERA (LA) DELANTE Nº 64	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300092523	347827	21/03/2013	20:30	AVDA PALMERA (LA)	730	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300092200	130348	15/03/2013	18:09	PASEO DELICIAS (LAS)	533	ART. 33 APDO. 3.	30
MORALES NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	48822372L	201300098179	350444	03/04/2013	08:59	C/ VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORALES NÚÑEZ, JOSÉ MANUEL	28752685V	201300087951	350350	21/03/2013	11:20	C/ VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO Nº2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO GÓMEZ, JUAN	28566570H	201300097690	328468	04/04/2013	19:10	C/SÁNCHEZ PERRIER - C/MUÑOZ LEÓN	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO GÓMEZ, JUAN	28566570H	201300143357	357754	12/06/2013	18:30	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO GRANADOS, JUAN	53737327N	201300096828	328460	21/03/2013	13:25	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300139440	288923	13/05/2013	21:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300140030	353871	16/05/2013	20:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300087901	350439	21/03/2013	16:45	C/ VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300101363	325859	02/04/2013	19:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	887	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300044289	271266	10/02/2013	17:31	C/ RAFAEL SALGADO	54	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300087800	350496	03/04/2013	18:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N.º 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300139746	288835	15/05/2013	21:00	TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, MANUEL	28537457T	201300136637	333591	07/04/2013	20:30	PASEO DELICIAS (LAS) DELANTE PARQ. MARÍA LUISA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, MANUEL	28537457T	201300137806	334008	01/05/2013	16:50	AVDA PALMERA (LA) DELANTE SIMÓN BOLÍVAR	927	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, MANUEL	28537457T	201300095959	257318	10/03/2013	19:00	C/ RAFAEL SALGADO	958	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300047501	326802	18/02/2013	18:40	AVDA PALMERA (LA)	730	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLO BURGOS, ANTONIO	27906658W	201300044761	225934	12/02/2013	12:00	C/ MARTILLO	903	ART. 33 APDO. 3.	30
MOÑOVANU, FÉLIX	178070607	201300097312	347852	20/03/2013	19:15	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	136	ART. 33 APDO. 3.	30
MPIA NDEKELE, PASCAL	0B0121699	201300137513	354584	26/04/2013	09:30	C/ RAMÓN CARANDE, Nº 7	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUBITALA, ADEKUULE AILERU	A0086927	201300050671	264270	26/02/2013	08:25	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
MUSI, MIHA-ANGHEL	312085	201300044355	181384	13/02/2013	18:50	C/ ESPERANZA DE TRIANA	1106	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ RODRÍGUEZ, ESPERANZA	24216657A	201300035201	325087	03/01/2013	12:00	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	773	ART. 33 APDO. 1.	50
MUÑOZ RODRÍGUEZ, ESPERANZA	24216657A	201300033247	325013	20/01/2013	11:50	C/ ALEMANES	773	ART. 33 APDO. 1.	50
NGEMA, NDON NESTOR	Y2127688H	201300050718	258485	20/02/2013	19:00	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1159	ART. 33 APDO. 3.	30
NICOLAE, ADRIÁN	0512306	201300096854	326729	22/03/2013	13:50	AVDA RONDA DE TRIANA	1341	ART. 33 APDO. 3.	30
NIKOLOV, GEORGIA	642054247	201300044749	331785	08/02/2013	12:10	C/PERAFÁN DE RIBERA (FACULTAD ODONTOLOGÍA)	1162	ART. 33 APDO. 3.	30
NÚÑEZ GRANADO, JOSUE	47200867Z	201300137785	130042	16/04/2013	20:34	C/ SEBASTIAN ELCANO	84	ART. 23 APDO. C.	60
NÚÑEZ VILCHES, DANIEL	30242661F	201300137672	331152	17/04/2013	14:00	AVDA GARCÍA MORATO	1058	ART. 33 APDO. 3.	30
NZOUNGOU KIAPUIKA, BRICE JOCELYN	X8859371D	201300085461	326877	04/03/2013	17:01	C/ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1320	ART. 33 APDO. 3.	30
OJESANMI, OLUTADE ISRAEL	A02108606	201300095622	349576	04/04/2013	00:10	C/ NIVEL FRENTE PLASTICOSOR S.A	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
OJESANMI, OLUTADE ISRAEL	A02108606	201200278477	328402	23/11/2012	12:00	C/ NIVEL DELANTE Nº 5-ESTABLECIMIENTO PLASTICOSOR S.A.	934	ART. 33 APDO. 3.	30
OKE CHUKWU, DUNU	X7894887E	201300044741	329158	06/02/2013	10:36	GTA COVADONGA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
OLMEDILLA VIVES, SANTIAGO	37391899V	201300135233	349929	13/04/2013	16:50	C/ AVENZOAR	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
ORESTE ZAMBRANO MONTALVÁN, LUIS	X05524613	201300044573	295595	07/02/2013	16:35	C/ CARDENAL ILUNDAIN	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
ORLOWSKI, MAREK	AEW854032	201300096830	328459	21/03/2013	08:40	C/ PERAFAN DE RIVERA FRENTE C/RESOLANA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ACUÑA, MANUEL	28508576F	201300044180	291733	29/12/2012	10:56	C/ LUIS ROSALES	876	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ MÍGUEZ, JOSÉ LUIS	28579075B	201300022411	332508	03/01/2013	20:10	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA Nº4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ MÍGUEZ, JOSÉ LUIS	28579075B	201300025409	325844	02/01/2013	17:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300101342	289021	11/03/2013	13:00	GTA COVADONGA	917	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAWARU, OSAYUKI	A038923	201300101429	328152	14/03/2013	16:46	C/ NIVEL DELANTE Nº 3	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAZUWA, EFOSA	A3490950A	201300095737	326565	08/04/2013	13:07	C/ NIVEL	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
OUJAA, ALI	X7490212D	201300098156	266680	12/03/2013	17:37	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300049313	295534	19/02/2013	18:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	730	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300097622	327737	08/04/2013	16:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI 16	211	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300096035	291746	06/03/2013	18:44	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300098097	181372	12/03/2013	11:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI FRENTE C/ PLAYA DE CHIPIONA	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300095578	331615	05/04/2013	17:04	C/ DOCTOR FEDRIANI (ESCUELA DE IDIOMAS)	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300086822	331976	17/03/2013	08:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI	492	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300047480	326807	18/02/2013	19:10	AVDA DOCTOR FEDRIANI	730	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300044536	293758	07/02/2013	21:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI Nº 11	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300044728	325972	14/02/2013	12:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	811	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300086701	325973	04/03/2013	16:55	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1321	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300050677	331557	26/02/2013	19:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	833	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300049347	296887	16/02/2013	18:15	C/ DOCTOR FEDRIANI Nº11	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300101336	266725	12/03/2013	20:25	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300097683	328470	04/04/2013	20:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
PANCHÓN RAMÍREZ, ISMAEL	28596522R	201300050476	119609	19/02/2013	20:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
PANCHÓN RAMÍREZ, ISMAEL	28596522R	201300044534	242724	09/02/2013	19:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
PARFALI BRICE, JOCELYN	X8889371D	201300044737	327740	14/02/2013	17:00	C/ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	764	ART. 33 APDO. 3.	30
PARÍS NIETO, MANUEL	28601664Z	201300044459	295379	15/01/2013	19:40	C/ DOCTOR LAFFON SOTO	1057	ART. 33 APDO. 3.	30
PASCAL, MPIA NDEKELE	0B0121699	201300137775	297659	13/05/2013	18:00	C/ JOSÉ MARÍA MORENO GALVÁN	211	ART. 33 APDO. 3.	30
PASCAL, MPIA NDEKELE	0B0121699	201300087853	333211	20/03/2013	08:00	AVDA RAMÓN CARANDE	917	ART. 33 APDO. 3.	30
PASCAL, MPIA NDEKELE	0B0121699	201300135524	265659	22/04/2013	08:50	AVDA RAMÓN CARANDE	1066	ART. 33 APDO. 3.	30
PÉREZ PARRA, JOSÉ MANUEL	28585691A	201300135179	266700	15/04/2013	17:20	AVDA RAMA (LA)	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
PÉREZ SÁNCHEZ, LUCAS	48814880W	201300022483	325770	21/12/2012	12:55	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADÁIRA Nº19	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PISA NAVARRO, LUIS	45654690N	201300087786	350494	03/04/2013	16:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE Nº 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PISA NAVARRO, LUIS	45654690N	201300124349	354727	08/04/2013	18:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300049335	289493	19/02/2013	18:35	C/ FRANCISCO MURILLO	745	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300049311	295537	19/02/2013	16:00	C/ BAMI	730	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300047482	295532	18/02/2013	18:30	C/ BAMI	730	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300050594	326760	21/02/2013	17:15	C/ FRANCISCO MURILLO, Nº 1	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300050633	334135	23/02/2013	18:35	C/ FARMACÉUTICO ENRIQUE MURILLO HERRERA	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
PLUGARÍN, DANIEL	Y1479148D	201300135749	331395	07/04/2013	17:45	C/ JOSÉ DÍAZ DELANTE Nº 14	826	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:		
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
RAMÍREZ CORNEJO, JOSÉ	28695256L	201300136417	288872	29/04/2013 17:10	C/ TABLADILLA DELANTE N.º 7	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO DA CONCEICAO, MARÍA LUISA	12255250	201300050443	266882	19/02/2013 18:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1104	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO DA CONCEICAO, MARÍA LUISA	12255250	201300050440	266881	19/02/2013 18:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1104	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMOS GONZÁLEZ, DAVIS	30250750T	201300047508	123049	06/12/2012 16:35	C/ LUIS ROSALES	93	ART. 33 APDO. 3.	30
RAPELA RODRÍGUEZ, JOAQUÍN	28905078N	201300087946	350347	21/03/2013 10:00	C/VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO Nº2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
REGAÑA JAÉN, RAFAEL	30222255E	201300044783	274399	22/01/2013 17:29	C/ TORCUATO LUCA DE TENA FRENTE HOSP. VIRGEN DEL ROCÍO	1038	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300050644	329368	25/02/2013 14:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300085380	48136	27/02/2013 13:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300050615	329374	25/02/2013 13:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300050775	329372	26/02/2013 12:10	C/ RICO CEJUDO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300049835	329253	20/02/2013 14:10	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	763	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300044538	253266	09/02/2013 16:10	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300087778	181071	21/03/2013 18:20	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300092527	350471	20/03/2013 20:40	AVDA EDUARDO DATO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300095417	291998	03/03/2013 18:00	C/EDUARDO DATO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300099726	329408	15/03/2013 13:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300097614	334707	08/04/2013 19:50	AVDA EDUARDO DATO	1320	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300135238	258913	23/04/2013 14:00	AVDA EDUARDO DATO, 36	887	ART. 33 APDO. 3.	30
RÍOS AYALA, PATRICIO ALBERTO	29546750F	201300136383	288871	29/04/2013 17:00	AVDA PALMERA (LA) DELANTE N.º 46	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RÍOS AYALA, PATRICIO ALBERTO	29546750F	201300141232	297731	20/05/2013 17:29	AVDA PALMERA (LA) FRENTE Nº44	1329	ART. 33 APDO. 3.	30
RÍOS AYALA, PATRICIO ALBERTO	29546750F	201300138468	366044	20/05/2013 17:10	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RIQUEL RODRÍGUEZ, ANTONIO	29769103L	201300022393	331402	03/01/2013 19:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº19	1330	ART. 33 APDO. 3.	30
RIVERA MIRANDA, JOSÉ ANTONIO	28604319R	201300025388	331341	02/01/2013 11:00	C/ MARQUES DE PICKMAN	399	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CARMONA, JOSÉ MANUEL	28681284P	201300044325	271267	10/02/2013 17:24	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	54	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300022268	327894	03/01/2013 09:11	C/ PÁEZ DE RIBERA	399	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO	28592705W	201300101366	289041	12/03/2013 19:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1038	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300097311	350325	18/03/2013 12:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300044266	333097	09/02/2013 18:53	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	54	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300050727	326758	20/02/2013 20:00	C/CASTILLO DE CONSTANTINA 14	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300086763	289429	19/03/2013 17:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	737	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300096875	350474	21/03/2013 16:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300097867	329181	08/03/2013 17:02	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300085425	350080	06/03/2013 21:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300087888	350346	20/03/2013 13:20	C/RAFAEL SALGADO Nº23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300097308	333446	18/03/2013 21:12	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300087774	350293	03/04/2013 19:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300101355	325856	02/04/2013 16:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	887	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300095512	331179	28/02/2013 18:40	C/ BAMI	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300047491	326809	15/02/2013 11:00	C/ LUIS ROSALES	876	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300095527	350078	26/02/2013 16:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GALÁN, FRANCISCO JAVIER	28592705W	201300095937	350302	13/03/2013 18:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº21	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300050641	329369	25/02/2013 14:10	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300050772	272973	25/02/2013 14:20	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300086814	181053	19/03/2013 12:45	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300050779	329373	26/02/2013 12:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201200282585	79955	28/11/2012 12:00	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300047499	102022	23/01/2013 16:15	C/DIVINO REDENTOR ESQ. VENTURA DE LA VEGA	519	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300097595	329419	18/03/2013 17:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JESÚS	28803251Y	201300097290	329416	18/03/2013 18:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JESÚS	28803251Y	201300086815	181056	19/03/2013 12:45	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ROJAS TIRADO, ANTONIO	28312056E	201300032223	273942	14/01/2013 20:37	C/ FEDERICO SÁNCHEZ BEDOYA	526	ART. 21 APDO. 1.	130
ROMERO NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	28483713F	201300085406	329271	06/03/2013 19:50	C/ BLANCO WHITE	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
ROUA, ADRIÁN GHEORGHE	X6056050N	201300086753	226420	06/03/2013 18:20	C/ MALLÉN	80	ART. 33 APDO. 3.	30
ROUA, ADRIÁN GHEORGHE	X6056050N	201300049875	119724	18/02/2013 12:30	GTA DIPUTADO MANUEL BARRIOS	508	ART. 33 APDO. 3.	30
RUI PIREZ, JORGE	13211896	201300094856	181064	20/03/2013 16:00	C/ JÚPITER	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ GUILLEN, JOSÉ	28685003R	201300013113	333403	20/11/2012 12:10	C/ CASTILLO DE CORTEGANA	10	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ MESA, MANUEL	28461226Z	201300049947	291763	20/02/2013 18:09	AVDA RAZA (LA) DELANTE N.º 3	857	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300085453	331656	06/03/2013 15:50	AVDA SÁNCHEZ PIZUÁN	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300095996	326598	06/03/2013 16:40	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300092517	347830	21/03/2013 18:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA	126	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300095481	328117	04/03/2013 15:55	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
SALAZAR SILVA, ANTONIA	29537455G	201300044501	333218	11/02/2013 19:35	CTRA SU EMINENCIA	1148	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ DÍAZ, LEONARDO	28578974W	201300095533	348605	04/04/2013 20:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	28924986W	201300097272	334656	19/03/2013 18:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	730	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300101425	328156	14/03/2013 19:54	C/ MANZANA DELANTE N.º 1	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300097693	328466	04/04/2013 17:35	C/ MANZANA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300086831	331911	17/04/2013 16:00	C/ MANZANA	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300044535	296796	05/02/2013 21:00	C/ MANZANA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ VARGAS, DIEGO	27899117W	201300050601	257241	26/01/2013 10:35	C/ LUIS ROSALES	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ VARGAS, DIEGO	27899117W	201300044593	289487	08/02/2013 12:35	C/ LUIS ROSALES	737	ART. 33 APDO. 3.	30
SANTIAGO RODRÍGUEZ, NATIVIDAD	24272011L	201300141322	273952	20/04/2013 12:15	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	229	ART. 33 APDO. 1.	50
SANTOS RAMÍREZ, VÍCTOR MANUEL	45657430S	201300135435	116497	25/04/2013 20:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
SANTOS RAMÍREZ, VÍCTOR MANUEL	45657430S	201300146023	354992	18/06/2013 13:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1160	ART. 33 APDO. 3.	30
SANTOS RAMÍREZ, VÍCTOR MANUEL	45657430S	201300138102	287646	21/05/2013 13:50	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
SANTOS RAMÍREZ, VÍCTOR MANUEL	45657430S	201300138488	366047	20/05/2013 13:35	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SATTI, YUMO	X7113670T	201300086725	291768	04/03/2013 11:45	C/ TARFIA	764	ART. 33 APDO. 3.	30
SATTI, YUMO	X7113670T	201300097561	348267	15/03/2013 11:18	AVDA RAZA (LA)	453	ART. 33 APDO. 3.	30
SECARA, STEFAN	X9169407C	201300101612	325306	11/04/2013 23:01	C/ RÁBIDA (LA)	950	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300044284	271268	10/02/2013 18:54	C/ LUIS ROSALES	54	ART. 33 APDO. 3.	30
SIMÓN, CLEMENTE	X6811978E	201300022304	295802	20/12/2012 10:30	C/ JERÓNIMO DE AGUILAR	1132	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300097294	73945	18/03/2013 10:00	GTA MANUEL BARRIOS	252	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300095554	348632	05/04/2013 10:15	DIPUTADO MANUEL BARRIOS S/N	763	ART. 33 APDO. 3.	30
SOTO JIMÉNEZ, ANTONIO	30272018Q	201300044506	333217	11/02/2013 19:35	CTRA SU EMINENCIA	1148	ART. 33 APDO. 3.	30
STANCULOVIC, VALERIA	25604181E	201300097364	347853	20/03/2013 19:15	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	136	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300078955	333243	01/02/2013 10:33	C/ BAMI DELANTE ESQ. C/ RAFAEL SALGADO	726	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:		
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
SULTÁN, IBN SULEIMAN	X6337398R	201300094895	350256	21/03/2013 12:45	AVDA PALMERA (LA)	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
SULTÁN, IBN SULEIMAN	X6337398R	201300097597	326555	08/04/2013 11:30	AVDA PALMERA (LA)	1339	ART. 33 APDO. 3.	30
SULTÁN, IBN SULEIMAN	X6337398R	201300050725	295812	20/02/2013 17:30	AVDA PALMERA (LA)	1132	ART. 33 APDO. 3.	30
SULTÁN, SULEIMAN	X6337398R	201300087911	350437	21/03/2013 16:09	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SULTÁN, SULEIMAN	X6337398R	201300047502	326810	18/02/2013 18:00	AVDA PALMERA (LA)	730	ART. 33 APDO. 3.	30
TAJU, ODUFUGE	X2651371T	201300050631	328116	26/02/2013 11:10	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300087892	350363	19/03/2013 11:57	C/MANUEL LAFFON N°1	826	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWERENADU, ENEKA	A0199142	201300098173	350443	03/04/2013 09:03	C/ MANUEL LAFFON	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES ALZAMORA, IVÁN RUBÉN	08171392K	201300031925	266619	15/01/2013 13:18	C/MAIMONIDES, CON ANTONIO BUENO	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES ALZAMORA, IVÁN RUBÉN	08171392K	201300097309	291775	21/03/2013 13:35	C/ PERAFÁN DE RIVERA	764	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES ALZAMORA, IVÁN RUBÉN	08171312X	201300101404	328444	14/03/2013 08:35	C/ MAIMONIDES	1141	ART. 33 APDO. 3.	30
TRAORE, SAMBA	X7169232V	201300097255	291899	18/03/2013 18:19	AVDA TORNEO	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
TUTONDA, MAPEYA, PASCO	X6865571W	201300095525	348579	04/04/2013 13:00	C/ DIEGO ANGULO ÑIGUEZ	25	ART. 33 APDO. 3.	30
UDO, PETER	X8954834Z	201300099841	331733	18/03/2013 08:25	C/ AVICENA	1011	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201300087907	350343	20/03/2013 09:30	C/LUIS ROSALES N°22	826	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201300094878	350374	21/03/2013 11:40	C/ LUIS ROSALES DELANTE N.º 22	826	ART. 33 APDO. 3.	30
UGOCHUKWV, MICHAEL MADUKA	X9685319L	201300101411	348256	13/03/2013 12:15	AVDA INNOVACIÓN	453	ART. 33 APDO. 3.	30
UGOCHUKWV, MICHAEL MADUKA	X9685319L	201300101402	331413	13/03/2013 10:50	AVDA INNOVACIÓN	1327	ART. 33 APDO. 3.	30
UTHMAN, OLUIMIDE RASHEED	X7596613N	201300022280	331336	02/01/2013 10:30	AVDA PALMERA (LA)	399	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300086784	350257	21/03/2013 13:20	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300044369	333426	12/02/2013 17:15	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300087862	288660	22/03/2013 16:55	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300047494	333436	14/02/2013 10:00	C/ PIROTECNIA	1068	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300044729	295596	08/02/2013 08:00	C/ PIROTECNIA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300013103	271129	20/11/2012 07:50	C/ PIROTECNIA FRENTE FACULTAD	1222	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300092549	350466	20/03/2013 16:30	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300091833	350453	19/03/2013 16:00	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300095522	350152	26/02/2013 12:20	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300098180	183129	03/04/2013 09:35	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300092557	350106	20/03/2013 17:00	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	745	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300044497	289481	06/02/2013 19:10	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	737	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300044525	333094	09/02/2013 19:21	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	54	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300050232	332581	22/02/2013 12:20	PLAZA RAFAEL SALGADO DELANTE CAJA RURAL	709	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA DE, LA CRUZ ALEJANDRO	28852356Y	201300022212	327898	03/01/2013 12:39	C/ LUIS ROSALES	399	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA NAVARRO, RAÚL	30244556Q	201300097278	333448	18/03/2013 21:35	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO FLORES, DIEGO	48981047V	201300097973	331901	11/03/2013 12:35	C/ PERAFÁN DE RIVERA	413	ART. 33 APDO. 3.	30
VELÁZQUEZ COLOMER, LEONARDO	28511419K	201300033297	273932	24/12/2012 14:20	C/ ADRIANO	533	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLA SANTOS, RUBÉN	30225808J	201300087869	350362	20/03/2013 13:00	C/FLOTA DE INDIA N.º 11	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300044543	253273	09/02/2013 16:30	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300135188	354572	22/04/2013 18:20	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE CAMPO DEL SEVILLA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300087775	181070	21/03/2013 18:10	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300086801	329421	19/03/2013 13:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300137527	348641	30/04/2013 20:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300137880	349852	08/05/2013 13:43	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	93	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300138048	348758	06/05/2013 14:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300135476	348614	13/04/2013 14:20	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300050774	329360	25/02/2013 12:25	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300050474	272961	19/02/2013 17:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
YOUNESSEL, HNONI	X2795290P	201300085399	325154	05/03/2013 20:55	AVDA TORNEO	947	ART. 33 APDO. 3.	30
ZAPATA DOMÍNGUEZ, JUAN	27301664C	201300085421	291994	27/02/2013 10:40	AVDA FLOTA DE INDIAS	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
ZAPATA DOMÍNGUEZ, JUAN	27301664C	201300142526	347901	27/05/2013 11:30	AVDA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ	857	ART. 33 APDO. 3.	30
ZAPATA DOMÍNGUEZ, JUAN	27301664C	201300044733	258554	07/02/2013 10:20	C/REMEDIOS DE SEVILLA ESQ. C/PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ	137	ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KHALIA	Y0520280B	201300137600	352756	26/04/2013 16:40	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KHALIA	Y0520280B	201300137930	331775	10/05/2013 15:55	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KHALIA	Y0520280B	201300097521	328463	03/04/2013 21:02	C/ AVICENA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KHALIA	Y0520280B	201300097525	328462	03/04/2013 18:42	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KHALID	W529883	201300086752	348164	05/03/2013 20:30	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	211	ART. 33 APDO. 3.	30

2W-281

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las denuncias por infracciones a la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 18 de julio de 2008

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, ha ordenado la incoación del procedimiento sancionador por infracciones a la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla; El nombramiento de la funcionaria Iluminada Cano Remesal, como Instructora del procedimiento y la confirmación de las medidas provisionales que, en cada caso se hubieran adoptado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (RD 1398/1993, de 4 de agosto, BOE 189, de 9 de agosto), se pone en su conocimiento lo siguiente:

- Que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la resolución del procedimiento con la imposición correspondiente.

- b) Que podrá, en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, formular las alegaciones, que estime convenientes con aportación y propuesta de las pruebas oportunas. Y que podrá plantear la recusación contra la Instructora del procedimiento, de concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.
- c) Que podrá pedir audiencia en el procedimiento, cuyas actuaciones se encuentran de manifiesto en el Departamento de Gestión de Sanciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, salvo que no figuren en el procedimiento ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.
- d) Que, de no efectuar las alegaciones en el plazo prescrito, el presente decreto, podrá ser considerado, como propuesta de resolución.
- e) Que la competencia para dictar la resolución e imposición, en su caso, de la sanción correspondiente, se atribuye al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla por Delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011).
- f) Que el plazo de resolución de este procedimiento es de un año desde su inicio. Y de no recaer resolución expresa, pasado dicho plazo, se producirá la caducidad del mismo, salvo que la Instructora del expediente acuerde la suspensión del plazo para resolver conforme al artículo 42.5 de la Ley 30/1992.

Pago de la multa: Deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago: Mediante carta de pago que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la Oficina Virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Presentación de documentos. La solicitud de vista del expediente, audiencia y demás trámites se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 26 de diciembre de 2013.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías €
							Ordenanza	convincencia	
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300208532	359255	13/09/2013 17:47	AVDA DR. FEDRIANI FRENTE ESCUELA DE IDIOMAS	1233	ART. 33 APDO. 3.	30	
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300208538	260895	05/09/2013 17:10	AVDA DR. FEDRIANI DELANTE 19	1281	ART. 33 APDO. 3.	30	
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300240686	371334	04/10/2013 20:18	C/ DR. MARAÑÓN	1245	ART. 33 APDO. 3.	30	
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300195274	357737	01/08/2013 12:00	AVDA DR. FEDRIANI	1318	ART. 33 APDO. 3.	30	
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300247102	371145	13/10/2013 09:45	AVDA DR. FEDRIANI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
ABSALAM, ABRASAK FAZAZI	A03901544	201300245005	371074	13/10/2013 12:45	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
ADEKUNLE KINGSTON, OLA LEKAN TITUS	A3652888A	201300241824	371391	10/10/2013 11:00	AVDA DR. FEDRIANI-DIREC. ESQ. C/ DR. JAIME MARCOS	1013	ART. 33 APDO. 3.	30	
ADEKUNLE OLANIYAN, ISIAKA	X7596739T	201300239608	368701	03/10/2013 10:40	C/ ANTONIO BIENVENIDA FRENTE CLUB NAUTICO	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
ADEKUNLE OLANIYAN, ISIAKA	X7596739T	201300201880	287907	30/08/2013 09:15	C/ GENARO PARLADÉ	723	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300241613	371136	09/10/2013 12:40	AVDA INNOVACIÓN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300215259	293358	17/09/2013 10:00	AVDA INNOVACIÓN DELANTE HOTEL SAN PABLO	548	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300208537	332406	06/09/2013 13:21	AVDA INNOVACIÓN	270	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300208534	361584	04/09/2013 09:50	AVDA INNOVACIÓN	270	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300239453	350729	08/10/2013 08:40	AVDA DE LA INNOVACIÓN "CONVENCIÓN"	270	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300239437	361585	07/10/2013 08:35	AVDA INNOVACIÓN	270	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300236114	297449	03/10/2013 13:10	AVDA INNOVACIÓN	194	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300239443	350995	08/10/2013 12:55	AVDA INNOVACIÓN	1172	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300201850	287906	30/08/2013 10:10	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	723	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300195596	288829	01/08/2013 12:24	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	502	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300202538	287672	05/09/2013 12:35	AVDA INNOVACIÓN	1062	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300195592	289314	30/07/2013 08:57	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300194813	287966	12/08/2013 08:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300194020	353175	19/07/2013 09:25	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 21	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300241680	361586	09/10/2013 12:00	AVDA INNOVACIÓN DELANTE EDIFICIO CONVENCION	270	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGUILERA SEGARRA, MIGUEL JACOBO	28754048T	201300246088	334413	14/10/2013 10:15	PLAZA PUERTA DE TRIANA DELANTE BAJOS TORRE PELLI	293	ART. 33 APDO. 3.	30	
AGUILERA SEGARRA, MIGUEL JACOBO	28754048T	201300241561	258885	10/10/2013 10:30	APARCAMIENTO TORRE TRIANA	756	ART. 33 APDO. 3.	30	
AKUBILAH FODI, NYAMBA	X3655051Y	201300240846	328366	06/10/2013 18:05	C/ DR. JOSÉ MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	1041	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALI ABDI, YUSUF	42216146H	201300240613	371293	03/10/2013 12:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1263	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALI ABUKAR, HUSSEN	X9700126Z	201300194864	363003	29/07/2013 19:26	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1239	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALI ABUKAR, HUSSEN	X9700126Z	201300194751	296874	02/08/2013 10:40	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALI OSUAGWU, MOHAMED	A0197849S	201300208616	353309	12/09/2013 12:20	C/ FILOGÍA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALI OSUAGWU, MOHAMED	A0197849S	201300215428	353318	14/09/2013 09:47	C/ FILOGÍA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALI OSUAGWU, MOHAMED	A0197849S	201300208698	333059	10/09/2013 10:00	C/ FILOGÍA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALI OSUAGWU, MOHAMED	A0197849S	201300241632	371110	09/10/2013 09:00	C/ FILOGÍA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALLABOU, ABDERRAHMANE	X3232452D	201300202544	287670	05/09/2013 11:55	C/ LUIS ROSALES	1062	ART. 33 APDO. 3.	30	
ALONSO MARÍN, MANUEL	28876767Z	201300195111	289315	31/07/2013 08:00	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANTONIO MIGUEL	27324748N	201300201691	252834	24/06/2013 01:28	ALAMEDA DE HÉRCULES - CENTRO PLAZA ALAMEDA	58	ART. 21 APDO. 1.	130	
AMADOR SANTIAGO, JUAN	28714211E	201300195329	349226	13/08/2013 18:15	C/ ARGOTE DE MOLINA	866	ART. 33 APDO. 1.	50	
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300246093	369016	17/10/2013 16:10	C/ BAMI	963	ART. 33 APDO. 3.	30	
AMDONOV VALEV, NEDELCHO	644694919	201300239537	368681	02/10/2013 16:30	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO FRENTE N.º 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANAWO ABAB, EMMANUEL	X4512769P	201300213116	367677	16/09/2013 19:20	C/ RONDA DE LOS TEJARES, 3	129	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANAWO ABAB, EMMANUEL	X4512769P	201300195550	361362	01/08/2013 10:03	C/ RONDA DE LOS TEJARES	358	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANDRADE GÓMEZ, MYRIAN	28822313R	201300215427	367775	15/09/2013 20:42	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300195638	267757	07/08/2013 10:30	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300241399	363165	09/10/2013 08:10	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300194734	359155	08/08/2013 09:20	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO FRENTE N.º 2	1031	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300240646	371301	04/10/2013 10:16	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1237	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300195811	352391	27/08/2013 12:10	C/ DR. MARAÑÓN	1116	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300208540	260897	10/09/2013 08:40	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1281	ART. 33 APDO. 3.	30	

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías
							Ordenanza convivencia	€	
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300240654	371302	04/10/2013 11:20	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1253	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300247089	371356	15/10/2013 09:40	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
ANUOLUWAPO JONES OKUNUGA, REBECCA	X3580185M	201300246050	371358	16/10/2013 11:40	C/ NIVEL	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARAGÓN ÁLVAREZ, DIEGO	27906945X	201300195880	334689	16/08/2013 17:45	C/ DR. FLEMING DELANTE PARKING ESTADIO	1337	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA PÉREZ, JOHNATAN	15404228W	201300194854	328227	05/08/2013 09:40	AVDA DR. FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA PÉREZ, JOHNATAN	15404228W	201300195478	330666	22/08/2013 11:45	C/ DR. MARAÑÓN	523	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300195806	288719	24/07/2013 12:00	AVDA DR. FEDRIANI DELANTE N.º 4	1116	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300193963	357982	19/07/2013 11:49	AVDA DR. FEDRIANI	1259	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300193955	292765	19/07/2013 11:25	AVDA DR. FEDRIANI	326	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300194548	349938	24/07/2013 12:00	AVDA DR. FEDRIANI DELANTE ESCUELA IDIOMAS	1041	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300194781	331910	02/08/2013 13:00	C/ DR. MARAÑÓN	1088	ART. 33 APDO. 3.	30	
ARSEN, MAKARYAN	Y0223933L	201300241051	367814	03/10/2013 13:28	C/ ALFONSO LASSO DE LA VEGA	1255	ART. 33 APDO. 3.	30	
ASATRYAN, GETHAM	AG048780I	201300202626	355133	14/08/2013 12:45	C/ PÁEZ DE RIBERA	1344	ART. 33 APDO. 3.	30	
ASBERRE, MENDY	PC247473	201300208034	347552	08/07/2013 17:20	AVDA TORNEO	966	ART. 33 APDO. 3.	30	
ASFORD, JOSEPN	H2090735	201300208377	253661	05/09/2013 11:15	C/ PERAFÁN DE RIVERA	544	ART. 33 APDO. 3.	30	
AUREL, GHEORGHE	05181026I	201300240602	350679	04/10/2013 15:50	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1245	ART. 33 APDO. 3.	30	
AWOYALE AWOYALE, ANTHONY OLUWAF	29566545E	201300208725	333978	31/07/2013 11:00	LUGAR ESTACIÓN DE SANTA JUSTA	964	ART. 33 APDO. 3.	30	
AWOYALE AWOYALE, ANTHONY OLUWAF	29566545E	201300241655	353243	10/09/2013 08:50	LUGAR ESTACIÓN DE SANTA JUSTA	1286	ART. 33 APDO. 3.	30	
AWOYERIJU, ALBERT BLESSING	A00783879	201300215278	355222	13/09/2013 12:26	C/ SINÁI DELANTE 30	211	ART. 33 APDO. 3.	30	
AYODEJI OLUWASUYI, ISAAC	X6057274V	201300212782	361012	11/09/2013 08:36	C/ GERARDO DIEGO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
AZEEZ ABDULLAI, MOHAMED	X9973341N	201300195810	352390	27/08/2013 12:00	C/ PERIODISTA JUAN CARLOS VÉLEZ RUIZ	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
BADMUS, BIODUN RASAKI	X3230169A	201300208619	353308	12/09/2013 09:00	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAH, YERO	X05116959	201300239565	368858	02/10/2013 15:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAH, YERO	X05116959	201300236826	368706	04/10/2013 15:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAH, YERO	X05116959	201300193865	360130	19/07/2013 13:10	C/ LUIS ROSALES DELANTE N.º 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARBU, LUCIAN	Y3020559Y	201300241557	350219	10/10/2013 13:51	C/ CIUDAD DE RONDA	1270	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARBU, LUCIANA	14299307	201300215292	355220	13/09/2013 10:42	C/ CIUDAD DE RONDA	211	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300195315	367368	31/07/2013 12:45	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300194088	367330	23/07/2013 19:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300194392	348944	26/07/2013 11:15	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300194564	367281	11/07/2013 13:00	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300246036	368907	15/10/2013 18:40	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARROSO GUERRA, PEDRO	28491567H	201300245960	368316	17/10/2013 13:25	C/ BAMI	1239	ART. 33 APDO. 3.	30	
BARROSO GUERRA, PEDRO	28491567H	201300208186	352683	08/09/2013 17:02	C/ BAMI	1239	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAUTISTA MARTÍNEZ, ÁNGEL	25736468C	201300202029	363078	12/08/2013 20:55	C/ MEDINA Y GALNANES	1185	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAUTISTA MONSALVETE, ÁNGEL	28558472Q	201300194059	331791	23/07/2013 19:20	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAUTISTA MONSALVETE, ÁNGEL MELLI	28558472Q	201300208551	367091	05/09/2013 11:00	TANATORIO SE30	1242	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300236696	368991	04/10/2013 11:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300236661	368985	03/10/2013 12:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300236603	367920	02/10/2013 11:45	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300195483	367314	30/07/2013 11:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300194532	367248	23/07/2013 18:15	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
BELLERIN AGUILAR, MANUEL	28465483Q	201300247443	369263	16/10/2013 16:10	C/ PAGÉS DEL CORRO FRENTE N.º 11	962	ART. 33 APDO. 3.	30	
BEN GUASSEN, MOHAMED	X3962358X	201300194829	348522	05/08/2013 10:30	C/ CAMPAMENTO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30	
BENCHIKM, AHMED	X3790523P	201300195803	358640	26/08/2013 12:10	AVDA TORNEO DELANTE N.º 87	706	ART. 33 APDO. 3.	30	
BENCHIKM, AHMED	X3790523P	201300195418	349106	09/07/2013 19:45	AVDA TORNEO	84	ART. 33 APDO. 3.	30	
BERKANE, AHMED	X8172218L	201300200891	287742	20/08/2013 11:00	AVDA RONDA DE TRIANA	1329	ART. 33 APDO. 3.	30	
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300213131	355136	14/09/2013 13:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1325	ART. 33 APDO. 3.	30	
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300204133	299304	04/09/2013 10:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA (ORTOPEDIA QUERALTO)	709	ART. 33 APDO. 3.	30	
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300241742	368733	14/10/2013 20:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 18	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300208714	333062	10/09/2013 11:35	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
BEZA SEGURA, JUAN	28658607D	201300247452	361157	17/10/2013 13:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1091	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300202545	287669	05/09/2013 10:50	C/ LUIS ROSALES	1062	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300194807	287964	12/08/2013 08:45	C/ CASTILLO BAÑOS DE LA ENCINA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300208576	288997	09/09/2013 16:15	C/ LUIS ROSALES DELANTE N.º 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300208622	288559	10/09/2013 19:00	C/ LUIS ROSALES FRENTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300208676	288570	13/09/2013 19:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300240906	368703	03/10/2013 11:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300195543	287666	26/08/2013 17:15	C/ LUIS ROSALES	1326	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300200940	357672	27/08/2013 17:00	C/ LUIS ROSALES	1331	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOCANEGRA RODRÍGUEZ, JOSÉ	77533445P	201300194712	244522	25/07/2013 18:40	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1185	ART. 33 APDO. 3.	30	
BOCANEGRA RODRÍGUEZ, JOSÉ	77533445P	201300236177	371281	01/10/2013 16:30	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1253	ART. 33 APDO. 3.	30	
BONILLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	28504555B	201300246853	368194	16/10/2013 16:22	C/ TABLADILLA FRENTE N.º 5	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
BORJA FERNÁNDEZ, ROSA	30246565R	201300195343	363665	25/08/2013 16:45	AVDA CONSTITUCIÓN (LA)	132	ART. 33 APDO. 1.	50	
BORNNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300204225	361069	02/09/2013 09:25	C/ PRESIDENTE CÁRDENAS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
BORNNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300204125	357779	04/09/2013 15:57	C/ PIROTECNIA	1254	ART. 33 APDO. 3.	30	
BORNNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300208706	333060	10/09/2013 10:45	C/ PRESIDENTE CÁRDENAS	1138	ART. 33 APDO. 3.	30	
BORNNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300195394	218838	30/06/2013 11:11	C/ NICOLÁS ALPERIZ	950	ART. 33 APDO. 3.	30	
BORNNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300245869	367781	15/10/2013 07:53	C/ PIROTECNIA FRENTE CENTRO COMERCIAL	1336	ART. 33 APDO. 3.	30	
BORNNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300204403	361016	05/09/2013 15:40	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
BRAZO GONZÁLEZ, SERGIO	77590636K	201300208577	353070	11/09/2013 19:06	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1284	ART. 33 APDO. 3.	30	
BUENO NIEVES, FÉLIX	29508905C	201300240782	382903	08/10/2013 20:30	C/ MAIMONIDES	435	ART. 33 APDO. 3.	30	
BUENO NIEVES, FÉLIX	29508905C	201300241333	368426	09/10/2013 18:50	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1033	ART. 33 APDO. 3.	30	
BUENO NIEVES, FÉLIX	29508905C	201300244742	371335	11/10/2013 16:04	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1232	ART. 33 APDO. 3.	30	
BURLAN, DANUT	050276670	201300195281	357815	01/08/2013 09:45	C/ MAMA MARGARITA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30	
BUÑALES GABARRI, CARMEN	39645627K	201300195475	349111	11/07/2013 21:45	C/ MATEOS GAGO	84	ART. 33 APDO. 1.	50	
CALINA, ROBERT	191090129	201300246038	349199	08/10/2013 23:30	C/ MATEOS GAGO	445	ART. 33 APDO. 1.	50	
CALINA, ROBERT	191090129	201300246033	349289	01/10/2013 20:25	C/ MATEOS GAGO 10	947	ART. 33 APDO. 1.	50	
CALVO NOGUERA, JOAQUÍN	28339268W	201300201717	367509	28/08/2013 20:46	C/ ADRIANO FRENTE N.º 25	1113	ART. 33 APDO. 3.	30	
CALVO NOGUERA, JOAQUÍN	28339268W	201300195614	261375	06/08/2013 20:40	C/ ADRIANO	211	ART. 33 APDO. 3.	30	
CALVO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	28645187K	201300194128	350988	28/07/2013 02:07	C/ VERMONDO RESTA DELANTE N.º 3	1223	ART. 33 APDO. 3.	30	
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300202546	252328	05/09/2013 18:48	C/ MANUEL CASANA	211	ART. 33 APDO. 3.	30	
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300202524	361010	03/09/2013 19:30	C/ BENTO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28974078N	201300195506	348911	28/07/2013 20:00	EDUARDO DATO FRENTE N.º 34	1250	ART. 33 APDO. 3.	30	
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300195454	367316	30/07/2013 13:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30	

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías €
							Ordenanza convivencia		
CAMACHO RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300195610	264918	26/07/2013	19:30	AVDA EDUARDO DATO	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300194449	364093	29/07/2013	21:10	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300193973	357981	19/07/2013	11:41	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1139	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300201963	244525	09/08/2013	08:30	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA FRENTE BAR PARLAMENTO	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO LÓPEZ, LUIS	28745263R	201300195433	331565	20/07/2013	12:40	AVDA PABLO IGLESIAS DELANTE ESTACIÓN DE SANTA JUSTA	954	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300194524	367295	24/07/2013	18:50	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300194085	367328	23/07/2013	21:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300203891	361006	03/09/2013	17:02	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300191095	361141	08/07/2013	17:18		1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300235109	269793	29/09/2013	10:39	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	119	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300235195	371085	26/09/2013	09:21	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300237026	367850	02/10/2013	21:30	AVDA LA PALMERA Nº48	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300235280	363006	26/09/2013	20:23	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE LANÍS DE LA SIERRA	1255	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300236814	368866	04/10/2013	20:15	C/ BAMI Nº12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300239419	368656	06/10/2013	18:36	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1282	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300239292	371062	07/10/2013	13:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300239642	368692	03/10/2013	13:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300208701	288639	13/09/2013	21:30	C/ RAFAEL SALGADO Nº23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300215438	288575	17/09/2013	13:45	C/ BAMI DELANTE N.º 14	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300241525	371121	10/10/2013	20:20	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300241634	368735	14/10/2013	21:35	AVDA DE LA PALMERA, 58	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300244695	371124	11/10/2013	10:10	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300245037	368185	15/10/2013	19:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA Nº15	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300245822	368240	17/10/2013	20:45	C/BAMI Nº6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300208608	288552	10/09/2013	16:00	C/ RAFAEL SALGADO FRENTE CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300208178	350049	10/09/2013	17:53	C/ RAFAEL SALGADO	1274	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300215184	353155	16/09/2013	11:45	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLO CISPINA, LUIS CARLOS	Y0516647V	201300195391	353746	04/08/2013	11:15	C/ODIEL (JUNTO TORRE PELLI)	1195	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTRO FUENTES, RAFAEL	28878266H	201300194806	328527	02/08/2013	12:30	AVDA EDUARDO DATO	763	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTRO FUENTES, RAFAEL	28878266H	201300195279	357812	01/08/2013	09:08	C/EDUARDO DATO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTRO FUENTES, RAFAEL	28878266H	201300194789	330661	10/08/2013	12:20	AVDA. EDUARDO DATO	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTRO FUENTES, RAFAEL	28878266H	201300194602	367402	06/08/2013	12:00	AVDA EDUARDO DATO DELANTE N.º 93	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300236698	368993	04/10/2013	11:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300236674	365151	07/10/2013	11:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	211	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300239354	368861	02/10/2013	17:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO Nº13	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909F	201300247460	367968	17/10/2013	15:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300200938	357675	27/08/2013	17:44	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300194094	253638	23/07/2013	18:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE ESTADIO RAMÓN SÁNCHEZ PIJÚÁN - GRADA BAJA	519	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300195294	287957	01/08/2013	13:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300244971	348487	16/10/2013	16:34	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	136	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300208653	288569	13/09/2013	17:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO Nº9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300201950	348688	09/08/2013	18:23	C/ LUIS ARENAS LADISLAO FRENTE C/ BENITO MAS Y PRAT	519	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300208369	366484	09/09/2013	13:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300212888	348839	11/09/2013	12:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300194459	364077	29/07/2013	16:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300208552	119513	06/09/2013	12:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	789	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300236635	368983	03/10/2013	11:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300236835	368872	04/10/2013	18:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO Nº9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CHUOI EMENA, FRANK	A02200617	201300208613	260890	01/09/2013	18:48	C/ CEFIRO DELANTE 17	1208	ART. 33 APDO. 3.	30
CIRTESCU, NICOLAE ADRIÁN	172113003	201300194591	353664	24/07/2013	21:00	C/ LÓPEZ DE GOMARA	1271	ART. 33 APDO. 3.	30
CIRTESCU NICOLAE, ADRIÁN	512306	201300208597	260533	12/09/2013	13:00	AVDA RONDA DE TRIANA	268	ART. 33 APDO. 3.	30
CIRTESCU NICOLAE, ADRIÁN	512306	201300193957	351652	22/07/2013	13:29	AVDA RONDA DE TRIANA	965	ART. 33 APDO. 3.	30
CIRTESCU, NICOLAE-ADRIÁN	172113003	201300212939	334378	11/09/2013	12:50	C/ INCA GARCILASO	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
CORCOVEANU, IONEL	X9694451H	201300195669	349146	18/07/2013	20:45	C/ CHILE	950	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300193950	215436	22/07/2013	20:30	C/ DR. MARAÑÓN DELANTE URGENCIAS HOSPITAL	391	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300247113	368439	13/10/2013	09:18	C/ DR. MARAÑÓN FRENTE HOSPITAL	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300247104	371072	13/10/2013	09:40	C/ DR. MARAÑÓN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300241343	352639	09/10/2013	16:45	AVDA DR. FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300241410	363167	09/10/2013	08:25	AVDA DR. FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300240934	219048	09/10/2013	16:43	AVDA DR. FEDRIANI	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300240785	371267	07/10/2013	18:00	C/ DR. MARAÑÓN	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300240784	382902	08/10/2013	19:00	C/ DR. MARAÑÓN	435	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300240711	373503	08/10/2013	14:25	C/ DR. MARAÑÓN FRENTE H. U. VIRGEN MACARENA	544	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300208603	357961	09/09/2013	11:30	C/ DR. MARAÑÓN	1279	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300208524	352411	13/09/2013	08:25	C/ DR. MARAÑÓN FRENTE HOSPITAL V. MACARENA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300236212	382914	30/09/2013	13:55	C/ DR. MARAÑÓN	1281	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300207871	351654	06/09/2013	17:01	C/ DR. MARAÑÓN	1321	ART. 33 APDO. 3.	30
CORTIÑAS MONTOYA, ANTONIO	33336041W	201300246057	371360	16/10/2013	13:35	C/ LEÓN XIII	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CORTIÑAS MONTOYA, ANTONIO	33336041W	201300247092	371357	15/10/2013	10:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300195440	295188	20/07/2013	20:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	543	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300246012	368902	15/10/2013	20:15	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300195277	357738	01/08/2013	13:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300215448	264615	19/09/2013	20:42	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	963	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300215273	355502	13/09/2013	21:26	C/ LUIS ARENAS LADISLAO FRENTE CENTRO NERVIÓN PLAZA	811	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300202602	119512	31/08/2013	20:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	789	ART. 33 APDO. 3.	30
CURTE, CÉSAR	184111034	201300241569	334481	10/10/2013	13:15	PLAZA ZURRAQUE	293	ART. 33 APDO. 3.	30
DA SILVA, SONIA JOANA	X7822028G	201300208545	357740	12/09/2013	17:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA FRENTE TANATORIO	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
DA SILVA, SONIA JOANA	X7822028G	201300240836	371269	07/10/2013	18:40	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
DA SILVA, SONIA JOANA	X7822028G	201300240859	360807	06/10/2013	20:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
DE LA ROSA GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	44236660A	201300242230	365065	09/10/2013	10:15	C/ TARIJA DELANTE (DESCAMPADO)	1315	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300215469	257979	18/09/2013	12:15	C/ CASTILLO DE UTRERA	1337	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300236756	368868	04/10/2013	20:45	C/ CASTILLO DE CORTEGANA DELANTE N.º 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300208697	288631	13/09/2013	15:45	C/ CASTILLO DE UTRERA Nº12	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300239574	350198	03/10/2013	12:40	C/ BAMI DELANTE N.º 28	726	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa: Ordenanza convivencia	Cuantías €
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300235235	371082	26/09/2013 08:55	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300236992	368651	02/10/2013 18:04	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1282	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300237010	245455	02/10/2013 14:15	C/ BAMI FRENTE MAS	709	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300235166	371093	27/09/2013 08:37	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300235114	269795	29/09/2013 10:58	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	119	ART. 33 APDO. 3.	30
DEL PINO SALAS, JOSÉ	33372241T	201300235121	269798	30/09/2013 11:52	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	119	ART. 33 APDO. 3.	30
DEMESA, GHEORGHE	X9339846Y	201300208175	349665	06/09/2013 17:58	C/ MAIMONIDES	1321	ART. 33 APDO. 3.	30
DEMESA, GHEORGHE	0946606NR	201300240946	219046	09/10/2013 16:06	C/ DR. JOSÉ MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
DEMESA, TEODORA	X9339768C	201300208185	349666	06/09/2013 20:09	C/ MAIMONIDES	1277	ART. 33 APDO. 3.	30
DEMESA, TEODORA	X9339768C	201300236134	371311	03/10/2013 16:40	C/ DR. JOSÉ MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	1261	ART. 33 APDO. 3.	30
DEUIS AIWEKHOE, ELUIS	182234096	201300236196	371263	30/09/2013 17:20	AVDA SÁNCHEZ PIZUÁN	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
DIABY, AHMED	X2370318F	201300205973	367510	04/09/2013 10:30	C/ TORNEO, 45	1113	ART. 33 APDO. 3.	30
DIABY, AHMED	X2370318F	201300194833	287969	12/08/2013 11:30	AVDA TORNEO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
DIABY, AHMED	X2370318F	201300194679	363055	07/08/2013 11:00	AVDA TORNEO DELANTE N.º 81	477	ART. 33 APDO. 3.	30
DIABY, AHMED	X2370318F	201300194651	199838	02/08/2013 11:15	AVDA TORNEO FRENTE N.º 64	786	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	2886651V	201300194073	353172	19/07/2013 11:35	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE N.º 23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	2886651V	201300194810	287965	12/08/2013 09:00	C/ RAFAEL SALGADO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	2886651V	201300208623	357677	06/09/2013 10:05	C/ RAFAEL SALGADO	644	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ DE ARGANDOÑA CALLEJA, FRANCISCO	28865140W	201300215456	355728	19/09/2013 09:30	AVDA INNOVACIÓN	856	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ GUILLEN, MARÍA	28771820Q	201300193883	357839	12/07/2013 10:05	AVDA INNOVACIÓN DELANTE MINISTERIO ECONOMÍA Y HACIENDA	1260	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300215447	288574	17/09/2013 11:00	C/ AGUSTO PEYRE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DIENE, ELIMANE	125119730	201300195425	349107	09/07/2013 20:00	AVDA TORNEO	84	ART. 33 APDO. 3.	30
DINCA IONEL, FLORENTÍN	6G123679	201300224235	359889	02/09/2013 20:48	C/ JOSÉ DÍAZ	1247	ART. 33 APDO. 3.	30
DINCA, IONEL FLORENTÍN	180041623	201300213119	367774	15/09/2013 20:35	C/ DR. MARAÑÓN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DINU, FLORÍN	X8587235R	201300198333	349212	16/08/2013 19:30	AVDA DE ISABEL LA CATÓLICA (PARQUE M.ª LUISA)	950	ART. 33 APDO. 3.	30
DINU, FLORÍN	X8587235R	201300247083	369262	15/10/2013 17:56	AVDA RONDA DE TRIANA FRENTE PARQUE	936	ART. 33 APDO. 3.	30
DINU, FLORÍN	X8587235R	201300247447	369301	16/10/2013 19:07	AVDA RONDA DE TRIANA FRENTE PARQUE	962	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300204397	332413	06/09/2013 13:33	C/ AGUSTO PEYRE	270	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300194508	361503	22/07/2013 12:45	C/ AGUSTO PEYRE	460	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300235174	371094	27/09/2013 09:15	C/ AGUSTO PEYRE	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300239612	367832	03/10/2013 12:20	C/ AGUSTO PEYRE DELANTE N.º 4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300241719	365073	10/10/2013 12:20	C/ AGUSTO PEYRE	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300194535	361504	24/07/2013 10:30	C/ AGUSTO PEYRE	844	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300193878	332310	01/07/2013 11:25	C/ AGUSTO PEYRE	1278	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300193872	350695	15/07/2013 12:40	C/ AGUSTO PEYRE	1257	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ LAGARES, JULIO	27294281C	201300241555	333573	10/10/2013 22:10	C/ PIROTECNIA	1239	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, EDUARDO	28445701Z	201300200994	357541	28/08/2013 17:35	C/ TABLADILLA DELANTE 1	1326	ART. 33 APDO. 3.	30
DUARTE DE ROCHA, ALBERTO MANUEL	200100922	201300194648	358601	05/08/2013 21:15	C/ VIRGEN DE LOS BUENOS LIBROS	1092	ART. 33 APDO. 3.	30
DUNU, OKE CHUKWU	A1358759	201300239327	371100	07/10/2013 09:00	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DUNU, OKE CHUKWU	A1358759	201300235230	371081	26/09/2013 08:39	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DURAN ROJAS, RICARDO	30226746P	201300215443	30226746	19/09/2013 18:10	C/ DON FADRIQUE	963	ART. 33 APDO. 3.	30
DURAN ROJAS, RICARDO	30226746P	201300208720	190972	16/09/2013 18:50	C/ PERAFÁN DE RIBERA N.º 5	662	ART. 33 APDO. 3.	30
EFOSA, OSAZUWA	A01988142	201300213170	216548	17/09/2013 16:18	C/ NIVEL	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
EFOSA, OSAZUWA	A01988142	201300241401	363168	09/10/2013 09:20	C/ NIVEL	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
EGHWURDJE, ISRAEL SAMUEL	182524177	201300197478	366431	02/07/2013 08:45	C/ CASTILLO DE MARCHENILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
EGHWURDJE, ISRAEL SAMUEL	A04178170	201300208626	355482	06/09/2013 10:40	PLAZA DR. A. ÁLVAREZ SILVÁN	644	ART. 33 APDO. 3.	30
EL MAATAOU, SALAM	X3306823K	201300215426	287789	14/09/2013 16:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1247	ART. 33 APDO. 3.	30
EL MENAHI, ZOUHAIR	Y1222924M	201300208520	357741	13/09/2013 19:45	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
EL MERABITHE, HASSAN	X1346539G	201300193978	357980	19/07/2013 09:30	C/ DON FADRIQUE	1259	ART. 33 APDO. 3.	30
EMMANUEL OKORO, UCHENNA	X2815602B	201300208519	361021	09/09/2013 11:40	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300241583	363626	14/10/2013 16:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE NERVIÓN PLAZA	730	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300240575	371101	08/10/2013 16:27	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300208668	288650	10/09/2013 17:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300208363	366480	09/09/2013 13:15	C/ LUIS ARENAS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300208657	288568	13/09/2013 18:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO N.º 9	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300215432	333559	17/09/2013 12:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494E	201300236707	368995	04/10/2013 12:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494E	201300236663	367925	03/10/2013 13:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494E	201300236611	367924	02/10/2013 12:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300204470	329338	05/09/2013 17:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE NERVIÓN PLAZA	252	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300204477	329335	04/09/2013 18:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE NERVIÓN PLAZA	252	ART. 33 APDO. 3.	30
ETIDIAMEN, SYLVESTER	X8748803V	201300244978	293434	15/10/2013 11:55	AVDA INNOVACIÓN	873	ART. 33 APDO. 3.	30
EUBUPMWAU, HAPPY	00000000	201300244983	369078	21/10/2013 10:17	C/ ALMIRANTE VALDÉS (TANATORIO SAN JERÓNIMO)	453	ART. 33 APDO. 3.	30
EWOMA OGIDAGA, ROLAWA	X6812039Z	201300212944	355701	12/09/2013 12:31	C/ PINTOR JUAN MIGUEL SÁNCHEZ	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300215258	354935	17/09/2013 09:10	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	159	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300194505	361502	22/07/2013 12:37	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	844	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300194692	254741	06/08/2013 09:05	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	574	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300194694	361506	07/08/2013 12:55	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1071	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300195293	357816	01/08/2013 11:25	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300195831	350928	27/08/2013 13:50	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1071	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300201897	297479	12/08/2013 09:30	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA DELANTE MERCADONA	844	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300201895	186349	13/08/2013 09:00	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA DELANTE MERCADONA	348	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300202619	297483	03/09/2013 09:35	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA DELANTE MERCADONA	348	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300203618	349834	14/08/2013 10:40	AVDA INNOVACIÓN	1344	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300236119	297447	03/10/2013 13:00	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1257	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300239603	368687	03/10/2013 12:00	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA DELANTE N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	E14312221	201300244967	369028	16/10/2013 12:30	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	723	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300241718	365072	10/10/2013 12:15	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300241677	350730	09/10/2013 16:20	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	701	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300194087	353171	19/07/2013 12:10	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA DELANTE N.º 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300193875	357842	16/07/2013 15:40	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1260	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300241646	371112	09/10/2013 12:09	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300246080	297455	16/10/2013 13:10	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	873	ART. 33 APDO. 3.	30
FARID, AKKOUICHE	X2031594G	201300241412	330711	05/10/2013 17:45	C/ DESCUBRIMIENTOS (DE LOS)	1067	ART. 33 APDO. 3.	30

Infraactor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa: Ordenanza convivencia	Cuantías €
FARRAY FERRERA, CARMELO ANDRÉS	4282296SR	201300246914	349198	07/10/2013 23:15	C/ ARGOTE DE MOLINA	445	ART. 33 APDO. 1.	50
FERNÁNDEZ AGUILAR, SEBASTIÁN	28698984K	201300240947	361409	06/10/2013 22:15	C/ VERMONDO RESTA FRENTE C/ JOSÉ RECUERDA RUBIO	1243	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ DEL NIDO, ANTONIO	28654087C	201300241592	365131	14/10/2013 20:00	C/ DON FADRIQUE	1334	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ GÓMEZ, SERGIO	28814891P	201300201693	252835	24/06/2013 01:28	ALAMEDA DE HÉRCULES - CENTRO ALAMEDA	58	ART. 21 APDO. 1.	130
FERNÁNDEZ-TRABANCO ROBLEDÓ, JOSÉ ANT.	28350422R	201300208649	288633	13/09/2013 17:35	C/ MANUEL CADANA Nº6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ-TRABANCO ROBLEDÓ, JOSÉ ANT.	28350422R	201300215304	355218	13/09/2013 11:32	C/ MANUEL CASANA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
FLORES SERRANO, ANTONIO	28982255R	201300241514	371405	10/10/2013 21:38	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	28798783T	ART. 33 APDO. 3.	30
FRUMAZACHE, FLORÍN	12846632	201300195571	359363	31/07/2013 18:50	C/ DON FADRIQUE	194	ART. 33 APDO. 3.	30
FUENTES PARADAS, DAVID	28816047Z	201300194708	288232	08/08/2013 09:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
FUENTES PRADA, DAVID	28816047Z	201300208650	288629	13/09/2013 17:00	C/ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Nº4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
FUENTES PRADA, DAVID	28816047Z	201300208722	353221	11/09/2013 20:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO FRENTE CENTRO COMERCIAL NERVIÓN PLAZA	811	ART. 33 APDO. 3.	30
FUENTES PRADA, DAVID	28816047Z	201300215216	367755	14/09/2013 13:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
FUENTES PRADA, DAVID	28816047Z	201300215231	288043	17/09/2013 18:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300236580	389057	02/10/2013 16:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300193970	367292	22/07/2013 19:15	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300193931	367254	17/07/2013 19:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	1275	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL	28303173V	201300195364	367287	12/07/2013 11:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300215169	353159	16/09/2013 10:20	AVDA JEREZ DELANTE HOSPITAL	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300204457	361019	05/09/2013 20:05	AVDA JEREZ	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300241643	350200	09/10/2013 11:55	AVDA JEREZ DELANTE N.º 60	726	ART. 33 APDO. 3.	30
GALLO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JESÚS	20062681B	201300236800	368870	04/10/2013 18:30	C/ SÁNCHEZ PIJUÁÑ Nº4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALLO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JESÚS	20062681B	201300239550	368677	02/10/2013 16:00	AVDA SÁNCHEZ PIJUÁÑ DELANTE N.º 6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALLO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JESÚS	20062681B	201300236148	371252	02/10/2013 19:20	C/ DON FADRIQUE	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
GALSTYAN, HENRIK	AM04GT700	201300212840	366487	11/09/2013 09:55	C/ SOR GREGORIA DE SANTA TERESA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA BAQUERO, ANTONIO	14328426R	201300208691	288649	10/09/2013 17:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE Nº13	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA CABALLERO, JESÚS	28485016E	201300207870	351657	06/09/2013 15:30	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ	1277	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201300206001	363685	31/08/2013 20:28	C/ ADRIANO DELANTE N.º 24	853	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201300195659	325346	16/07/2013 20:20	C/ ADRIANO	950	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201300205996	287987	01/09/2013 10:15	C/ ADRIANO	1238	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA MALLÉN, JUAN	27300038G	201300194057	260903	22/07/2013 20:45	PASAJE ESPERANZA DE TRIANA	546	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA MALLÉN, JUAN	27300038G	201300236692	265571	02/10/2013 19:05	C/ SAN JACINTO	645	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PÉREZ, RAMÓN FRANCISCO	31239538H	201300215296	355219	13/09/2013 11:00	C/ DR. JOSÉ MARÍA BEDOYA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PITT, MARÍA DEL CARMEN	28833694C	201300240894	360805	06/10/2013 20:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PITT, MARÍA DEL CARMEN	28833694C	201300195283	357818	01/08/2013 11:44	TANATORIO SE 30	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PITT, ROCÍO	28818919B	201300208695	328362	08/09/2013 13:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PITT, ROCÍO	28818919B	201300236175	360803	02/10/2013 12:12	CARRETERA DE BRENES FRENTE ALREDEDOR DEL TANATORIO	1263	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA RAMÍREZ, MANUEL	27829317F	201300235110	269797	29/09/2013 11:27	AVDA PORTUGAL	119	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300240799	352636	07/10/2013 18:30	C/ PERAFÁN DE RIVERA FRENTE PARQUE	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300244708	368438	11/10/2013 18:44	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SERRANO, DAVID	28621231P	201300195302	360482	31/07/2013 13:08	C/ ODIEL DELANTE TORRE PELLI	927	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SERRANO, DAVID	28621231P	201300194691	361364	01/08/2013 14:45	C/ PUERTA DE TRIANA	941	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SERRANO, DAVID	28621231P	201300241421	360484	05/10/2013 12:15	TORRE PELLI	936	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA TACA, ALFONSO	L16100685	201300193942	349782	22/07/2013 12:10	C/ LEÓN XIII DELANTE 85	314	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA VAQUERO HERRERO, ANTONIO	14328426R	201300245981	368904	15/10/2013 18:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA VAQUERO HERRERO, ANTONIO	14328426R	201300246149	368252	13/10/2013 18:05	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	726	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA VAQUERO HERRERO, ANTONIO	14328426R	201300241579	354444	14/10/2013 18:12	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA VAQUERO HERRERO, ANTONIO	14328426R	201300245974	368901	14/10/2013 18:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GARNIER SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300194832	353795	05/08/2013 18:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	737	ART. 33 APDO. 3.	30
GARNIER SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300195499	326920	20/07/2013 17:35	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1255	ART. 33 APDO. 3.	30
GEBRE HAILEMARIAM, BINIAM	Y2210283C	201300215453	364631	19/09/2013 18:40	C/ BAMI	702	ART. 33 APDO. 3.	30
GIL VIVAS, MANUEL	27323330C	201300241422	371312	06/10/2013 18:20	C/ BETIS	1261	ART. 33 APDO. 3.	30
GIURGIVÉANU, IONUT	178031234	201300212937	291116	11/09/2013 12:30	AVDA RONDA DE TRIANA	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
GIURGIVÉANU, IONUT	178031234	201300195875	352006	01/07/2013 21:15	AVDA RONDA DE TRIANA	63	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ LOURENCO, URBANA	X2862517Y	201300244721	360809	06/10/2013 13:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ BUENO, MANUEL	28594461X	201300204433	287581	06/09/2013 12:00	C/ CASTILLO DE UTRERA	1280	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300245857	368227	17/10/2013 15:15	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300208629	288647	10/09/2013 15:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300208573	288998	09/09/2013 16:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300200982	357540	28/08/2013 17:30	C/ LUIS ROSALES (ESTACIÓN)	1326	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300241801	369227	15/10/2013 11:35	C/ LUIS ROSALES	1062	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300239552	368857	02/10/2013 15:15	C/ LUIS ROSALES FRENTE APEADERO DE RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300204100	352931	03/09/2013 08:45	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1261	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL2855043Z		201300236827	368709	04/10/2013 16:00	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO DE RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA, JUAN GABRIEL	2855043Z	201300194699	349942	25/07/2013 12:35	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	28349182A	201300202624	355134	14/08/2013 13:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1344	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	28349182A	201300208612	353307	12/09/2013 08:35	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, VICTORIANO	74733169M	201300194503	350121	14/07/2013 16:25	C/ BAMI	824	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ LAURENCO, URBANA	00000000A	201300195536	357736	01/08/2013 11:40	TANATORIO SE30	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300215199	328646	16/09/2013 18:05	C/ CASTILLO DE UTRERA	1267	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300208663	288560	10/09/2013 20:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE Nº19	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300208375	361025	09/09/2013 12:28	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300208674	288638	13/09/2013 16:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº21	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300208713	333061	10/09/2013 09:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300208718	292388	10/09/2013 20:55	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300212774	366483	11/09/2013 08:57	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300215187	288566	16/09/2013 13:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300239668	368690	03/10/2013 13:15	C/ CASTILLO DE UTRERA DELANTE Nº 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300239304	371061	07/10/2013 13:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300235258	371083	26/09/2013 09:13	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300237042	367847	02/10/2013 19:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300195588	354794	01/08/2013 13:40	C/ CASTILLO DE UTRERA	917	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300200995	258919	28/07/2013 10:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1338	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300195102	360288	31/07/2013 09:35	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300195582	332596	30/07/2013 08:52	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30

<i>Infractor</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expte.</i>	<i>Boletín</i>	<i>Fecha/hora</i>	<i>Lugar</i>	<i>Denunciante</i>	<i>Normativa: Ordenanza convivencia</i>	<i>Cuantías €</i>
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300194416	364080	29/07/2013 20:10	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300194017	360127	19/07/2013 11:40	C/ CASTILLO DE UTRERA DELANTE N.º 4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29752986W	201300236796	368869	04/10/2013 20:55	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300235198	371084	26/09/2013 09:16	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300237044	368678	02/10/2013 19:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ CEPEDA, RAMÓN	28517691Z	201300245786	368176	15/10/2013 17:55	AVDA BELLAVISTA FRENTE N.º 151	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ CEPEDA, RAMÓN	28517691Z	201300236769	368874	04/10/2013 15:15	AVDA BELLAVISTA FRENTE N.º 151	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ CEPEDA, RAMÓN	28517691Z	201300239335	368851	02/10/2013 18:10	AVDA BELLAVISTA FRENTE Nº151	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300236700	368992	04/10/2013 12:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300201954	348525	09/08/2013 18:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO FRENTE C/ BENITO MAS Y PRAT	519	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300201930	348687	06/08/2013 16:22	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE ESQ.C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	519	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300194048	367073	22/07/2013 19:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300195324	367372	31/07/2013 13:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300194124	297446	28/07/2013 02:10	C/ VERMONDO RESTA	1257	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300194390	348937	26/07/2013 11:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300194815	367130	31/07/2013 19:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300194601	329301	06/08/2013 13:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300194520	367300	24/07/2013 20:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300200930	297845	27/08/2013 17:54	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300194092	367329	23/07/2013 21:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300236994	350196	02/10/2013 14:10	C/ BAMÍ / C/ RAFAEL SALGADO	709	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300239665	368691	03/10/2013 13:30	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE N.º 25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300208605	288562	10/09/2013 20:20	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE Nº29	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300241531	371120	10/10/2013 20:11	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300241683	368734	14/10/2013 21:10	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, 23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300246849	368199	16/10/2013 21:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 21	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300194040	360128	19/07/2013 09:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE N.º 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300194409	364095	29/07/2013 20:35	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GUMEROV, EDUARD	710426658	201300195619	332043	06/08/2013 17:15	C/ PALOS DE LA FRONTERA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
GUMEROV, EDUARD	710426658	201300195390	325340	15/07/2013 18:58	C/ PALOS DE LA FRONTERA	950	ART. 33 APDO. 3.	30
GUMEROV, EDUARD	181257932	201300194472	364100	29/07/2013 18:19	C/ PALOS DE LA FRONTERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HARNA, PAMENA	295120212	201300195753	330639	24/07/2013 13:59	C/ MATEOS GAGO	950	ART. 33 APDO. 3.	30
HAROUNE SOKHONA, SIDI	Y0102011C	201300208583	382703	10/09/2013 16:10	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
HENRIK, GALSTYAN	AM0465700	201300204182	352930	02/09/2013 12:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1191	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300215267	355501	13/09/2013 21:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1039	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300202522	361013	03/09/2013 19:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300202592	354764	03/09/2013 16:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300195430	332131	20/07/2013 19:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	63	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300195600	264917	29/07/2013 19:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300194536	367302	14/07/2013 12:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300194518	367333	24/07/2013 20:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300194083	367250	23/07/2013 21:15	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300194055	363904	22/07/2013 21:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	723	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300193980	367291	22/07/2013 19:50	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300193934	367256	17/07/2013 20:04	C/ BENITO MAS Y PRAT	1275	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300246949	368196	16/10/2013 19:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE N.º 9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300245927	368231	17/10/2013 17:05	C/ LUIS ARENAS LADISLAO Nº9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300245807	353766	17/10/2013 17:05	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300245976	368878	14/10/2013 21:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300246138	326995	12/10/2013 14:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1267	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300246152	368886	16/10/2013 18:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300245758	368180	15/10/2013 17:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO, N.º 11	826	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300241746	368721	14/10/2013 17:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO, 13	828	ART. 33 APDO. 3.	30
HEREDIA SANTIAGO, ANA PATROCINIO	24185014P	201300195336	363664	25/08/2013 16:45	AVDA CONSTITUCIÓN (LA)	132	ART. 33 APDO. 1.	50
HEREDIA SANTIAGO, ANA PATROCINIO	24185014P	201300195743	349021	23/07/2013 14:00	C/ PLACENTINES	950	ART. 33 APDO. 1.	50
HEREDIA SANTIAGO, ANA PATROCINIO	24185014P	201300195745	325475	25/07/2013 14:10	C/ PLACENTINES	555	ART. 33 APDO. 1.	50
HERRÁNDEZ SOSA, FRANCISCO JAVIER	77800784H	201300194552	361351	26/07/2013 01:45	C/ BETIS DELANTE VELÁ DE SANTA ANA	1148	ART. 23 APDO. C.	60
HERRERA HERRERA, JOSÉ LUIS	52661561W	201300195397	328636	30/07/2013 11:12	C/ CASTILLO DE AROCHE	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA MARRERO, MARÍA ROSARIO	43252694K	201300195094	360293	31/07/2013 10:38	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA MARRERO, MARÍA ROSARIO	43252694K	201300241578	368307	14/10/2013 14:15	C/ PIROTECNIA	1239	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA MARRERO, MARÍA ROSARIO	43252694K	201300204250	361137	02/09/2013 09:30	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HIDALGO CASTILLO, YOEL	Y1487050E	201300235260	371087	26/09/2013 09:45	C/ SOR GREGORIA DE SANTA TERESA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HRISTOV NACHEV, IVÁN	X3868412L	201300200401	182877	25/08/2013 09:20	C/ DR. FEDRIANI (CEMENTERIO)	1030	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ABDALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300213138	293495	17/09/2013 17:23	C/ JOSÉ DÍAZ	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ABDALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300208180	352441	10/09/2013 18:25	C/ BAMÍ	1274	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ABDALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300193983	353113	19/07/2013 18:33	C/ BAMÍ DELANTE ESQUINA C/ CASTILLO UTRERA	1195	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ABDALLAH, HUSSEIN ADANZ	X7257882R	201300239507	371066	08/10/2013 17:30	C/ CASTILLO DE CORTEGANA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM HUSSEIN, ABDALLAH	X7257582R	201300198755	182876	25/08/2013 09:00	C/ JOSÉ DÍAZ	1030	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM HUSSEIN, ABDALLAH	X7257582R	201300244741	368477	11/10/2013 18:25	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL FRENTE BANESTO	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300212769	366485	11/09/2013 08:59	C/ CASTILLO DE CORTEGANA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEINABD, HUSSEIN ADAM	X725782R	201300200992	357539	28/08/2013 17:20	C/ CASTILLO ALCALÁ DE GUADAÍRA, 19	1326	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALI ABUKAR	X97001262	201300195204	328325	26/07/2013 20:30	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
IKECHUKWU OBI, JOSEPH	A02614213	201300203880	364508	04/09/2013 08:30	C/ SAN JUAN BOSCO	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
IMAFIDON, PRINCE DARLINGTON	Y2496633C	201300208584	349245	05/09/2013 23:00	C/ MATEOS GAGO	947	ART. 33 APDO. 1.	50
IMAFIDON, PRINCE DARLINGTON	Y2496633C	201300202555	349241	04/09/2013 00:00	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	947	ART. 33 APDO. 1.	50
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300235177	371091	26/09/2013 10:05	C/ JORGE GUILLÉN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300208708	333057	10/09/2013 08:42	C/ JORGE GUILLÉN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300239368	371097	07/10/2013 08:56	C/ JORGE GUILLÉN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ISHOLA, OTUNBA OLAYIWOLA	X9016463A	201300194383	348942	26/07/2013 12:00	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ISHOLA, OTUNBA OLAYIWOLA	X9016463A	201300194588	217921	13/07/2013 09:20	AVDA BUHAIRA (LA)	508	ART. 33 APDO. 3.	30
ISPİR, İONEL	17308300A	201300195868	352005	01/07/2013 21:15	AVDA RONDA DE TRIANA	63	ART. 33 APDO. 3.	30
IVANOV, DIMITAR	620612438	201300208582	325033	11/09/2013 17:15	AVDA TORNEO	947	ART. 33 APDO. 3.	30
IVAYLOV, LAZAR	770525568	201300246844	349344	16/10/2013 16:30	JARDINES MURILLO	229	ART. 24 APDO. 1.	50
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201300208585	367516	08/09/2013 18:00	TORNEO 30	1113	ART. 33 APDO. 3.	30
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201300194635	367640	18/08/2013 21:45	AVDA TORNEO DELANTE N.º 38	875	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías
							Ordenanza convivencia	€	
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201300241371	331880	09/10/2013 17:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL FRENTE Nº2	1033	ART. 33 APDO. 3.	30	
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201300215421	333063	15/09/2013 20:42	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JDAINI, ALI	X2443574P	201300236162	351780	02/10/2013 16:01	AVDA TORNEO	1245	ART. 33 APDO. 3.	30	
JDAINI, ALI	X2443574P	201300236156	371251	30/09/2013 17:10	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1242	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ARINCON, VALENTÍN	28886076P	201300246885	349333	16/10/2013 23:05	C/ ARGOTE DE MOLINA	254	ART. 33 APDO. 1.	50	
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300194417	364088	29/07/2013 17:49	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300194487	350125	14/07/2013 16:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE Nº32	824	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300204417	361017	05/09/2013 16:12	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	LEY 7/2006 ACTIV. OCIO ART. 008 AP. 001.	100	
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300204402	361015	06/09/2013 17:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1239	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300203879	361007	03/09/2013 17:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300195080	288732	31/07/2013 16:38	C/TORCUATO LUCA DE TENA (PUERTA MATERNAL)	1256	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ DE LA CONCEPCIÓN, MANUEL	00000000A	201300204449	361018	05/09/2013 17:20	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ GIJÓN, ANTONIO	30695977Q	201300194012	333801	19/07/2013 08:56	C/ DIVINO REDENTOR	1091	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ MOLANO, GREGORIO JESÚS	14321195S	201300208660	288630	13/09/2013 17:55	C/ BENITO MAS Y PRAT Nº9	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ NAVARRO, ANTONIO	27304172K	201300212787	353304	11/09/2013 09:48	C/ DR. FLEMING	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ NAVARRO, FRANCISCO	48815221K	201300202599	334480	06/08/2013 09:00	AVDA DE URUGUAY (TRASERA LOPE DE VEGA)	293	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ NAVARRO, FRANCISCO	48815221K	201300194675	363056	07/08/2013 12:00	POQE MARÍA LUISA FRENTE BIBLIOTECA MUNICIPAL	477	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ NAVARRO, FRANCISCO	48815221K	201300244992	368078	13/10/2013 13:15	C/ CHILE	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ NAVARRO, JUAN MANUEL	48806910J	201300244988	368077	13/10/2013 13:15	C/ CHILE	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ PAREDES, JESÚS	48815588C	201300240924	367964	06/10/2013 16:40	PLAZA ANTONIO APARICIO HERRERO	1055	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ PATROCINIO, MACARENA	28896356F	201300201834	325030	28/08/2013 11:08	PLAZA ESPAÑA DELANTE PUERTA DE ARAGÓN	89	ART. 33 APDO. 1.	50	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28677152Q	201300245954	368315	17/10/2013 13:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1239	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300241519	371122	10/10/2013 20:24	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300194014	360129	19/07/2013 08:35	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE Nº 18	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300208581	288645	09/09/2013 18:50	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE Nº18	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300208694	333806	10/09/2013 09:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1287	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300236812	368714	04/10/2013 17:15	C/ BAMI Nº8	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300237032	368852	02/10/2013 18:30	AVDA DE LA PALMERA Nº58	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300215188	288565	16/09/2013 13:15	C/ BAMI Nº12	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300195608	264916	26/07/2013 16:20	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1340	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300195508	359141	28/07/2013 19:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1262	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300215441	288976	17/09/2013 14:00	C/ BAMI DELANTE Nº 8	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300239633	368702	03/10/2013 11:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE Nº 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300208715	288635	13/09/2013 19:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300245831	368232	17/10/2013 20:15	C/LA PALMERA Nº46	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300245026	368179	15/10/2013 18:45	C/ BAMI Nº14	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300208602	288553	10/09/2013 20:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE Nº18	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300245861	368127	15/10/2013 17:30	C/ RAFAEL SALGADO	737	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300195787	350035	21/08/2013 16:40	C/ BAMI	1200	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300194504	367303	14/07/2013 13:15	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300246843	368738	16/10/2013 16:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE Nº 15	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300245837	368750	17/10/2013 19:45	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300244697	371125	11/10/2013 10:14	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300240911	365187	08/10/2013 13:30	C/ BAMI DELANTE Nº 14	211	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300208183	350195	08/09/2013 18:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	726	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300239413	368654	06/10/2013 16:40	C/ RAFAEL SALGADO	1282	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300236974	329652	27/09/2013 18:35	C/ RAFAEL SALGADO Nº29	89	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300194511	367247	24/07/2013 19:10	AVD. EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300213113	287912	17/09/2013 20:30	AVDA EDUARDO DATO	723	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300193975	367294	22/07/2013 18:30	AVD. EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300194056	363905	22/07/2013 20:42	AVD. EDUARDO DATO	723	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300194132	348909	27/07/2013 21:35	AVDA EDUARDO DATO	1250	ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMÉNEZ VARGAS, MANUEL	28575288L	201300194885	218837	30/06/2013 11:11	C/ NICOLÁS ALPERIZ	555	ART. 33 APDO. 3.	30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300203894	361009	03/09/2013 17:28	AVDA DE LA PALMERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300208565	288644	09/09/2013 19:15	AVDA PALMERA (LA) DELANTE Nº64	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300237029	367845	02/10/2013 20:15	AVDA DE LA PALMERA Nº46	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300204466	274252	05/09/2013 18:00	AVDA PALMERA (LA) DELANTE ESQ. C/ TORCUATO LUCA DE TENA	709	ART. 33 APDO. 3.	30	
JURADO JIMÉNEZ, ALBERTO	28832948X	201300201045	332981	26/07/2013 01:30	C/ PUREZA DELANTE Nº10	1323	ART. 23 APDO. C.	60	
KANDEM KOVETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300194077	366336	19/07/2013 10:00	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE Nº 10	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
KANDEM KOVETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300239583	367834	03/10/2013 10:55	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE Nº 10	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
KETA, ALIU	X2437041F	201300235186	371092	26/09/2013 10:15	AVDA RAMÓN CARANDE	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
KHALID, ZERBANE	V141196	201300202576	357985	29/07/2013 19:12	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1259	ART. 33 APDO. 3.	30	
KHALID, ZERBANE	V141196	201300204148	260893	02/09/2013 17:07	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1281	ART. 33 APDO. 3.	30	
KHARKOV, YURY	X3992666G	201300241416	360486	05/10/2013 12:30	PUERTA TRIANA, TORRE PELLI	927	ART. 33 APDO. 3.	30	
KIAANDA, JOE	X6304467D	201300194750	296629	23/05/2013 09:52	C/ LEÓN XIII	1116	ART. 33 APDO. 3.	30	
KIAANDA, JOE	Y2082088G	201300203872	328354	04/09/2013 11:10	C/ LEÓN XIII 3-5	1041	ART. 33 APDO. 3.	30	
KIAANDA, JOE	I2082088	201300241375	368376	09/10/2013 12:40	C/LEÓN XIII N.º 26	662	ART. 33 APDO. 3.	30	
KOLAWOLE ADETU, ANDREW	X5837367J	201300202581	367406	31/08/2013 11:00	AVDA EDUARDO DATO	1017	ART. 33 APDO. 3.	30	
KOLAWOLE ADETU, ANDREW	X5837367J	201300195748	348507	21/08/2013 10:55	C/ ESPINOSA Y CÁRCEL	1076	ART. 33 APDO. 3.	30	
KOLAWOLE ADETU, ANDREW	X5837367J	201300194796	330662	10/08/2013 12:30	AVDA. EDUARDO DATO	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
KOLAWOLE ADETU, ANDREW	X5837367J	201300195341	332407	29/07/2013 09:15	C/ ESPINOSA Y CÁRCEL	1086	ART. 33 APDO. 3.	30	
KONATE, IDRISIA	Y2018927R	201300212934	182879	11/09/2013 17:25	C/ CHAVES NOGALES	1030	ART. 33 APDO. 3.	30	
KWENONEYE MOSES, VERÓNICA	X9288970Y	201300212780	353303	11/09/2013 09:40	C/ DR. FLEMING	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
LAARBI, MOHAMED ABDELKADER	X3248494C	201300208517	382706	13/09/2013 18:00	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1318	ART. 33 APDO. 3.	30	
LAARBI, MOHAMED ABDELKADER	045077048	201300194509	367245	23/07/2013 19:10	EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
LARA DÍAZ, RAFAEL ANTONIO	48815753R	201300241038	371059	07/10/2013 12:50	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300201822	349208	23/08/2013 18:30	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	445	ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300246918	349328	10/10/2013 23:40	C/ MATEOS GAGO	445	ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300208618	288561	10/09/2013 21:05	C/ LUIS ROSALES FRENTE HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300215173	326988	16/09/2013 18:45	C/ LUIS ROSALES	1267	ART. 33 APDO. 3.	30	
LEPADATU, DIMITRU	I2613263	201300236752	368862	04/10/2013 18:10	C/ PERAFÁN DE RIVERA DELANTE Nº 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
LEPADATU, DIMITRU	I2613263	201300239549	368679	10/10/2013 16:10	C/ PERAFÁN DE RIVERA DELANTE Nº 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
LEPADATU, DIMITRU	I2613263	201300245762	368177	15/10/2013 17:10	C/ PERAFÁN DE RIVERA, Nº 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
LIAÑO LÓPEZ, ANTONIO	28389841K	201300195547	361363	01/08/2013 10:20	AVDA ALFREDO KRAUS	358	ART. 33 APDO. 3.	30	

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías €
							Ordenanza convivencia		
LOBO ROMERO, FRANCISCO	28276492Q	201300215180	288573	16/09/2013	10:00	C/ PÁEZ DE RIVERA Nº11	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOBO ROMERO, FRANCISCO	28276492Q	201300239434	360489	06/10/2013	12:05	C/ CASTILLO DE AROCHE	936	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ ALONSO, MANUEL	28746438A	201300208596	288996	09/09/2013	15:45	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE Nº21	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ CASTILLO, CAMILO	30250757F	201300208553	263242	25/07/2013	09:41	C/ CRISTO DE LA SED DELANTE Nº41	1295	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ FLORENCIO, JESÚS MIGUEL	28598718N	201300236702	368996	04/10/2013	13:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ ROMERO, ENRIQUE	28595490G	201300194005	354762	19/07/2013	16:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VISARRAGA, JUAN	28731178S	201300215471	360374	17/09/2013	09:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA FRENTE N.º 18	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300194019	366334	19/07/2013	13:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300215191	353162	16/09/2013	09:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LUCA, TOMIS	X7334809V	201300208721	297966	26/07/2013	13:00	C/ GONZALO BILBAO	113	ART. 33 APDO. 3.	30
LUCKY, EVAH	0000000	201300195884	360464	28/06/2013	18:00	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	735	ART. 33 APDO. 3.	30
LUQUE DE LA HERRANZ, JESÚS	47429808J	201300246028	368906	15/10/2013	18:40	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MACIAS GÁLVEZ, ÁLVARO	28799837L	201300201046	332986	26/07/2013	03:51	C/ BETIS DELANTE Nº40	1323	ART. 33 APDO. C.	60
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300235181	371090	26/09/2013	09:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300236779	368715	04/10/2013	17:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N.º 32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300239496	371133	08/10/2013	20:27	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300235116	269791	29/09/2013	08:12	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	119	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300195438	289408	23/08/2013	06:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	146	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300195086	257890	31/07/2013	08:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1276	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300195519	353201	30/07/2013	18:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA		ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300194427	364098	29/07/2013	20:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300241741	368727	14/10/2013	19:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300241556	357986	14/10/2013	10:25	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 30	1259	ART. 33 APDO. 3.	30
MAHADO, WOURY SOW	AN1192886	201300195396	287950	30/07/2013	12:29	AVDA TORNEO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300215110	353165	16/09/2013	08:50	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MAKARYAN, ARSEN	Y0223933L	201300241560	368658	14/10/2013	13:20	C/ LUIS ROSALES	1259	ART. 33 APDO. 3.	30
MANACINEANU, ION	X9472124Y	201300195752	349153	17/07/2013	13:55	C/ ARGOTE DE MOLINA	834	ART. 33 APDO. 1.	50
MANIVESA MIGE, M. DOLORES	28589797S	201300194127	350989	28/07/2013	02:10	C/ VERMONDO RESTA FRENTE N.º 3	1223	ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSÉ	28722648H	201300241306	219049	09/10/2013	17:00	C/ JOSÉ DÍAZ	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍN ONETTI, ANTONIO	52245206Q	201300195763	349784	28/08/2013	18:35	C/ MANZANA	314	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300236665	368989	03/10/2013	12:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300241656	367263	09/10/2013	09:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1018	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300241649	369165	11/10/2013	20:58	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	132	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300246154	368884	16/10/2013	18:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300194086	367327	23/07/2013	21:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300194515	367331	24/07/2013	20:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ CARRASCO, FERNANDO	28692011V	201300240915	328280	09/10/2013	16:50	C/ DON FADRIQUE DELANTE C/ PERAFÁN DE RIVERA	934	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ DE LA CRUZ, FRANCISCO	28752454Q	201300195110	289316	31/07/2013	08:10	C/ CARDENAL ILUNDAIN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	27280796J	201300194826	357822	12/08/2013	10:00	C/ COLOMBIA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ MORILLO, CECILIO	28474286X	201300240664	371332	04/10/2013	17:11	AVDA DR. FEDRIANI	1245	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ RUIZ, EVA MARÍA	52698458F	201300201846	326411	22/08/2013	22:20	C/ ARGOTE DE MOLINA	254	ART. 33 APDO. 1.	50
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300195292	357817	01/08/2013	11:37	TANATORIO SE 30	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS MONTOYA, FÁTIMA MARAVILLA	51002326X	201300246971	369217	18/10/2013	12:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELAN. JUNTO TANATORIO SE-30	907	ART. 33 APDO. 3.	30
MATARDO, PATRICK MAKONDE	X9323446M	201300239485	371064	08/10/2013	16:51	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MATEL, FLORICA	DX764183	201300195332	349205	16/08/2013	23:30	C/ ARGOTE DE MOLINA	445	ART. 33 APDO. 1.	50
MATÍAS VARAIVA, FERNANDO MANUEL	06308360N	201300244747	258886	11/10/2013	13:37	C/ PAGÉS DEL CORRO FREN. FARMACÉUTICO MURILLO HERRERA	756	ART. 33 APDO. 3.	30
MEDINA PICHARDO, VERÓNICA	29497919M	201300195731	325447	21/07/2013	14:00	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	75	ART. 33 APDO. 1.	50
MEJÍAS BAUTISTA, JOSÉ ANTONIO	28451604Y	201300208744	367654	12/09/2013	19:40	C/ CASTILLA (IGLESIA EL CACHORRO)	1158	ART. 33 APDO. 3.	30
MELGAR SÁNCHEZ, ANTONIO	27386427M	201300194883	352386	29/07/2013	18:43	AVDA SÁNCHEZ PIZUÁN	1239	ART. 33 APDO. 3.	30
MELGAR VEGA, DANIEL	03840887W	201300236187	371280	01/10/2013	16:22	C/ DON FADRIQUE	1279	ART. 33 APDO. 3.	30
MELGAR VEGA, DANIEL	03840887W	201300236577	382854	30/09/2013	15:00	C/ DON FADRIQUE	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MELGAR VEGA, DANIEL	03840887W	201300247096	371355	15/10/2013	09:30	C/ DON FADRIQUE	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
MÉNDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201300239303	371060	07/10/2013	13:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MÉNDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201300245009	371143	13/10/2013	09:10	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300215166	328643	16/09/2013	18:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300208634	288567	10/09/2013	19:30	AVDA ISABEL LA CATÓLICA FRENTE PARQUE MARÍA LUISA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300215472	353224	18/09/2013	19:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1029	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300246102	369015	17/10/2013	16:00	C/ BAMI	963	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300195623	287871	12/07/2013	13:00	C/ PALOS DE LA FRONTERA	1297	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300195427	349105	30/06/2013	11:30	C/ RÁBIDA (LA)	950	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300194685	357533	05/08/2013	17:30	C/ RÁBIDA (LA)	876	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300246952	354523	16/10/2013	20:06	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	502	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMED, ABDECKADER LAARBI	45077048S	201300204183	199304	29/08/2013	18:20	AVD. EDUARDO DATO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMED, AKABLI	X4429483M	201300208558	294443	13/09/2013	17:10	C/ TEMPRADO	526	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMED, JAVIR	X2251432P	201300208035	351655	06/09/2013	17:22	AVDA DR. FEDRIANI	1321	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMMED, AZEEZ ABDULLAI	X9973341N	201300195682	363157	28/08/2013	10:00	C/ PERIODISTA JUAN CARLOS VÉLEZ RUIZ	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMMED, AZEEZ ABDULLAI SANUS	A01524544	201300208611	357010	09/09/2013	08:30	AVDA JUVENTUDES MUSICALES	1241	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMMED, AZEEZ ABDULLAI SANUS	A01524544	201300241717	365071	10/10/2013	11:30	C/ PERIODISTA JUAN CARLOS VÉLEZ RUIZ	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA HERNÁNDEZ, CARLOS	11819166H	201300204151	256236	06/09/2013	00:25	AVDA GUARDIA CIVIL (LA)	145	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA HERNÁNDEZ, CARLOS	11819166H	201300195289	174240	17/08/2013	11:40	C/ SIMÓN BOLIVAR	11	ART. 23 APDO. C.	60
MOLINA LÓPEZ, M. JOSÉ	28595206L	201300236180	371279	01/10/2013	16:24	C/ DON FADRIQUE	1279	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300194540	367304	14/07/2013	12:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300215220	288044	17/09/2013	18:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300205942	367229	17/07/2013	13:46	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1265	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300195612	261373	06/08/2013	17:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE JOSÉ LUIS DE CASSO	211	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300215430	353315	14/09/2013	10:02	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300246963	369218	18/10/2013	12:52	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1195	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300241351	331881	09/10/2013	16:00	TANATORIO SE 30 FRENTE EL VACIE	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300236200	181303	01/10/2013	09:40	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1324	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300240927	219045	09/10/2013	15:18	TANATORIO SE 30	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300240819	371271	07/10/2013	19:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300246053	382754	16/10/2013	19:53	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ DELAN.TANATORIO SAN JERÓNIMO	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO JIMÉNEZ, JUAN	28839053C	201300208213	382701	06/09/2013	08:39	TANATORIO SE-30 C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1320	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO JIMÉNEZ, JUAN	28839053C	201300208679	382628	07/09/2013	19:35	CHUERTA DE LA FONTANILLA (TANATORIO)	1191	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO JIMÉNEZ, JUAN	28839053C	201300208667	288646	10/09/2013	16:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO	828	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías €
							Ordenanza	convivencia	
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300193919	367255	17/07/2013 21:00	C/ MIRADOR (EL)	1275	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300193961	367298	22/07/2013 19:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300194404	367088	21/07/2013 17:50	LUGAR ESTACIÓN DE SANTA JUSTA	1242	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300194950	3577778	31/07/2013 19:46	C/ SINÁI	1243	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300195445	354722	20/07/2013 21:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1190	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300208555	260891	01/09/2013 19:25	C/ DIEGO ANGULO ÍÑIGUEZ	1208	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTERO SUÁREZ, PILAR	28793570P	201300208528	351778	13/09/2013 17:34	CEMENTERIO SAN FERNANDO	1245	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTERO SUÁREZ, PILAR	28793570P	201300240855	360804	06/10/2013 20:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTERO SUÁREZ, SALVADOR	28793572X	201300208665	328360	08/09/2013 13:10	HUERTA LA FONTANILLA	1285	ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300195075	288934	31/07/2013 16:50	C/ PALMERAS (LAS)	1129	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORALES NÚÑEZ, JOSÉ MANUEL	28752685V	201300204198	361067	02/09/2013 08:27	C/ VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORALES NÚÑEZ, JOSÉ MANUEL	28752685V	201300195400	287943	30/07/2013 11:00	C/ VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO APARICIÓN, ANTONIO	28586317P	201300194454	364076	29/07/2013 16:33	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO FERNÁNDEZ, JONATHAN	74745482J	201300208557	357970	11/09/2013 09:58	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1279	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO GRANADOS, JAVIER	53267962P	201300195229	331793	30/07/2013 12:55	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MAGUILLO, JOSÉ	27889940W	201300208591	367511	08/09/2013 16:55	C/ ADRIANO 37	1290	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MAGUILLO, JOSÉ	27889940W	201300195690	349182	27/07/2013 20:00	C/ ADRIANO	555	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MAGUILLO, JOSÉ	27889940W	201300195563	367551	24/08/2013 13:15	C/ ADRIANO FRENTE N.º 33	786	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MAGUILLO, JOSÉ	27889940W	201300195687	326480	19/07/2013 20:30	C/ ADRIANO	950	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MARTÍNEZ, VERÓNICA	53269146L	201300208678	359073	08/09/2013 13:00	HUERTA LA FONTANILLA	1285	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MARTÍNEZ, VERÓNICA	53269146L	201300215410	357742	14/09/2013 09:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA FRENTE TANATORIO SE-30	1318	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MARTÍNEZ, VERÓNICA	53269146L	201300244733	360808	06/10/2013 18:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MARTÍNEZ, VERÓNICA	53269146L	201300246066	368483	16/10/2013 11:10	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO SE-30	1246	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MARTÍNEZ, VERÓNICA	53269146L	201300241348	331882	09/10/2013 16:20	TANATORIO SE 30	1033	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300246876	368200	16/10/2013 21:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N.º 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300208209	350036	06/09/2013 16:56	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1200	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300245020	368254	13/10/2013 18:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº28	726	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300245753	368184	15/10/2013 16:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300208588	288643	09/09/2013 18:35	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE Nº18	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300195451	289412	23/08/2013 17:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1200	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300208705	288636	13/09/2013 21:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº18	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300239410	368652	06/10/2013 16:21	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1282	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300245871	368239	17/10/2013 16:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº18	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300195388	361371	04/08/2013 20:20	C/ CASTILLO DE UTRERA	358	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300194423	364084	29/07/2013 20:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300215145	353145	16/09/2013 18:15	AVDA PALMERA (LA)	1034	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300245866	349592	15/10/2013 18:45	AVDA PALMERA (LA)	1269	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300244995	371147	13/10/2013 11:50	PASEO DELICIAS (LAS)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300215435	333558	17/09/2013 12:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE N.º 13	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300245929	368876	14/10/2013 17:05	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300236637	368982	03/10/2013 11:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300156863	354631	26/06/2013 02:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	519	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORILLO BURGOS, ANTONIO	27900658W	201300208568	359143	10/09/2013 12:05	C/ MARTILLO	314	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORILLO BURGOS, ANTONIO	27900658W	201300193868	352731	12/07/2013 12:10	C/ MARTILLO	957	ART. 33 APDO. 3.	30	
MOSES MOSES, AGUTINE	29543488B	201300208215	361023	09/09/2013 08:30	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
MOSES MOSES, AGUTINE	29543488B	201300212772	366490	11/09/2013 08:30	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
MOSES MOSES, AGUTINE	29543488B	201300208711	333056	10/09/2013 08:47	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUHL, MARCO	X0765837	201300246049	368476	16/10/2013 13:10	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1240	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUHL, MARCO	X3485734S	201300208539	359432	12/09/2013 20:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1104	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUNTANU, DANICA	XC758436	201300236104	349253	30/09/2013 17:15	C/ ALEMANES	773	ART. 33 APDO. 1.	50	
MUNTEANU, SORIN	XC492737	201300236098	349196	28/09/2013 11:08	C/ FRAY CEFERINO GONZÁLEZ	229	ART. 33 APDO. 1.	50	
MUTI, ORNELA LAURA	X635063N	201300239622	368686	03/10/2013 08:55	AVDA BELLAVISTA FRENTE N.º 149	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUTI, ORNELA LAURA	X635063N	201300194070	353170	19/07/2013 09:00	AVDA BELLAVISTA FRENTE N.º 153	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300239620	368685	03/10/2013 08:45	AVDA BELLAVISTA FRENTE N.º 151	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300194074	353160	19/07/2013 09:05	AVDA BELLAVISTA DELANTE N.º 151	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUÑOZ ARMARIO, FRANCISCO	28706463W	201300246864	368739	16/10/2013 17:00	C/ TABLADILLA FRENTE N.º 5	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUÑOZ ARMARIO, MIGUEL	28869470P	201300209005	287903	22/08/2013 09:00	C/ ANTONIO MAURA MONTANER	723	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300245854	368234	17/10/2013 15:45	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	826	ART. 33 APDO. 3.	30	
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300246831	368736	16/10/2013 15:30	C/ LUIS ROSALES FRENTE HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30	
NARANJO MORENO, EMILIO	27858750T	201300241558	260534	10/10/2013 10:15	C/ OJÍD DELANTE APARCAMIENTO TORRE TRIANA	768	ART. 33 APDO. 3.	30	
NARANJO MORENO, EMILIO	27858750T	201300195570	361359	01/08/2013 09:42	C/ INCA GARCILASO	358	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	28841927L	201300194060	331789	23/07/2013 19:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRTE CASTAÑEDA, JOSÉ ENRIQUE	77926363V	201300195545	361366	01/08/2013 10:25	C/ COSTILLARES	358	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300208632	334442	12/09/2013 10:15	AVDA FLOTA DE INDIAS	1130	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300247420	367684	17/10/2013 09:17	C/ GITANILLO DE TRIANA	1102	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRRO FLORES, FRANCISCO	00000000A	201300240703	371272	07/10/2013 19:15	RONDA NORTE FRENTE TANATORIO	1203	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRRO PAREJA, DANIEL	28739166E	201300195486	199844	19/08/2013 12:33	C/ MADRE DOLORES MÁRQUEZ	1113	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRRO PAREJA, DANIEL	28739166E	201300195096	360291	31/07/2013 11:40	C/ PUERTA DE CÓRDOBA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRRO PAREJA, DANIEL	28739166E	201300195497	367508	20/08/2013 12:15	C/ MADRE DOLORES MÁRQUEZ	1113	ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRRO PAREJA, DANIEL	28739166E	201300194700	359554	08/08/2013 21:25	C/ SAN JULIÁN	1113	ART. 33 APDO. 3.	30	
NGEMA, NDON NESTOR	Y2127688H	201300241620	371113	09/10/2013 12:15	AVDA INNOVACIÓN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
NICA, MARIAN	NR153401	201300215480	355052	18/09/2013 17:40	C/ INFANTE DON CARLOS	1334	ART. 33 APDO. 3.	30	
NOLES PERERA, BRUNO MIGUEL	12704246	201300195702	325344	16/07/2013 20:40	C/ ALMANSA	950	ART. 33 APDO. 3.	30	
NOLES PERERA, BRUNO MIGUEL	12704246	201300195698	349183	27/07/2013 20:36	C/ PASTOR Y LANDERO	555	ART. 33 APDO. 3.	30	
NÚÑEZ GUTIÉRREZ, PAULA	28883609W	201300208541	294445	13/09/2013 19:15	PLAZA GAVIDIA	526	ART. 33 APDO. 3.	30	
NÚÑEZ HERNÁNDEZ, JUAN	28562515B	201300204187	361138	02/09/2013 10:12	PLAZA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
NWABOFO ONWUATO, PATRICK	A02410850	201300208527	253662	05/09/2013 11:05	AVDA MIRAFLORES, 12	544	ART. 33 APDO. 3.	30	
NWABOFO ONWUATO, PATRICK	A02410850	201300215461	287590	19/09/2013 13:30	AVDA MIRAFLORES DELANTE N.º 4	856	ART. 33 APDO. 3.	30	
OBENG, KUASI	Y0382116P	201300247406	361411	17/10/2013 12:37	C/ CASTILLA	812	ART. 33 APDO. 3.	30	
OKECHUKWU, DUNU	X7894887E	201300208636	353310	12/09/2013 13:12	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
OKORO UCHENNA, EMMANUEL	X2815602B	201300212829	353306	11/09/2013 12:10	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
OKORO UCHENNA, EMMANUEL	X2815602B	201300239348	371098	07/10/2013 09:00	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30	
OKPALA, ÁLEX JOE	X68004467	201300247068	183443	18/09/2013 12:35	LUGAR ESTACIÓN DE SANTA JUSTA	106	ART. 33 APDO. 3.	30	
OLAMIDE BABAJOG, ARIYO	X6443976C	201300194684	363057	07/08/2013 12:20	C/ AMADOR DE LOS RÍOS	477	ART. 33 APDO. 3.	30	
OLID ANERA, FRANCISCO JOSÉ	28756201Z	201300201838	349207	22/08/2013 18:00	PLAZA REFINADORES	445	ART. 33 APDO. 3.	30	

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa: Ordenanza convivencia	Cuantías €
OLID ANERA, FRANCISCO JOSÉ	28756201Z	201300197716	349234	19/08/2013 18:40	PLAZA REFINADORES	608	ART. 33 APDO. 3.	30
OLUBUNIM, OLAREWAGU	Y0621274N	201300195627	350034	08/08/2013 16:51	C/ BAMI	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
OMOROGIEVA, EMMANUEL	X3606030K	201300212945	347799	12/09/2013 12:30	C/ PINTOR JUAN MIGUEL SÁNCHEZ	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
OPREA, VALERIU	Y0950810G	201300245024	368251	13/10/2013 17:00	C/ DIEGO DE RIANO Nº2	726	ART. 33 APDO. 3.	30
ORESTE ZAMBRANO MONTALVÁN, LUIS	X05524613	201300204480	295920	10/09/2013 18:41	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1039	ART. 33 APDO. 3.	30
ORISAH OMONDIAGBON, DANIEL FRIDAY	49524706W	201300195576	364087	30/07/2013 10:30		1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ GONZÁLEZ, JONATHAN	50614738H	201300195500	348910	28/07/2013 17:25	EDUARDO DATO FRENTE Nº38	1250	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300195457	367307	30/07/2013 13:15	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300194792	330663	10/08/2013 13:25	AVDA. EDUARDO DATO	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300194804	328528	02/08/2013 12:20	AVDA EDUARDO DATO	763	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300194909	367326	23/07/2013 21:50	AVD. EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300195321	367367	31/07/2013 13:45	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300202561	355277	05/09/2013 19:00	AVDA EDUARDO DATO Nº95	211	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300195422	357771	30/07/2013 21:45	AVDA EDUARDO DATO ESQUINA C/ BEATRIZ SUABIA	508	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROSADO, VALENTÍN	28592276X	201300246958	369235	18/10/2013 18:29	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE N.º 24	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300208640	353311	12/09/2013 13:16	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300239577	367830	03/10/2013 12:45	GTA COVADONGA DELANTE COLEGIO ESPAÑA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300204195	361145	02/09/2013 10:35	PLAZA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300194044	366162	19/07/2013 10:25	GTA COVADONGA DELANTE COLEGIO ESPAÑA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300208530	361022	09/09/2013 11:42	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X676920B	201300212822	353325	11/09/2013 12:05	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300239350	371099	07/10/2013 09:00	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300235226	371080	26/09/2013 08:39	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300215159	288563	16/09/2013 14:00	GTA COVADONGA DELANTE CP ESPAÑA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAT OHAMWEN, ROLAND	12104082B	201300235145	371054	27/09/2013 11:30	C/ MONZÓN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OURY SOW, MAMADOU	Y1612857	201300241369	352640	09/10/2013 17:30	C/ CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300194381	299221	26/07/2013 10:24	C/ BENITO MAS Y PRAT	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300195379	367370	31/07/2013 11:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300198751	367478	19/08/2013 13:50	C/ BENITO MAS Y PRAT	1076	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300194079	357762	23/07/2013 11:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300194065	217916	23/07/2013 12:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	1265	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300195426	363870	20/07/2013 14:00	C/ LUIS DE MORALES	80	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300195380	367278	12/07/2013 10:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300194028	299218	19/07/2013 17:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300193937	329330	19/07/2013 12:20	C/ BENITO MAS Y PRAT DELANTE 6	252	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300195458	367315	30/07/2013 12:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300194576	367290	13/07/2013 11:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300194130	361121	27/07/2013 20:45	AVDA DR. FEDRIANI	1262	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300202551	363126	14/08/2013 21:05	AVDA DR. FEDRIANI	1185	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300194054	287901	22/07/2013 20:03	AVDA DR. FEDRIANI	1335	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300246041	368480	16/10/2013 08:40	AVDA DR. FEDRIANI	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300246039	371359	16/10/2013 12:30	AVDA DR. FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300202540	349750	14/08/2013 08:30	DR. FEDRIANI (ESCUELA DE IDIOMAS)	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300241941	371404	10/10/2013 18:20	AVDA DR. FEDRIANI DELANTE ESCUELA DE IDIOMAS	934	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300241925	371406	10/10/2013 21:45	AVDA DR. FEDRIANI FRENTE ESCUELA DE IDIOMAS	934	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300240786	371265	07/10/2013 17:30	AVDA DR. FEDRIANI	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300202560	352628	13/08/2013 17:45	AVDA DR. FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300204119	266791	30/08/2013 19:12	AVDA DR. FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300236129	328365	03/10/2013 11:48	AVDA DR. FEDRIANI	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300201002	291912	28/08/2013 16:54	AVDA DR. FEDRIANI	1221	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300195796	363176	19/08/2013 12:00	C/ DR. FEDRIANI, 35	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300195826	363201	19/08/2013 01:00	AVDA DR. FEDRIANI	1042	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300195575	349997	31/07/2013 09:40	AVDA DR. FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300195147	352589	29/07/2013 13:55	AVDA DR. FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300195195	296871	26/07/2013 20:50	AVDA DR. FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300195464	328089	22/08/2013 11:55	AVDA DR. FEDRIANI FRENTE ESCUELA IDIOMAS	523	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300195685	363158	28/08/2013 11:15	AVDA DR. FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300201997	352879	09/08/2013 20:16	AVDA DR. FEDRIANI FRENTE N.º 11	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300194710	244523	25/07/2013 19:57	AVDA DR. FEDRIANI	1185	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300194866	363002	29/07/2013 19:02	AVDA DR. FEDRIANI	1239	ART. 33 APDO. 3.	30
PARRADO OLIVA, JOSÉ	28351764D	201300201876	287905	30/08/2013 09:00	C/ ANTONIO MAURA MONTANER	723	ART. 33 APDO. 3.	30
PARRADO OLIVA, JOSÉ	28351764D	201300200906	287902	22/08/2013 09:05	C/ ANTONIO MAURA MONTANER	723	ART. 33 APDO. 3.	30
PÉREZ BARBA, SALVADOR	25089069W	201300195401	218839	29/06/2013 13:00	C/ PUERTA DE CÓRDOBA	950	ART. 33 APDO. 3.	30
PÉREZ BARBA, SALVADOR	25089069W	201300195108	360021	31/07/2013 11:40	C/ PUERTA DE CÓRDOBA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PÉREZ RUIZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	76085797A	201300246024	382752	16/10/2013 18:08	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
PETRISUR, JUMATE LIVIU	00000000Q	201300212935	291117	11/09/2013 09:30	AVDA RONDA DE TRIANA DELANTE N.º 24	1130	ART. 33 APDO. 3.	30
PIMENTA SÁNCHEZ, RAÚL	44958097C	201300194955	268667	10/08/2013 03:05	PLAZA ALAMEDA DE HÉRCULES	500	ART. 26 APDO. 1.	60
PIRES Mogueles, RUI JORGE	00000000A	201300204479	288026	04/09/2013 17:10	C/ SAN ALONSO DE OROZCO DELAN. ESQ. AMADOR DE LOS RÍOS	252	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300195078	288933	31/07/2013 16:50	AVDA LA PALMERA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300194450	364094	29/07/2013 17:55	AVDA DE LA PALMERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300195782	360356	21/08/2013 18:15	AVDA DE LA PALMERA	745	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300201927	353786	09/08/2013 16:30	AVDA. LA PALMERA	737	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300195090	361066	31/07/2013 12:50	AVDA LA PALMERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300194579	288731	24/07/2013 13:20	C/ FRANCISCO MURILLO	1256	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300195626	350123	26/07/2013 12:05	AVDA DE LA PALMERA	824	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300200916	357669	27/08/2013 16:38	AVD. LA PALMERA	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300194064	349585	23/07/2013 16:30	AVD. LA PALMERA	1272	ART. 33 APDO. 3.	30
POGA, MARIUS	PX009560	201300246924	331572	04/11/2013 21:00	PLAZA VENERABLES	75	ART. 33 APDO. 1.	50
PONCE ORELLANA, JUAN	52250449S	201300194658	287788	13/07/2013 16:49	C/ ADRIANO	1247	ART. 33 APDO. 3.	30
PORA, REMUS	X916924P	201300195821	349127	19/07/2013 16:48	GLORIETA LUIS MONTOTO	950	ART. 24 APDO. 1.	50
PORA, REMUS	X916924P	201300195385	325341	15/07/2013 19:00	C/ PALOS DE LA FRONTERA	950	ART. 33 APDO. 3.	30
PRIETO LARA, MANUEL ANDRÉS	28661990B	201300194315	332983	27/07/2013 03:35	C/ BETIS	1323	ART. 23 APDO. C.	60
PRUNA SALADO, SANTIAGO CAYETANO	45810122X	201300241702	365070	10/10/2013 11:00	C/ RADIO SEVILLA	1327	ART. 33 APDO. 3.	30
PRUNA SALADO, SANTIAGO CAYETANO	45810122X	201300240640	371294	03/10/2013 13:30	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA-DIREC. ESQ. CON LEÓN XIII	1285	ART. 33 APDO. 3.	30
PRUNA SALADO, SANTIAGO CAYETANO	45810122X	201300208642	357965	09/09/2013 11:56	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1279	ART. 33 APDO. 3.	30

Infraactor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa: Ordenanza convivencia	Cuantías €
PRUNA SALADO, SANTIAGO CAYETANO	45810122X	201300208536	260898	10/09/2013 14:00	C/FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1281	ART. 33 APDO. 3.	30
PRUNA SALADO, SANTIAGO CAYETANO	45810122X	201300208546	382783	10/09/2013 08:47	C/ LEÓN XIII	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
PRUNA SALADO, SANTIAGO CAYETANO	45810122X	201300236138	382915	03/10/2013 16:23	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1281	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300245041	368697	15/10/2013 16:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº25	828	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300194063	349586	23/07/2013 18:40	CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE Nº25	1272	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300246847	368746	16/10/2013 20:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 25	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMÍREZ NAVARRO, RAFAEL	29494304R	201300246052	382753	16/10/2013 18:23	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ DELAN. TANAT. SAN JERÓNIMO	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMÉNEZ, JOSÉ	29530919T	201300208738	288734	16/09/2013 17:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA (TANATORIO)	1256	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMÉNEZ, JOSÉ	29530919T	201300195146	359362	29/07/2013 10:55	TANATORIO SE 30	1236	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMÉNEZ, JOSÉ	29530919T	201300236745	368871	04/10/2013 18:40	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMÉNEZ, JOSÉ	29530919T	201300241748	368717	14/10/2013 16:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMÉNEZ, JOSÉ	29530919T	201300241313	368435	09/10/2013 19:05	TANATORIO SE-30 FRENTE TANATORIO	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMÉNEZ, JOSÉ	29530919T	201300240823	371270	07/10/2013 19:01	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300215297	355221	13/09/2013 11:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE 28	211	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300236600	367919	02/10/2013 11:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300201958	288236	12/08/2013 13:40	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE N.º 44	519	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300195434	348516	23/08/2013 13:54	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1076	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300194386	348938	26/07/2013 11:50	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300194560	367277	13/07/2013 12:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300195467	367310	30/07/2013 11:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300215214	367754	14/09/2013 13:25	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300195415	328635	30/07/2013 01:17	AVDA EDUARDO DATO	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300195436	332132	20/07/2013 20:10	EDUARDO DATO	543	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300208620	355488	06/09/2013 14:00	AVDA EDUARDO DATO	644	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300195469	367311	30/07/2013 11:50	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300194396	348939	26/07/2013 11:30	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300193997	367299	22/07/2013 20:30	C/EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300246788	368742	16/10/2013 18:45	AVDA EDUARDO DATO FRENTE N.º 36	828	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300245913	368749	17/10/2013 16:50	AVDA EDUARDO DATO DELANTE Nº36	828	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300246013	368879	14/10/2013 17:15	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES SÁNCHEZ, JONATAN	30241794Z	201300241651	332156	09/09/2013 19:35	C/ PALOS DE LA FRONTERA	1291	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300195089	354749	31/07/2013 17:10	AVDA LA PALMERA 50	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300195389	361372	04/08/2013 20:22	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	358	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300203895	361008	03/09/2013 17:29	AVDA DE LA PALMERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300241043	371053	07/10/2013 08:42	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300235154	371175	27/09/2013 08:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300208564	288641	09/09/2013 17:45	AVDA PALMERA (LA) DELANTE Nº58	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RIVAS HIDALGO, ALFONSO	28469203X	201300208531	352813	11/09/2013 16:05	LUGAR ESTACIÓN DE SANTA JUSTA	1114	ART. 23 APDO. C.	60
ROBLED O SOBRINO, RAFAEL	28376258P	201300195103	360287	31/07/2013 08:30	C/ TAFIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CARMONA, JOSÉ MANUEL	28681284P	201300195509	287665	26/08/2013 17:35	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1326	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300202534	287668	05/09/2013 10:20	C/ PAEZ DE RIBERA	1062	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300239409	333571	07/10/2013 09:30	C/ PAEZ DE RIBERA	1239	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300240945	353678	06/10/2013 12:10	AVDA EDUARDO DATO FRENTE N.º 38	440	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300194010	366161	19/07/2013 13:44	C/ PAEZ DE RIBERA FRENTE J.P.T.	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ DIÉGUEZ, JOSÉ ANTONIO	28411143W	201300247430	367688	17/10/2013 10:48	ZONA DE TORRE TRIANA	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ DIÉGUEZ, JOSÉ ANTONIO	28411143W	201300195297	361356	31/07/2013 10:00	PNTE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN 'EL CACHORRO'	293	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ GARCÍA, FRANCISCO	28568796J	201300195392	296631	14/07/2013 16:10	C/ PUEBLO SAHARAVI (JUNTO ESTACIÓN DE SANTA JUSTA)	460	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300246937	368195	16/10/2013 19:00	C/ VENTURA DE LA VEGA DELANTE N.º 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300246750	199283	16/10/2013 17:40	C/ VIRGEN DE VALVANERA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300245931	368243	17/10/2013 17:15	C/ VENTURA DE LA VEGA Nº6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300240923	30302	07/10/2013 12:00	C/ DIVINO REDENTOR	89	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300200923	357673	27/08/2013 17:27	C/ VENTURA DE LA VEGA	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300195449	367317	30/07/2013 13:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300208692	288648	10/09/2013 17:00	C/ VENTURA DE LA VEGA DELANTE Nº4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300195788	329307	28/08/2013 21:15	C/ BENITO MAS Y PRAT FRENTE EL CORTE INGLES	519	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300195736	288219	21/08/2013 17:50	C/ VENTURA DE LA VEGA, N.º 1	486	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300241745	368722	14/10/2013 17:30	C/ VENTURA DE LA VEGA, N.º 4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300194542	367305	14/07/2013 12:50	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300202572	354768	04/09/2013 18:55	C/ DIVINA REDENTOR	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	28715877D	201300204149	378026	04/09/2013 11:45	AVDA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ	756	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	28715877D	201300203614	355132	14/08/2013 12:15	AVDA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ	1344	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300208610	288554	10/09/2013 18:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE Nº12	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300208177	350048	10/09/2013 17:33	C/ RAFAEL SALGADO	1274	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300215190	328644	16/09/2013 18:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1267	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300241648	368730	14/10/2013 15:25	C/ RAFAEL SALGADO, 25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300236777	368712	04/10/2013 17:30	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE N.º 23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300194687	357534	05/08/2013 18:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE N.º 21	876	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, MARÍA DOLORES	50738825C	201300242197	355504	10/10/2013 20:30	C/ AVENZOAR FRENTE ESQUINA C/ MAIMONIDES	477	ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201300244977	293433	15/10/2013 11:45	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	873	ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201300246077	297456	16/10/2013 13:10	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	873	ART. 33 APDO. 3.	30
ROSE KAJO, PAÚL	A2900547	201300195154	349995	27/07/2013 11:50	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
ROSTAJ, IOAN	680327120	201300195805	294442	28/07/2013 16:55	C/ SANTO TOMAS	834	ART. 33 APDO. 1.	50
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300194834	287970	12/08/2013 12:48	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300194922	297939	03/07/2013 11:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1333	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300194946	287963	02/08/2013 13:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300195312	367259	31/07/2013 10:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	508	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300212930	367366	11/09/2013 12:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300212898	367364	10/09/2013 11:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300236613	348883	03/10/2013 11:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	1152	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300203660	349833	14/08/2013 09:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1344	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300202584	347408	31/08/2013 11:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300198747	367479	19/08/2013 14:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1075	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300195361	367236	12/07/2013 10:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300194379	299223	26/07/2013 10:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO ESQUINA C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300194021	329332	19/07/2013 12:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	252	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa: Ordenanza convivencia	Cuantías
								€
RUIZ CASUALS, MIGUEL	29505942R	201300194573	367288	13/07/2013 10:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CORTES, ENRIQUE	28907376X	201300195522	287577	30/07/2013 21:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1280	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CORTES, ENRIQUE	28907376X	201300208656	288555	10/09/2013 21:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE Nº25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ FELIPE, ISAAC	28640001X	201300194959	258065	17/08/2013 02:10	AVDA PRENSA (LA)	979	ART. 26 APDO. 1.	60
RUIZ GUILLEN, JOSÉ	28685003R	201300195603	261374	06/08/2013 20:15	C/ TEMPRADEL DELANTE HOSPITAL DE LA CARIDAD	211	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ MESA, MANUEL	28461226Z	201300242237	365064	09/10/2013 09:57	AVDA RAZA (LA)	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ MORALES, FERNANDO	28831078A	201300202570	352630	13/08/2013 19:23	C/ DON FADRIQUE	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300241377	373504	09/10/2013 14:15	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300240760	382901	08/10/2013 19:30	C/ PERAFÁN DE RIVERA	435	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300247087	382751	15/10/2013 19:50	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300213161	364652	17/09/2013 19:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA (MERCADONA)	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300215413	357743	14/09/2013 09:30	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300207866	260896	06/09/2013 18:29	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1281	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300241600	369203	14/10/2013 12:20	AVDA SÁNCHEZ PIZUÁN	215	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300247101	367527	13/10/2013 21:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1204	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300208661	352709	09/09/2013 17:45	C/ MAIMONIDES	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300194004	329331	19/07/2013 12:16	C/ BENITO MAS Y PRAT	1265	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300194801	328529	02/08/2013 11:55	C/ BENITO MAS Y PRAT	763	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300194377	299222	26/07/2013 10:30	BENITO MAS Y PRATS Nº7	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300195568	289318	30/07/2013 11:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300202464	367379	13/08/2013 09:42	C/ LUIS ARENAS LADISLAO Nº13	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300194456	364097	29/07/2013 16:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300194030	299217	19/07/2013 17:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	1288	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300194709	288233	08/08/2013 12:24	C/ BENITO MAS Y PRAT	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
SALAH, EL MOATAOI	X3306823K	201300244705	332411	13/10/2013 05:15	C/ CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS	1252	ART. 33 APDO. 3.	30
SALAZAR FLORES, ANTONIO	28791354T	201300240591	371106	08/10/2013 20:46	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SALAZAR FLORES, ALVARO	20063873F	201300208202	350047	06/09/2013 17:49	C/ ALAÑÍS DE LA SIERRA	1274	ART. 33 APDO. 3.	30
SAMSON, SERGIO MIHAI	00000000A	201300244717	368478	11/10/2013 18:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL FRENTE DRAGÓN VERDE	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ DÍAZ, LEONARDO	28578974W	201300240955	332591	05/10/2013 20:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	745	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300201713	352410	30/08/2013 12:20	C/ SÁNCHEZ PERRIER	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300194851	328229	05/08/2013 13:50	C/ MANZANA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300240742	352638	08/10/2013 18:20	C/ MANZANA, 1	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300240804	352635	07/10/2013 17:03	C/ MANZANA, 1	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300240606	371253	04/10/2013 12:25	C/ SÁNCHEZ PERRIER	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300208572	357971	11/09/2013 11:39	C/ SÁNCHEZ PERRIER	1279	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300208543	357964	10/09/2013 11:24	C/ SÁNCHEZ PERRIER	1279	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300195233	331792	30/07/2013 12:40	C/ MANZANA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300195573	349943	30/07/2013 18:55	C/ MANZANA DELANTE N.º 6	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300195804	363202	19/08/2013 21:00	C/ MANZANA DELANTE ESQ. C/ AVELLANA	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300195866	363177	23/08/2013 13:30	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300204123	266790	30/08/2013 19:00	C/ MANZANA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300202557	352627	13/08/2013 18:18	C/ MANZANA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300194718	296899	08/08/2013 10:00	C/ SÁNCHEZ PERRIER	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300202004	359105	12/08/2013 13:30	C/ MANZANA	978	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300194795	296884	01/08/2013 13:20	C/ MANZANA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PINEDA, RAFAEL	28681862B	201300212790	353320	11/09/2013 08:38	C/ GERARDO DIEGO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ RIVERA, JESÚS	28895530D	201300194452	364096	29/07/2013 20:15	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ RIVERA, JESÚS	28895530D	201300237050	368682	02/10/2013 19:15	C/ LUIS ROSALES Nº16	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ RIVERA, JESÚS	28895530D	201300204253	348221	02/09/2013 13:10	AVDA HYTASA FRENTE MERCADONA	1208	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL	30259784H	201300195527	287578	30/07/2013 21:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA-DIREC. º	1280	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	28624406D	201300194407	364082	29/07/2013 21:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	28624406D	201300241690	368724	14/10/2013 20:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, 7	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SANDOR, TIBOR	094209	201300246890	368745	16/10/2013 20:15	AVDA PORTUGAL DELANTE N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SANDOR, TIBOR	Y2186035R	201300195777	353749	28/08/2013 17:40	AVDA ISABEL LA CATÓLICA DELANTE ESQ. AVDA GRAN CAPITÁN	1195	ART. 33 APDO. 3.	30
SANDOR, TIBOR	HR094209	201300197476	326247	13/08/2013 19:50	POUE MARÍA LUISA	445	ART. 33 APDO. 3.	30
SANTIAGO SANTIAGO, JULIÁN	28905784M	201300195533	325437	13/07/2013 00:15	C/ MATEOS GAGO	84	ART. 33 APDO. 1.	50
SANTIAGO SANTIAGO, JULIÁN	28905784M	201300195261	179187	14/08/2013 00:25	C/ FRANCISCO BRUNA, 2	902	ART. 23 APDO. C.	60
SANTIAGO SANTIAGO, JULIÁN	28905784M	201300195505	326459	30/06/2013 14:30	C/ MATEOS GAGO	555	ART. 33 APDO. 1.	50
SAYAGO HEREDIA, JAIME	28755547G	201300239531	371109	08/10/2013 21:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SAYAGO HEREDIA, JAIME	28755547G	201300215150	328648	16/09/2013 18:00	C/ CASTILLO DE ALAÑÍS DE LA SIERRA	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
SAYAGO HEREDIA, JAIME	28755547G	201300239412	368653	06/10/2013 16:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1282	ART. 33 APDO. 3.	30
SAYAGO HEREDIA, JAIME	28755547G	201300239529	371131	08/10/2013 18:25	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SAYAGO HEREDIA, JAIME	28755547G	201300241678	368725	14/10/2013 20:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA, 14	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SECARA, STEFAN	X916940C	201300195678	349147	18/07/2013 20:30	AVDA MARÍA LUISA	950	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MOLINA, JOSÉ ÁNGEL	77807954N	201300208193	350046	06/09/2013 17:37	C/ ALAÑÍS DE LA SIERRA	1274	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MOLINA, JOSÉ ÁNGEL	77807954N	201300215479	353225	18/09/2013 19:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE N.º 9	1029	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MORENO, SAMARA	30244778R	201300195455	273960	03/07/2013 12:44	C/ ALEMANES DELANTE PUERTA DEL PERDÓN	84	ART. 33 APDO. 1.	50
SILVA PARDO, LOURDES	48815617A	201300215458	287589	19/09/2013 09:45	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ DELANTE TANATORIO SE-30	856	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA PARDO, LOURDES	48815617A	201300202580	331796	13/08/2013 10:25	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300215152	328649	16/09/2013 18:44	C/ LUIS ROSALES	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
SOARES MONTAÑA, JUAN	28841582L	201300194058	331790	23/07/2013 19:20	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SOLÍS HERRERA, JUAN	28868482D	201300235263	371088	26/09/2013 09:45	C/ SOR GREGORIA DE SANTA TERESA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300236607	367922	02/10/2013 12:30	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300235132	371052	27/09/2013 11:05	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300195551	364089	30/07/2013 11:10	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300246054	367412	15/10/2013 09:40	GTA DIPUTADO MANUEL BARRIOS	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300212851	348835	11/09/2013 11:40	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300239611	367833	03/10/2013 10:15	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS DELANTE N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO ROMERO, PABLO	52239303R	201300247727	287787	12/07/2013 11:20	PLAZA ALAMEDA DE HÉRCULES	1247	ART. 26 APDO. 3.	50
SORIN, DIMIR	178042234	201300241566	265559	10/10/2013 12:50	AVDA RONDA DE TRIANA	621	ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300215126	353163	16/09/2013 11:00	C/ LUIS ROSALES FRENTE HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300193864	366337	19/07/2013 12:45	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
STANESCLÍ, ELENA	XC963808	201300236095	349254	30/09/2013 17:15	C/ ALEMANES	773	ART. 33 APDO. 1.	50
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	51393168J	201300236201	181304	01/10/2013 11:40	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ	1324	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa: Ordenanza convivencia	Cuantías €
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	51393168J	201300202586	352881	13/08/2013 10:27	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	51393168J	201300240706	371288	08/10/2013 09:08	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ	1277	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	51393168J	201300236171	368082	02/10/2013 09:45	C/ MEDINA Y GALNARES	1263	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300195537	360296	30/07/2013 12:35	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300194586	350122	25/07/2013 11:25	C/ BAMI-DIREC. CONFLUENCIA C/RAFAEL SALGADO	824	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ ROMO, JUAN	28534461V	201300246923	368198	16/10/2013 20:30	C/ PIROTECNIA DELANTE N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SUGANTHAN, THAMOTHARAMPILLAI	Y2953283	201300195189	296872	29/07/2013 10:00	C/ NIVEL	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SUGANTHAN, THAMOTHARAMPILLAI	Y2953283	201300195193	328324	26/07/2013 18:06	C/ NIVEL	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
SULEMANA, SALIQ	Y2348794W	201300194809	367351	01/08/2013 10:30	AVDA CIUDAD JARDÍN (LA)	89	ART. 33 APDO. 3.	30
SULGER, GHEORGHE	AS476036	201300208549	331567	13/09/2013 11:00	C/ ALEJO FERNÁNDEZ	954	ART. 33 APDO. 3.	30
SULGER, GHEORGHE	AS476036	201300208547	331566	10/09/2013 10:20	C/ PEDRO ROLDAN	954	ART. 33 APDO. 3.	30
SULTÁN, IBN SULEIMAN	X6337398R	201300208631	357678	06/09/2013 10:21	C/ CASTILLO DE UTRERA	644	ART. 33 APDO. 3.	30
SULTÁN, IBN SULEIMAN	X6337398R	201300215194	328647	16/09/2013 18:30	C/ CASTILLO DE UTRERA	1267	ART. 33 APDO. 3.	30
SUNDAY, PAUL	A0218603A	201300205961	350980	02/07/2013 09:30	AVD. INNOVACIÓN - CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE.	1223	ART. 33 APDO. 3.	30
SUNDAY, ROLAND	A0218603A	201300241673	350731	09/10/2013 17:30	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	701	ART. 33 APDO. 3.	30
TAJU, ODUFUGE	X2651371T	201300204171	367090	02/09/2013 13:00	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
TAQUATI, ISMAIL	Y0446785	201300241969	371401	10/10/2013 16:45	C/ MAIMONIDES DELANTE CON C/ ABULCASIS	934	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300215444	333555	17/09/2013 10:20	C/ MANUEL LAFFON DELANTE N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300239575	367831	03/10/2013 12:35	C/ MANUEL LAFFON DELANTE N.º 4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWEREMADU, ENEKA	A0199142	201300208702	333058	10/09/2013 09:20	C/ MANUEL LAFFON	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
TOBI OJO, OLHOLA	A02385515	201300202036	367377	13/08/2013 11:30	C/ SINÁI DELANTE N.º 23	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
TOREZANO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	28611347Z	201300194041	353169	19/07/2013 13:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DÍAZ, MOISÉS	45659219X	201300246051	368910	15/10/2013 20:25	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
TRAZAN, COSTICA	292043	201300246086	334414	14/10/2013 10:11	C/ PUERTA DE TRIANA	883	ART. 33 APDO. 3.	30
TRIGO RUIZ, ANTONIO JESÚS	30246332K	201300236671	368990	03/10/2013 12:15	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
TRIGO RUIZ, ANTONIO JESÚS	30246332K	201300247462	367971	17/10/2013 16:05	C/ BENITO MAS Y PRAT	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
TRIGO RUIZ, ANTONIO JESÚS	30246332K	201300246931	349334	14/10/2013 21:36	PLAZA VENERABLES	254	ART. 33 APDO. 1.	50
UCHENNA, ENMANUEL OKORO	X2815602B	201300215156	353161	16/09/2013 13:45	C/ COVADONGA DELANTE CP ESPAÑA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
UCHENNA, ENMANUEL OKORO	X2815602B	201300208645	353312	12/09/2013 13:20	C/ COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UCHENNA, ENMANUEL OKORO	X2815602B	201300239579	367829	03/10/2013 12:50	GTA COVADONGA DELANTE COLEGIO ESPAÑA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201300235150	371051	27/09/2013 08:43	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201300193866	360131	19/07/2013 13:20	C/ LUIS ROSALES DELANTE Nº12	828	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201300215135	353154	16/09/2013 12:40	C/ LUIS ROSALES DELANTE Nº18	828	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201300241665	368732	14/10/2013 15:50	C/ LUIS ROSALES, 14	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VALLE VIGUIN, DIEGO	28352786L	201300236775	368711	04/10/2013 16:15	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE N.º 15	828	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300245821	368230	17/10/2013 21:15	C/ FELIPE Nº10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300246072	369205	17/10/2013 11:45	C/ JOSÉ DÍAZ	251	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS MARZAL, CIPRIANO	28891916Y	201300241735	368720	14/10/2013 15:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, 4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS MARZAL, CIPRIANO	28891916Y	201300236989	329654	28/09/2013 18:36	C/ CASTILLO DE ALANÍS DE LA SIERRA	1161	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300194394	348943	26/07/2013 11:25	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300195345	333802	29/07/2013 21:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO Nº26	1287	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300194522	293848	24/07/2013 19:05	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300194046	367296	22/07/2013 20:10	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VASILE, ION	81045877	201300240814	371266	07/10/2013 16:35	C/ DON FADRIQUE	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
VÁZQUEZ ESPINA, JOSEFA	47512899M	201300244715	371337	11/10/2013 17:32	C/ AVICENA	1245	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300195446	289411	23/08/2013 17:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300195631	289153	08/08/2013 17:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300208659	288558	10/09/2013 20:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE Nº2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300245017	371146	13/10/2013 11:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300208190	350044	06/09/2013 17:08	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1274	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300204375	363921	09/09/2013 17:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	887	ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201300244690	371139	11/10/2013 11:15	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201300241658	353683	05/10/2013 12:25	C/ MIRADOR (EL)	1136	ART. 33 APDO. 3.	30
VELÁZQUEZ COLOMÉ, LEONARDO	28511419K	201300205999	363684	31/08/2013 20:23	C/ ADRIANO	34	ART. 33 APDO. 3.	30
VELÁZQUEZ CRUZ, RAÚL	28626615X	201300215452	367771	15/09/2013 18:45	C/ ADRIANO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VELÁZQUEZ CRUZ, RAÚL	28626615X	201300208589	367512	08/09/2013 16:52	C/ADRIANO Nº37	1113	ART. 33 APDO. 3.	30
VELÁZQUEZ CRUZ, RAÚL	28626615X	201300206010	355257	31/08/2013 20:23	C/ ADRIANO	34	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300236209	357013	01/10/2013 11:40	C/ PERAFÁN DE RIVERA DELANTE (COIS)	1241	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300241405	363166	09/10/2013 08:15	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300240690	377001	04/10/2013 06:50	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300194819	348523	05/08/2013 12:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300195728	288218	21/08/2013 17:50	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO, 38	486	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300194580	348686	15/08/2013 17:55	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE N.º 38	519	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300208379	366481	09/09/2013 13:08	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300236579	367962	02/10/2013 18:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300202463	367378	13/08/2013 09:47	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO N.º 24	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300202575	367409	31/08/2013 13:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300195474	367312	30/07/2013 11:50	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300195417	287947	30/07/2013 01:14	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300194464	364079	29/07/2013 16:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300236596	367918	02/10/2013 12:15	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300194369	367363	26/07/2013 11:50	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	763	ART. 33 APDO. 3.	30
VIÑAS SÁNCHEZ, MANUEL ALBERTO	78716185L	201300195692	349185	27/07/2013 20:00	C/ PASTOR Y LANDERO	834	ART. 33 APDO. 3.	30
VIÑAS SÁNCHEZ, MANUEL ALBERTO	78716185L	201300195694	325343	16/07/2013 20:35	C/ PASTOR Y LANDERO	950	ART. 33 APDO. 3.	30
YASSIR, ABDALLAH	X6957086J	201300208566	353069	11/09/2013 18:06	AVDA DR. FEDRIANI	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
YASSIR, ABDALLAH	X6957086J	201300195223	348014	26/07/2013 18:00	AVDA DR. FEDRIANI	1237	ART. 33 APDO. 3.	30
YOSSUF, IBRAHEEN	A00896122	201300200778	332399	26/07/2013 11:35	RONDA DE LOS TEJARES (MAPFRE)	554	ART. 33 APDO. 3.	30
YOSUF, ALI ABDI	V42216146	201300240936	219047	09/10/2013 16:18	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
YOUNESS, EL ADLANI	X6482254A	201300208544	260894	05/09/2013 16:46	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1281	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSSUF, IBRAHEEN	00000000	201300195882	352068	28/06/2013 10:30	AVDA CORIA	358	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF ABDODUN, IBRAHEEM	A00896127	201300241541	260655	14/10/2013 10:15	C/ RONDA DE LOS TEJARES	1218	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABDI	Y2216146H	201300241408	363170	09/10/2013 13:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABDI	VY2216146	201300208525	355457	13/09/2013 09:10	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	492	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABDI	DV9002704	201300244711	371336	11/10/2013 21:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1245	ART. 33 APDO. 3.	30
YVSVF, ALI ABDI	DVP002704	201300241633	371111	09/10/2013 09:50	AVDA TORNEO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ZAIMI, ABDELILAH	X3146145K	201300204116	257893	03/09/2013 10:25	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1276	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚÑIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300240596	371132	08/10/2013 20:00	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚÑIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300203869	363162	31/08/2013 12:35	AVDA TORNEO	1133	ART. 33 APDO. 3.	30

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido en el Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística, Sección Administrativa, contra las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la Resolución recaída es el siguiente:

«Habida cuenta de que en relación con la licencia de ocupación concedida en su día por esta Gerencia de Urbanismo para la finca sita en Alameda de Hércules número 29-30, por don Jesús Olivero Bravos se presentó solicitud de revisión y en su caso, revocación de dicha licencia, en base a una serie de deficiencias argumentadas por el interesado, y de cuyos escritos se adjunta copia a los efectos oportunos.

Habiéndose constatado que a colación de dicha licencia de ocupación por parte de la entidad promotora Asesores Milenium, S.L., no se aportó los boletines correspondientes a las instalaciones de ICT pese a que tal requisito resultaba preceptivo.

Considerando que de no subsanarse tal omisión mediante la presentación de los citados documentos, procederá la revocación de la licencia de ocupación referenciada.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta, que esta circunstancia podría justificar en su caso la revocación de la citada licencia de ocupación.

De orden del Sr. Gerente se ha resuelto.

Conceder con carácter previo a la adopción de la correspondiente resolución, un trámite de audiencia a cada uno de los interesados, para que en el plazo máximo de diez días puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, bajo el apercibimiento expreso de que transcurrido dicho plazo, esta Gerencia de Urbanismo resolverá.

Sevilla a 5 de abril de 2013.—El Jefe del Servicio, José Miguel Lobo Cantos.»

Destinatario: Asesores Inmobiliarios Milenium, S.L.

Avda. México, 17. 41120 Gelves (Sevilla).

Sevilla a 22 de noviembre de 2013.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

2W-16064

CASARICHE

Don Basilio D. Carrión Gil, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentada la notificación por dos veces a los obligados tributarios o a sus representantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a esta Administración, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les requiere para que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno les afecte.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Tesorería de este Ayuntamiento, sita en la plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, n.º 1, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de lunes a viernes y en horario de 7.45 a 15.15.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>DNI</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
Eloy Flores Toro	14.328.326-Q	3/2013	Ordenanza Municipal, Art. 9, apartado C, opción segunda	300,51 euros.
Eloy Flores Toro	14.328.326-Q	6/2013	Ordenanza Municipal, Art. 9, apartado C, opción segunda	450,00 euros.

Asimismo se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

En Casariche a 13 de enero de 2014.—La Alcaldesa, (en funciones Decreto 2/2014), María de los Santos Parrado Marín.

4W-481

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Aprobadas provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes Tasas: Ordenanza fiscal por ocupación de la vía pública con industrias callejeras ambulantes y casetas de feria, Ordenanza Reguladora del Tráfico en el casco urbano, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por venta ambulante, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, la misma se expuso al público por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 283, de 7 de diciembre de 2013, así como en el tablón de edictos municipal, al objeto de que pudiera ser examinada por cualquier persona, junto con el expediente tramitado, y en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas a través del Registro General del Ayuntamiento.

No habiendo sido formulada ninguna alegación, reclamación o sugerencia durante el periodo de exposición pública, según se acredita mediante certificado de la Secretaría del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, queda elevado a definitivo dicho acuerdo de aprobación provisional.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el acuerdo elevado a definitivo, habiéndose publicado el texto íntegro de las modificaciones de las mencionadas Ordenanzas en el anuncio de aprobación provisional.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Castillo de las Guardas a 20 de enero de 2014.—El alcalde, Francisco Casero Martín.

4F-721

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas de 27 de noviembre de 2013, sobre la «Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles», cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«TEXTO REGULADOR DE LA ORDENANZA DE IBI PARA 2014

Capítulo I

Naturaleza y hecho imponible

Artículo 1.º

1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

3. La realización del hecho imponible que corresponda, de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas. En los inmuebles de características especiales se aplicará esta misma prelación, salvo cuando los derechos de concesión que puedan recaer sobre el inmueble no agoten su extensión superficial, supuesto en el que también se realizará el hecho imponible por el derecho de propiedad sobre la parte del inmueble no afectada por una concesión.

4. A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

5. En caso de que un mismo inmueble se encuentre localizado en distintos términos municipales se entenderá, a efectos de este impuesto, que pertenece a cada uno de ellos por la superficie que ocupe en el respectivo término municipal.

Artículo 2.º

No están sujetos a este Impuesto:

- a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.
- b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los municipios en que estén enclavados:
 - Los de dominio público afectos a uso público.
 - Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.
 - Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

Capítulo II

Exenciones

Estarán exentos los siguientes inmuebles:

- a) Los que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.
- b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.
- c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.
- d) Los de la Cruz Roja Española.
- e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de Convenios Internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.
- f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.
- g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

Artículo 4.º

Asimismo, previa solicitud, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada. Para determinar el alcance efectivo de la exención y el procedimiento a seguir para su solicitud y tramitación, se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 2187/1995, de 28 de diciembre y demás normativa que resulte de aplicación. Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b) Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, e inscritos en el Registro General a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley. Esta exención no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, sino, exclusivamente, a los que reúnan las siguientes condiciones:

— En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

— En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal.

Esta exención tendrá una duración de quince años, contados a partir del período impositivo siguiente a aquél en que se realice su solicitud.

d) Los bienes inmuebles de los que sean titulares, en los términos previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, las entidades sin fines lucrativos a las que se refiere la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del precitado régimen fiscal; excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación de dicha exención estará condicionada a que las entidades sin fines lucrativos comuniquen al O.P.A.E.F el ejercicio de la opción por el régimen fiscal especial y al cumplimiento de los requisitos y supuestos de hecho relativos al mismo, que deberán ser probados por cada entidad solicitante.

La documentación que habrá de adjuntarse a cada solicitud será la siguiente:

— Copia del NIF de la entidad solicitante.

— Copia de la escritura de representación o documento acreditativo de la misma para quien efectúe la solicitud.

— Copia de los estatutos sociales, adaptados a las prescripciones contenidas en el apartado 6.º del art. 3 de la Ley 49/2002, relativas al destino del patrimonio en caso de disolución.

— Certificación emitida por el Protectorado del que la Fundación dependa o por la entidad a la cual tenga la obligación de rendir cuentas, de que la entidad solicitante cumple los requisitos exigidos por la Ley 49/2002, a las entidades sin fines lucrativos y que se hallan enumerados en el artículo 3 de la misma, entre ellos se encuentra la gratuidad de los cargos de patrono, representante estatutario o miembro del órgano de gobierno. En dicho certificado debe señalarse, además, que los inmuebles para los cuales se solicita la exención no se hallan afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades, y que las actividades desarrolladas en ellos no son ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

— Copia de la declaración censal (Modelo 036) presentada ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en la que se comunique la opción por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, o bien certificado emitido por la propia AEAT indicando desde qué fecha la entidad solicitante está acogida al citado régimen. Las entidades que no están obligadas a presentar la declaración censal por estar incluidas en la disposición adicional novena, apdo. 1 de la Ley 49/2002, podrán presentar certificado de la AEAT acreditativo de este extremo.

— Documentación que acredite que la entidad solicitante puede ser considerada entidad sin fines lucrativos a efectos de la Ley 49/2002, según lo establecido en el artículo 2 de la misma, mediante certificación de su inscripción en el registro administrativo correspondiente y donde se describan la naturaleza y fines de dicha entidad. En concreto, las entidades religiosas deben aportar certificado literal de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, y las asociaciones declaradas de interés público deben entregar la copia de la notificación del acuerdo del Consejo de Ministros o, en su caso, de la Orden del Ministerio de Justicia o Interior mediante la cual se otorgue la calificación de «utilidad pública».

De hallarse en trámite alguno de estos documentos, se deberá aportar copia de la solicitud.

— Identificación de las fincas que son objeto del expediente en curso, con copia de escritura de propiedad o, en su defecto, documentación acreditativa de la titularidad dominical.

Para las entidades que no están obligadas a comunicar la opción por el régimen fiscal especial se aplicará la exención directamente por la Administración, una vez solicitada debidamente ante el O.P.A.E.F, acreditándose la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, su inclusión en el apartado 1 de la disposición adicional novena de la Ley y, por último, indicando los inmuebles para los que se solicita dicha exención y el uso o destino de los mismos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos aprobado por RD 1270/2003, la exención se aplicará al período impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal en que se contenga la opción y a los sucesivos. En este sentido, durante la vigencia de la exención los inmuebles deberán continuar no afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Además, esta vinculación de forma indefinida al régimen fiscal estará condicionada, para cada período, al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 49/2002, y en tanto que la entidad no renuncie al régimen. En este caso, una vez presentada la renuncia en la AEAT a través del modelo 036, deberá comunicar dicha renuncia al O.P.A.E.F y producirá efectos a partir del período impositivo que se inicie con posterioridad a la presentación del citado modelo.

Capítulo III *Sujeto pasivo*

Artículo 5.º

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el caso de bienes inmuebles de características especiales, cuando la condición de contribuyente recaiga en uno o en varios concesionarios, cada uno de ellos lo será por su cuota, que se determinará en razón de la parte del valor catastral que corresponda a la superficie concedida y a la construcción directamente vinculada a cada concesión. Sin perjuicio del deber de los concesionarios de formalizar las declaraciones a que se refiere el artículo 76 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el ente u organismo público al que se halle afectado o adscrito el inmueble o aquel a cuyo cargo se encuentre su administración y gestión, estará obligado a suministrar anualmente al Ministerio de Economía y Hacienda la información relativa a dichas concesiones en los términos y demás condiciones que se determinan por la Orden EHA/821/2008, de 24 de marzo, y demás disposiciones de aplicación.

Para esa misma clase de inmuebles, cuando el propietario tenga la condición de contribuyente en razón de la superficie no afectada por las concesiones, actuará como sustituto del mismo el ente u organismo público al que se refiere el párrafo anterior, el cual no podrá repercutir en el contribuyente el importe de la deuda tributaria satisfecha.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común.

Las Administraciones Públicas y los entes u organismos a que se refiere el apartado anterior repercutirán la parte de la cuota líquida del impuesto que corresponda en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales, los cuales estarán obligados a soportar la repercusión. A tal efecto la cuota repercutible se determinará en razón a la parte del valor catastral que corresponda a la superficie utilizada y a la construcción directamente vinculada a cada arrendatario o cesionario del derecho de uso.

Capítulo IV *Base imponible y liquidable*

Artículo 6.º

La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 7.º

1. La reducción que se aplica sobre la base imponible se extenderá durante un período de nueve años a contar desde la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 de este mismo artículo.

2. La cuantía de la reducción será el resultado de aplicar un coeficiente reductor, único para todos los inmuebles afectados del municipio, a un componente individual de la reducción, calculado para cada inmueble.

3. El coeficiente reductor tendrá el valor de 0,9 el primer año de su aplicación e irá disminuyendo en 0,1 anualmente hasta su desaparición.

4. El componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el nuevo valor catastral que corresponda al inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y su valor base. Dicha diferencia se dividirá por el último coeficiente reductor aplicado cuando concurren Procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial o procedimientos simplificados de valoración colectiva.

No obstante, tratándose de bienes inmuebles de características especiales el componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el nuevo valor catastral que corresponda al inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y el doble del valor que, como inmueble de esa clase, tuviera previamente asignado. En defecto de este valor, se tomará como tal el 40% del que resulte de la nueva Ponencia.

5. La reducción en la base imponible será aplicable a aquellos bienes inmuebles urbanos y rústicos que se encuentren en algunas de estas dos situaciones:

a) Inmuebles cuyo valor catastral se incremente, como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva de carácter general en virtud de:

Primero. La aplicación de la primera ponencia total de valores aprobada con posterioridad al 1 de enero de 1997.

Segundo. La aplicación de sucesivas ponencias totales de valores que se aprueben una vez transcurrido el periodo de reducción establecido en el apartado uno de este artículo.

b) Inmuebles para los que, resultándoles de aplicación la reducción prevista en el párrafo a) anterior, su valor catastral se altere, antes de finalizar el plazo de reducción, por alguna de las siguientes causas:

Primero. Procedimientos de valoración colectiva de carácter general, en cuyo caso se iniciará el cómputo de un nuevo período de reducción y se extinguirá el derecho a la aplicación del resto de la reducción que se viniera aplicando.

Segundo. Procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial y procedimientos simplificados de valoración colectiva. En estos casos, para el cálculo del componente individual, se dividirá la diferencia positiva entre el nuevo valor catastral que corresponda al inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y su valor base, por el último coeficiente reductor aplicado.

Tercero. Procedimientos de inscripción mediante declaraciones, comunicaciones, solicitudes, subsanación de discrepancias e inspección catastral.

Respecto a los procedimientos de los puntos 2 y 3 anteriores, no se iniciará el cómputo de un nuevo período de reducción y el coeficiente reductor aplicado a los inmuebles afectados tomará el valor correspondiente al resto de los inmuebles del municipio.

6. Tratándose de bienes inmuebles de características especiales, la reducción en la base imponible únicamente procederá cuando el valor catastral resultante de la aplicación de una nueva Ponencia de valores especial supere el doble del que, como inmueble de esa clase, tuviera previamente asignado. En defecto de este valor, se tomará como tal el 40% del que resulte de la nueva Ponencia.

Para estos bienes inmuebles el componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el nuevo valor catastral que corresponda al inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y el doble del valor a que se refiere el párrafo anterior que, a estos efectos, se tomará como valor base.

7. Esta reducción se aplicará de oficio sin necesidad de previa solicitud por los sujetos pasivos del impuesto.

8. La reducción establecida en este artículo no se aplicará respecto del incremento de la base imponible de los inmuebles que resulte de la actualización de sus valores catastrales por aplicación de los coeficientes establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 8.º

El valor base será la base liquidable del ejercicio inmediato anterior a la entrada en vigor del nuevo valor catastral, salvo cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Para aquellos inmuebles en los que, habiéndose producido alteraciones susceptibles de inscripción catastral previamente a la modificación del planeamiento o al 1 de enero del año anterior a la entrada en vigor de los valores catastrales resultantes de las ponencias de valores a las que se refiere el artículo anterior, aún no se haya modificado su valor catastral en el momento de la aprobación de las mismas, el valor base será el importe de la base liquidable que de acuerdo a dichas alteraciones corresponda al ejercicio inmediato anterior a la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales por la aplicación a los mencionados bienes de la ponencia de valores anterior a la última aprobada.

b) Para los inmuebles cuyo valor catastral se altere antes de finalizar el plazo de reducción a consecuencia de procedimientos de inscripción catastral mediante declaraciones, comunicaciones, solicitudes, inspección catastral y subsanación de discrepancias, el valor base será el resultado de multiplicar el nuevo valor catastral por un cociente, determinado por la Dirección General del Catastro que, calculado con sus dos primeros decimales, se obtiene de dividir el valor catastral medio de todos los inmuebles de la misma clase del municipio incluidos en el último padrón entre la media de los valores catastrales resultantes de la aplicación de la nueva ponencia de valores.

En los procedimientos de valoración colectiva de carácter general, una vez aprobada la correspondiente ponencia de valores, la Dirección General del Catastro hará públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles de la clase de que se trate incluidos en el último padrón del municipio, y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva ponencia, antes de inicio de las notificaciones de los valores catastrales. Los anuncios de exposición pública de estos valores medios se publicarán por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicándose el lugar y plazo, que no será inferior a quince días. Asimismo, este valor base se utilizará para aquellos inmuebles que deban ser nuevamente valorados como bienes de clase diferente de la que tenían.

Artículo 9.º

1. La base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar, en su caso, en la base imponible las reducciones que legalmente se establezcan.

2. La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base que corresponda al inmueble así como de los importes de dicha reducción y de la base liquidable del primer año de vigencia del nuevo valor catastral en este impuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, que será aplicable en los procedimientos de valoración colectiva de carácter general, en los de carácter parcial y simplificado, la motivación consistirá en la expresión de los datos indicados en el párrafo anterior, referidos al ejercicio en que se practique la notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de impugnación previsto en las notificaciones catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva, sin que se hayan utilizado los recursos pertinentes, se entenderán consentidas y firmes las bases imponible y liquidable notificadas, sin que puedan ser objeto de nueva impugnación al procederse a la exacción anual del impuesto.

3. Conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, al realizarse con posterioridad al 1 de enero de 2006 un procedimiento de valoración colectiva de carácter general (PVCCG), se determinará simultáneamente un nuevo valor catastral para todos aquellos inmuebles que cuenten con una construcción en suelo de naturaleza rústica.

En caso de referirse este procedimiento a inmuebles urbanos, se determinará simultáneamente un nuevo valor catastral para todos aquellos inmuebles que cuenten con una construcción en suelo de naturaleza rústica. Estos valores, en tanto no se aprueben las nuevas normas reglamentarias de valoración de inmuebles rústicos, se obtendrán por la aplicación de las siguientes reglas:

a) El valor del suelo de la superficie ocupada por las construcciones se determinará por aplicación de los módulos específicos que se aprueben por Orden del Ministro de Economía y Hacienda.

b) El valor de la construcción se obtendrá por aplicación de idénticas reglas a las que se determinen para la obtención del valor de las construcciones de los bienes inmuebles urbanos en la ponencia de valores de la que trae causa el procedimiento de valoración colectiva.

c) El valor catastral del inmueble resultará de la suma de dos componentes, de las cuales la primera se calculará mediante la suma de los valores resultantes de las reglas anteriores afectada por el coeficiente de referencia al mercado vigente para los inmuebles urbanos y la segunda estará constituida, en su caso, por el valor catastral vigente del suelo del inmueble no ocupado por construcciones.

En defecto de norma específica, al procedimiento de determinación del valor catastral y de la base liquidable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los inmuebles rústicos a que se refiere este apartado le será de aplicación la regulación propia del procedimiento de valoración colectiva de carácter general, especialmente en lo relativo a la competencia para la determinación del valor catastral y de la base liquidable, a la realización del trámite de audiencia, a la notificación y efectividad de los valores catastrales y bases liquidables y a la impugnación de los actos que se dicten.

En los municipios en los que se realice el procedimiento de valoración colectiva general a que se refiere este apartado y hasta que entre en vigor el citado desarrollo reglamentario, se aplicarán estas mismas reglas a la valoración tanto de las variaciones que experimenten las construcciones en suelo rústico, como de las nuevas construcciones que sobre el mismo se levanten.

4. Cuando se produzcan alteraciones de términos municipales y mientras no se apruebe una nueva Ponencia de valores, los bienes inmuebles que pasen a formar parte de otro municipio mantendrán el mismo régimen de asignación de bases imponibles y liquidables que tuvieron en el de origen.

5. En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

Capítulo V Deuda tributaria

Sección primera. *Cuota tributaria.*

Artículo 10.º

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.
2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas legalmente.

Artículo 11.º

1. El tipo de gravamen general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes urbanos será:
 - El 0,65% para inmuebles urbanos.
2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes rústicos, queda fijado en el 0,86%.
3. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de características especiales queda fijado en el 0,60%.

Sección segunda. *Bonificaciones en la cuota.*

Artículo 12.º

1. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

2. El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

3. Para el disfrute de esta bonificación será necesario formular solicitud expresa con anterioridad al inicio de las obras; debiéndose acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

— En el supuesto de que la empresa actúe por medio de representante, identificación de éste y aportación del título del que derive la representación.

— Acreditación de que la empresa solicitante se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, lo que se realizará mediante la presentación de los estatutos de la entidad, si los hubiere. En otro caso, se aportará copia del modelo 036.

— Identificación de las fincas que son objeto de la solicitud, con copia del último recibo abonado del IBI, o copia de la escritura de propiedad de no figurar como sujeto pasivo de los mismos, para cada una de ellas; en su defecto, documentación acreditativa de la titularidad dominical, así como planos de situación de los inmuebles en cuestión, con indicación, en su caso, de sus respectivas referencias catastrales.

— Acreditación de que los inmuebles objeto de la bonificación no forman parte del inmovilizado de la entidad solicitante, lo cual se podrá efectuar mediante certificado expedido por Auditor de Cuentas, certificación del administrador de la sociedad, certificación de las cuentas anuales de la empresa depositadas en el Registro Mercantil; acreditativos en todos los casos del requisito de anterior mención.

— Una vez comenzadas las obras, se habrá de aportar certificado expedido por técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo de la fecha de inicio de las mismas.

— Una vez finalizadas las obras, deberá aportarse certificado expedido por técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo de la fecha de finalización de las mismas.

— La acreditación de los requisitos anteriores podrá realizarse también mediante cualquier documentación admitida en derecho.

4. La bonificación se concederá inicialmente para el primer ejercicio de los que pudiera resultar de aplicación. Para el disfrute efectivo del beneficio fiscal respecto del resto de los ejercicios para los que pudiera resultar de aplicación hasta completar el plazo máximo permitido por la Ley, resultará necesaria la aportación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al devengo del impuesto en los correspondientes ejercicios, de la documentación que se indique en la resolución de concesión inicial de dicha bonificación; y que, en función de cada caso, será la que a continuación se detalla:

a) Si a la fecha de devengo del impuesto continuaran ejecutándose las obras; habrá de aportarse certificado emitido por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo del estado de ejecución de las obras a la fecha de 1 de enero, y del plazo previsto para su finalización.

b) Si a la fecha de devengo del impuesto hubieran finalizado las obras y existieran inmuebles resultantes del alta de obra nueva propiedad de la entidad solicitante a la fecha del 1 de enero, deberá aportarse:

— Copias de las escrituras públicas de compraventa donde se formalicen las transmisiones de las fincas resultantes del Alta de Obra Nueva del inmueble en cuestión; admitiéndose igualmente copia de las autoliquidaciones presentadas a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

— Sólo para las fincas que no se hubieran transmitido, notas simples del correspondiente Registro de la Propiedad que prueben la titularidad a la fecha 1 de enero, de los inmuebles no transmitidos, resultantes del Alta de Obra Nueva. Asimismo será admisible, en orden a acreditar tal circunstancia, la certificación del administrador de la sociedad expresiva de la correcta identificación de dichos inmuebles, conjuntamente con certificación del administrador de la comunidad de propietarios o figura encargada de la administración de tales inmuebles, expresiva de que la entidad beneficiaria abona, con posterioridad al primero de enero del año de que se trate, las cuotas correspondientes a los inmuebles afectados, cuya descripción se relacionará pormenorizadamente.

5. En los supuestos en los que variasen las circunstancias que determinaron inicialmente la concesión de este beneficio, los beneficiarios tendrán que poner en conocimiento del O.P.A.E.F., a los efectos oportunos, cualquier circunstancia que afecte a los inmuebles objeto de bonificación.

En particular, tendrán que comunicarse las siguientes circunstancias:

- Cambios en la titularidad de los inmuebles objeto de bonificación.
- Paralización de la ejecución efectiva de las obras.

Cuando los inmuebles pasen a formar parte del inmovilizado de la entidad solicitante.

Artículo 13.º

1. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma.

2. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual deberá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Artículo 14.º

Tendrán derecho a una bonificación del 95% de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Artículo 15.º

Será requisito imprescindible que el obligado tributario, en el momento de presentar la correspondiente solicitud y en el de los sucesivos devengos, se encuentre al corriente en el pago de todas las exacciones municipales de las que resulte obligado al pago cuyo período voluntario de ingreso haya vencido, así como que tenga domiciliado el pago de las cuotas de aquellos tributos de devengo periódico de los que sea sujeto pasivo, en una cuenta corriente o libreta de ahorros abierta en una entidad bancaria que posea sucursal en España.

No obstante lo anterior en los supuestos de que los interesados resulten obligados tributarios por vez primera de tributos de devengo periódico que para el disfrute de dichas bonificaciones deban domiciliar; el cumplimiento de esta obligación podrá realizarse dentro del plazo de ingreso del periodo voluntario de pago previsto para el primer ejercicio objeto de exacción.

Capítulo VI

Devengo, período impositivo y afección de bienes

Artículo 16.º

1. El impuesto se devengará el primer día del periodo impositivo.

2. El periodo impositivo coincide con el año natural.

3. Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales. La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva y de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 17.º

1. En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 43.1.d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A estos efectos, los notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

2. Responden solidariamente de la cuota de este impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Capítulo VII

Gestión del impuesto

Artículo 18.º

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva del O.P.A.E.F y comprenderán las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias comprendidas en este apartado.

El derecho al disfrute de los beneficios fiscales contenidos en la presente Ordenanza se aplicará, en su caso, sin perjuicio de que puedan ser objeto de verificación en cualquier momento por parte del O.P.A.E.F, mediante el ejercicio de las potestades de comprobación e inspección que ostenta, requiriéndose cuanta documentación sea necesaria. En este sentido, el incumplimiento de los requisitos señalados en los artículos relativos a las distintas exenciones y bonificaciones contenidas en la Ordenanza, determinará para la entidad solicitante la obligación de ingresar la totalidad de las cuotas correspondientes al ejercicio en que se produzca, junto con los intereses de demora que procedan y sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley 58/2003, General Tributaria para el caso de infracciones graves si se disfrutara indebidamente de beneficios fiscales.

3. Conforme establece el artículo 77.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el O.P.A.E.F determinará la base liquidable cuando la base imponible resulte de la tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral previstos en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario, con las peculiaridades que determina la disposición transitoria duodécima del referido texto legal, y demás normas que pudieran resultar de aplicación.

4. No será necesaria la notificación individual de las liquidaciones tributarias en los supuestos en que, de conformidad con los artículos 65 y siguientes del texto refundido de anterior mención, se hayan practicado previamente las notificaciones del valor catastral y base liquidable previstas en los procedimientos de valoración colectiva.

5. El impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el Padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro, sin perjuicio de la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados.

Dicho Padrón, que se formará anualmente para cada término municipal, contendrá la información relativa a los bienes inmuebles, separadamente para los rústicos, urbanos y para los de características especiales y será remitido a las entidades gestoras del impuesto antes del uno de marzo de cada año.

6. Los datos contenidos en el Padrón catastral y en los demás documentos citados en el apartado anterior figurarán en las listas cobratorias, documentos de ingreso y justificantes de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

7. El importe anual de la deuda tributaria de devengo periódico de los bienes inmuebles se girará y abonará en dos plazos uno correspondiente al primer semestre durante los meses de abril y mayo y el segundo durante los meses de septiembre a octubre y se comunicará mediante la publicación del correspondiente anuncio de cobranza en el «Boletín Oficial» de la provincia y en tablón de edictos de este Ayuntamiento.

En cualquier caso, el contribuyente podrá optar por satisfacer el 100% del importe anual de la cuota tributaria en el período de pago voluntario fijado para la primera de las liquidaciones-recibos.

8. En los supuestos en los que resulte acreditada, con posterioridad a la emisión de los documentos a que se refiere el apartado anterior, la no coincidencia del sujeto pasivo con el titular catastral, las rectificaciones que respecto a aquél pueda acordar el órgano gestor a efectos de liquidación del impuesto devengado por el correspondiente ejercicio, serán comunicadas a la Dirección General del Catastro en la forma en que por ésta se determine.

Artículo 21.º

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Capítulo VIII *Gestión catastral*

Artículo 19.º

1. Los sujetos pasivos que sean titulares de los derechos constitutivos del hecho imponible del impuesto, a que se refiere el artículo 1.º de esta Ordenanza, están obligados a declarar las circunstancias determinantes del alta, baja o modificación de la descripción catastral de los inmuebles.

A tal fin, el plazo de presentación de las declaraciones catastrales será de dos meses contados desde el día siguiente al del hecho, acto o negocio objeto de la declaración, a cuyo efecto se atenderá a la fecha de terminación de las obras, a la del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino y a la fecha de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la modificación de que se trate.

Estas declaraciones, junto con la documentación correspondiente, se podrán presentar en la Gerencia Territorial del Catastro o bien en las oficinas del O.P.A.E.F, en los términos previstos en el Convenio suscrito con el mismo.

2. Una vez que la Gerencia del Catastro, Administración competente a estos efectos, resuelva sobre las declaraciones presentadas, el O.P.A.E.F realizará las gestiones procedentes en orden a efectuar la correspondiente regularización tributaria respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Capítulo IX *Normativa de aplicación*

Artículo 20.º

En lo no previsto por la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las disposiciones y Ordenanzas que existieran con anterioridad regulando el objeto de la presente Ordenanza.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día 1 de enero de 2014, manteniendo su vigencia hasta su modificación o derogación expresa».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En El Castillo de las Guardas a 20 de enero de 2013.—El Alcalde, Francisco Casero Martín.

4D-720

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2013, ha sido aprobado el establecimiento del siguiente precio público.

— Precio público por la prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones y visitas organizadas.

Sometido a información pública el expresado expediente durante de plazo de treinta días sin haber presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se informa para general conocimiento.

Dos Hermanas a 20 de enero de 2014.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIAJES, CAMPAMENTOS, EXCURSIONES Y VISITAS ORGANIZADAS

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

De conformidad con el artículo 127, en relación con el artículo 41 a 47, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones y visitas organizadas, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º *Obligados al pago.*

Están obligadas al pago las personas naturales o jurídicas que soliciten o se beneficien de la prestación de los servicios o realización de las actividades que se regulan en la presente Ordenanza.

Artículo 3.º *Cuantía.*

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.
2. La Tarifa de este precio será la siguiente:

- a) Viajes a la nieve:
 - a.1.) Empadronados 150 €
 - a.2.) No empadronados 172 €

El viaje incluye:

- Un fin de semana en Sierra Nevada (viernes noche, sábado completo, y medio día del domingo).
- Traslado en bus desde Dos Hermanas a Sierra Nevada y vuelta.
- Alojamiento en hostel, hotel o similar en habitaciones múltiples con baño incluido.
- Dos días de forfait ilimitado.
- Dos medias pensiones.
- Material de esquí o snow.
- Clases de esquí o snow (dos horas el sábado y dos horas el domingo).
- Seguro de viaje multirriesgo, seguro de accidentes en pistas, asistencia, rescate en pistas, etc.
- Dos monitores responsables.

b) Campamentos y viajes del Programa Verano Joven:

- b.1) Empadronados: variará entre el 50% y el 80% del coste total de la plaza según los casos.
- b.2) No empadronados: el 100% del coste de la plaza.

Se delega en la Junta de Gobierno Local la fijación de la tarifa aplicable en cada caso, así como la variación de la tarifa para viajes a la nieve.

El Ayuntamiento podrá suspender el viaje, campamento o excursión, en caso de no cubrirse el 70% de las plazas ofertadas.

Artículo 4.º *Bonificación y exención.*

No se admiten ningún tipo de bonificación o exención.

Artículo 5.º *Obligación de pago.*

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación de servicio o la realización de la actividad, si bien se podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio la prestación del servicio no se realice, procederá la devolución del importe que se hubiese abonado. Cuando en circunstancias excepcionales debidamente acreditadas el obligado al pago no pudiera realizar el viaje, la Concejalía organizadora podrá proponer a la Junta de Gobierno local la devolución de la tarifa abonada. La solicitud de devolución deberá efectuarse con carácter previo al inicio de la actividad.

Artículo 6.º *Gestión*

1. Los precios públicos se exigirán en régimen de autoliquidación.
2. El pago se realizará en las entidades colaboradoras que así se establezcan.
3. En caso de impago en periodo voluntario, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio.

Disposición final:

Las modificaciones de la presente Ordenanza entrarán en vigor el 1 de enero de 2014, salvo que en esa fecha no se hubieran cumplimentado los trámites y plazos previstos en la legislación aplicable para ello, en cuyo caso la vigencia se determinará a partir del día siguiente hábil a su terminación.

2W-743

FUENTES DE ANDALUCÍA

Don Miguel Fernández León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de

diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. *Resumen del Presupuesto General para 2014.*

	Ingresos	Presupuesto €	Presupuesto €	Previsiones €	€	Presupuesto €
Cap.	Denominación	Entidad Local Ayuntamiento	Org. Aut. Padis	Empresa M. Sodefand, S.L.	Ajustes	Presupuesto General
	<i>A) O. Corrientes</i>					
1	Impuesto directos	2.035.000,00	0,00	0,00		2.035.000,00
2	Impuestos indirectos	72.400,00	0,00	0,00		72.400,00
3	Tasas y otros ingresos	661.320,00	0,00	0,00		661.320,00
4	Transfer. corrientes	2.133.452,50	28.000,00	0,00	28.000,00	2.133.452,50
5	Ingresos patrimoniales	66.163,86	20,00	64.102,19		130.286,05
	<i>B) O. Capital</i>					
6	Enaj. Inversiones. Real	50.000,00	0,00	0,00		50.000,00
7	Transferencias capital	799.714,31	0,00	0,00		799.714,31
8	Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00		12.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	370.000,00		370.000,00
	Totales ingresos	5.830.050,67	28.020,00	434.102,19		6.264.172,86

	Gastos	Presupuesto €	Presupuesto €	Previsiones €	€	Presupuesto €
Cap.	Denominación	Entidad Local Ayuntamiento	Org. Aut. Padis	Empresa M. Sodefand, S.L.	Ajustes	Presupuesto General
	<i>A) O. Corrientes</i>					
1	Gastos de Personal	2.707.535,38	24.061,75	30.262,08		2.761.859,21
2	Gastos Bienes Corriente	1.427.650,00	3.328,25	10.647,64		1.441.625,89
3	Gastos Financieros	103.409,53	30,00	23.007,23		126.446,76
4	Transferencias corrientes	316.359,16	300,00	0,00	28.000,00	288.659,16
	<i>B) O. Capital</i>					
6	Inversiones reales	898.142,88	300,00	0,00		898.442,88
7	Transferencias capital	35.444,08	0,00	0,00		35.444,08
8	Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00		12.000,00
9	Pasivos Financieros	168.334,71	0,00	370.000,00		538.334,71
	Totales gastos	5.668.875,74	28.020,00	433.916,95		6.102.812,69

II. *Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2014.*

Entidad Local:

A. Plazas de funcionarios	Gr	N.º	B. Personal laboral	Gr	Nº	C. Personal eventual	Gr	Nº
1. Con habilitación nacional			1. Laboral Fijo					
1.1 Secretario	A1	1	1.1 Educación					
1.2 Interventor	A1	1	1.1.1 Director Guardería	A2	1			
2. Sin habilitación nacional			1.1.2 Maestro Guardería	A2	1			
2.1 Escala Admón. General			1.1.3 Técnico Jardín Infancia	C1	3			
2.1.1 Subescala Admtva			1.2 Cultura					
2.1.1.1 Técnico Admón G.	A1	1	1.2.1 Encargado Cultura	C2	1			
2.1.1.2 Tesorero	C1	1	1.2.2 Auxiliar Biblioteca	C2	1			

<i>A. Plazas de funcionarios</i>	<i>Gr</i>	<i>N.º</i>	<i>B. Personal laboral</i>	<i>Gr</i>	<i>Nº</i>	<i>C. Personal eventual</i>	<i>Gr</i>	<i>Nº</i>
2.1.1.2 Administrativo	C1	6	1.3 Deportes					
2.1.2 Subescala Auxiliar			1.3.1 Encargado Deportes	C2	1			
2.1.2.1 Auxiliar Admtvo.	C2	2	1.3.2 Conserje Pabellón	E	1			
2.1.3 Subescala Subalterna			1.3.3 Socorrista Piscina	C2	1			
2.1.3.1 Conserje	E	2	1.4 Urbanismo					
2.2 Escala Admón. Especial			1.4.1 Encargado Obras y Serv.	C2	1			
2.2.1 Subescala Técnica			1.5 Limpieza Viaria					
2.2.1.1 Arquitecto Técnico	A2	1	1.5.1 Operario Limpieza Viar.	E	1			
2.2.2 Policía Local			2. Laboral Temporal					
2.2.2.1 Oficial	C1	1	2.1 Educación					
2.2.2.2 Agente	C1	9	2.1.1 Limpiadora C.P.	E	9			
2.2.2.3 Administrativo	C1	1	2.1.2 Técnico Jardín Infancia	C1	5			
2.2.3 Serv. Ext. Incendios			2.1.3 Monitor Escolar	A2	2			
2.2.3.1 Cabo Bombero	C2	1	2.1.4 Psicopedagogo	A1	2			
2.2.3.2 Bombero Cond.	C2	2	2.1.5 Ayudante de cocina	E	1			
2.2.4 Cometidos Especial			2.1.6 Limpiadora	E	1			
2.2.4.1 Inspector Obras	C1	1	2.2 Cultura					
2.2.5 Personal de Oficios								
2.2.5.1 Conserje C.P.	E	2	2.3 Deportes					
2.2.5.2 Jardinero	E	1	2.3.1 Conserje Pabellón	E	1			
2.2.5.3 Coord. Jardiner	E	1	2.3.2 Socorrista	C2	1			
2.2.5.4 Operario L.V.	E	1	2.3.3 Operario Oficios Var	E	4			
2.2.5.5 Operario Cem.	E	1	2.3.4 Conserje (Taquillero)	E	2			
2.2.5.6 Encarg. Manten	E	1	2.3.5 Limpiadora	E	1			
2.2.5.7 Operario Of. V.	E	1	2.4 Urbanismo					
2.2.5.8 Limpiadora	E	1	2.4.1 Especialista Obra	C2	2			
2.2.5.9 Conserje Ed. M	E	2	2.4.2 Operario Oficios Var	E	1			
			2.4.3 Limpiadora (Edif. Mun	E	2			
			2.4.4 Responsable Almacén	C2	1			
			2.5 Parques y Jardines					
			2.5.1 Operario Maquinista	E	1			
			2.5.2 Operario Oficios Var.	E	2			
			2.5.3 Vigilante (P. Verde)	E	2			
			2.6 Limpieza Viaria					
			2.6.1 Operario Limpieza V.	E	5			
			2.7 Cementerio					
			2.7.1 Operario Cementerio	E	1			
			2.8 Asuntos Sociales					
			2.8.1 Limpiadora Consult	E	3			
			2.8.2 Auxiliar SAD	E	8			
			2.8.3 Monitor Escolar	A2	1			
			2.8.4 Monitor	C2	1			
			2.9 Juventud					
			2.9.1 Monitor (A.D.J.)	C2	1			
			2.10 Administración					
			2.10.1 Auxiliar Admtvo.	C2	1			
			2.10.2 Conserje	E	1			

Organismo Autónomo P.A.D.I.S.:

<i>A. Plazas de funcionarios</i>	<i>Gr</i>	<i>Nº</i>	<i>B. Personal laboral</i>	<i>Gr</i>	<i>Nº</i>	<i>C. Personal eventual</i>		<i>Nº</i>
			Técnico Coordinador	A2	1			
			Monitor	A2	1			
			Fisioterapeuta	A2	1			

Sociedad Municipal Sodefand, S.L.

<i>A. Plaza de funcionarios</i>	<i>Gr</i>	<i>Nº</i>	<i>B. Personal laboral</i>	<i>Gr</i>	<i>Nº</i>	<i>C. Personal eventual</i>	<i>Gr</i>	<i>Nº</i>
			Secretario	A1	1			
			Asistente de Dirección	A1	1			

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Fuentes de Andalucía a 21 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fernández León.

4W-806

EL MADROÑO

Don Antonio López Rubiano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía número 308/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

Que advertidas omisiones en el texto de la resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2013, con número 250/2013, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 250, de fecha 26 de octubre de 2013, por la que se acordó la creación del fichero denominado Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de El Madroño (Sevilla), que no pueden ser solventados por la vía de la rectificación, de acuerdo con lo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere una nueva resolución que complemente la información de la anterior.

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la referida Ley Orgánica, junto con la información suministrada por la resolución de fecha de 7 de octubre de 2013, vengo en resolver, lo siguiente:

— Estructura básica del fichero: Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan. DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. Otros datos especialmente protegidos: Salud. Otros tipos de datos. Datos relativos a violencia de género. Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo. Económicos, financieros y de seguros.

— Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de El Madroño.

— Órgano encargado del tratamiento del fichero: Sevilla Activa, S.A.U.

— El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de El Madroño, Plaza de la Constitución s/n, C.P. 41897 (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Madroño a 14 de enero de 2014.—El Alcalde, Antonio López Rubiano.

4W-731

EL MADROÑO

A) No hay alegaciones: anuncio de aprobación definitiva.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Madroño de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración de asimilado a fuera de ordenación de los actos de uso del suelo y, en particular de las obras, instalaciones y edificaciones, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE LOS ACTOS DE USO DEL SUELO, EN PARTICULAR, DE LAS OBRAS, INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legisla-

tivo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), y según lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la «Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo de declaración de asimilado a fuera de ordenación y fuera de ordenación de los actos de uso del suelo y, en particular de las obras, instalaciones y edificaciones», de este Ayuntamiento, establece la tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración de asimilado a fuera de ordenación de los actos de uso del suelo, en particular, de las obras, instalaciones y construcciones y edificaciones, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad urbanística, técnica y administrativa, tendente a la comprobación, supervisión, verificación y reconocimiento de los actos de uso del suelo, cualquiera que sea su clasificación y, en particular, los de obras, construcciones, edificaciones e instalaciones, realizados en el municipio de El Madroño, cuando se ejecuten con infracción de la normativa urbanística, respecto de las cuales ya no se pueden adoptar medidas de protección y restauración de la legalidad urbanística por haber transcurrido el plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 185.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Disposición Adicional Primera del mismo cuerpo legal y 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Artículo 3.º *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 y 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que siendo propietarios de las obras, construcciones, edificaciones o instalaciones a que se refiere el artículo primero, soliciten y obtengan de la Administración Municipal la resolución administrativa por la que declare el inmueble o instalación afectada en situación de asimilación al de fuera de ordenación.

Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, los previstos a tales efectos en la normativa vigente.

Artículo 4.º *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren el artículo 38.1, 39 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º *Base imponible.*

Constituye la base imponible de la Tasa el coste real y efectivo de la ejecución material de las obras, construcciones, edificaciones e instalaciones, objeto de la declaración de situación asimilada a la de fuera de ordenación, determinado mediante la correspondiente valoración técnica que deberá figurar en el Proyecto Técnico que se presente, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial al que se adscriba dicho técnico.

Se entiende por coste real y efectivo, el importe total, excluidos los impuestos, de la ejecución material, de las obras, construcciones, edificaciones e instalaciones, referido al momento de elaborar el proyecto técnico.

Dichos importes vendrán reflejados en los presupuestos y proyectos presentados por los sujetos pasivos, no pudiendo ser inferiores a los que resulten de aplicar, para cada momento, según los aprobados por el Ilustre Colegio de Arquitectos al que pertenezca el técnico que los firma.

Artículo 6.º *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria está compuesta por la suma de:

a) Elemento fijo:

— 787,50 euros, si el coste real y efectivo de la obra, construcción, edificación o instalación, es igual o inferior al importe de 60.000 euros.

— El 1,30% del coste real y efectivo de la obra, construcción, edificación o instalación, si es superior al importe de 60.000 euros.

En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a que sea dictada la resolución administrativa objeto de la solicitud, la cuota a liquidar será la establecida como elemento fijo, apartado a), de la señalada en el apartado anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

En caso de renuncia de la resolución, no procederá la devolución de los importes liquidados.

Artículo 7.º *Devengo.*

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud.

2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la resolución solicitada o por la concesión de esta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la misma.

Artículo 8.º *Declaración.*

1. Las personas interesadas en la obtención de la resolución administrativa por la que se declare la obra, construcción, edificación, instalación o actividad en situación asimilada a fuera de ordenación, presentarán, previamente, en el Registro General del Ayuntamiento la oportuna solicitud, acompañada del modelo normalizado de autoliquidación y de la documentación con especificación detallada de la naturaleza de la obra, construcción, edificación, instalación, haciendo expresa mención al importe o presupuesto de la misma, y demás extremos a incluir, de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento administrativo de declaración de asimilado a fuera de ordenación y fuera de ordenación de los actos de uso del suelo y, en particular de las obras, instalaciones y edificaciones.

2. Cuando se trate de resoluciones administrativas para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud, se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de

la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

3. Si después de formulada la solicitud se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 9.º *Liquidación e ingreso.*

Junto con la solicitud enunciada en el artículo anterior, los interesados efectuarán la auto-liquidación de la Tasa, mediante ingreso directo en la forma que determine la Tesorería Mpal. o bien ingreso en la cuenta corriente establecida a los efectos. Dicho ingreso tendrá carácter provisional, sujeto a revisión.

Posteriormente y a la vista de la documentación completa se procederá a realizar propuesta de liquidación provisional mediante la aplicación de los ajustes correspondientes sobre la base de valoración de la ejecución material y pasará a ser definitiva mediante su aprobación en el mismo momento de ser resuelto el expediente administrativo que la genera.

Artículo 10.º *Normas de gestión.*

Será de aplicación supletoria en todo aquello no regulado expresamente en la presente, la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento, reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Artículo 11.º *Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

Artículo 12.º *Infracciones y sanciones.*

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, estará a lo dispuesto en los artículos 77, 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 13.º *Disposición final.*

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2013, fue aprobada con carácter definitivo por ---, tras finalizar el período de información pública sin reclamaciones, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la presente Ordenanza, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Madroño a 8 de enero de 2014.—El Alcalde, Antonio López Rubiano.

4W-735

EL MADROÑO

A) No hay alegaciones: Anuncio de aprobación definitiva.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Madroño sobre modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales: Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de la piscina municipal, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras y Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por utilización privativa de locales municipales, cuyos textos íntegros se hacen públicos en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL.

PRECIO PÚBLICO REGULADOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Fundamento y naturaleza.

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley de medidas para la reforma del Gobierno Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del TRLRHL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo ordenando en los preceptos 24 y siguientes de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos; este Ayuntamiento acuerda establecer el siguiente precio público por la utilización de la piscina municipal que se regirá por la presente Ordenanza.

Supuesto de hecho.

Artículo 2.

Constituye el supuesto de hecho del presente precio público la entrada, utilización o aprovechamiento de los servicios ofrecidos en los recintos de la piscina municipal.

Obligado al pago.

Artículo 3.

1. Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

Cuantía.

Artículo 4.

La cuantía del precio público regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo siguiente.

Piscina Municipal El Madroño Abonos temporada 2014						Entradas días laborales	Entradas sábados, domingos y festivos
Abono adultos (+18 AÑOS)		Carnet Joven 20%		Mayores de 65 años			
50,00€ Censados	55,00€ No Censados	40,00€ C.	45,00€ No C.	Tarjeta Verde 30,00€ C. 35,00€ No C.		2,00€	3,00€
				Tarjeta Oro 25,00€ C. 30,00€ No C.			
Abonos con descuento							
Niños y jóvenes (5 a 17 años) censados		30,00€	Niños y jóvenes (5 a 17 años) No censados		35,00€	1,50€	2,00€
Matrimonio / pareja de hecho censados		80,00€	Matrimonio / pareja de hecho No censados		85,00€		
Matrimonio + 1 hijo hasta 18 años Censados		90,00€	Matrimonio + 1 hijo hasta 18 años no censados		95,00€		
Matrimonio + 2 hijos hasta 18 años Censados		100,00€	Matrimonio + 2 hijos hasta 18 años No censados		105,00€		
Matrimonio + 3 hijos hasta 18 años Censados		105,00€	Matrimonio + 3 hijos hasta 18 años No censados		110,00€		
Familia monoparental + 1 hijo hasta 18 años Censados		65,00€	Familia monoparent. + 1 hijo hasta 18 años No censados		70,00€		
Familia monoparental + 2 hijos hasta 18 años Censados		80,00€	Familia monoparent. + 2 hijos hasta 18 años No censados		85,00€		
Familia monoparental + 3 hijos hasta 18 años Censados		90,00€	Familia monoparent. + 3 hijos hasta 18 años No censados		95,00€		

Familia numerosa: Bonificación del 10% acreditado con el Título de Familia Numerosa

Discapacitado: Bonificación del 10% acreditado con Tarjeta de minusvalía o Resolución de pensión

Cursos de natación	Adulto (+18 años)	Niños y jóvenes (5 a 17 años)
		20,00€/mes

Obligación de Pago.

Artículo 7.

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde la entrada en el recinto y alquiler de los servicios enumerados en el artículo anterior, liquidándose en el acto de la obtención de la entrada correspondiente o solicitud de abono.
2. El precio público se exaccionará mediante entradas o ticket.
3. El pago de dicho precio se efectuará en el momento en el que se produzca la dación del ticket de entrada al obligado al pago.

Exenciones y bonificaciones.

Artículo 8.

A) Exenciones:

Estarán exentos del pago del precio público los menores de 5 años.

B) Bonificaciones:

- 1.a) Familia numerosa: 10% acreditado por el Título de Familia Numerosa.
- 1.b) Discapacidad: 10% acreditado por la Tarjeta de Minusvalía o resolución administrativa de reconocimiento.

Infracciones y sanciones.

Artículo 9.

El impago total o parcial del precio público vendrá regido por lo establecido en los artículos 27 y siguientes de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos.

Disposición final.

La presente Ordenanza, que consta de nueve artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento-Pleno en fecha 14 de noviembre de 2013, y continuará en lo sucesivo hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE MODIFICA LA TASA POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Fundamento y régimen.

Artículo 1.

El Ayuntamiento de El Madroño, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la «Tasa por el servicio de recogida de basura», que se regulará por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto 2/2004.

Hecho imponible.

Artículo 2.

1. Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación y detritus procedentes de la limpieza normal de locales y viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la Tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

- a. Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbano de industrias, hospitales y laboratorios.
- b. Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- c. Recogida de escombros y obras.

4. Para la sujeción por esta tasa, las viviendas y locales deben reunir las condiciones necesarias de habitabilidad o utilización. En el caso de edificios en estado ruinoso deberá acreditarse dicha situación para la no liquidación de la tasa. Se considera vivienda, el local o recinto de alojamiento con acceso independiente, construido, edificado, transformado o dispuesto para ser habitado por una o más personas. Se entiende que una vivienda tiene acceso independiente cuando para llegar a ella no se pasa por el interior de cuartos de otras viviendas, pueden tener acceso directo desde la calle o pasando por patios, corredores, escaleras, etc. de uso común. Para considerar que dos fincas catastrales distintas constituyen una única vivienda debe existir un único acceso directo para las dos. También se considera la existencia de viviendas independientes, cuando existan contadores de electricidad y/o agua separados.

5. En el caso de Cortijos y diseminados, la recogida de R.S.U, se prestará mediante la fijación por parte de este Ayuntamiento del lugar o lugares en los que se procederá a la recogida.

Sujetos pasivos.

Artículo 3.

1. Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio ya sea a título de propietarios o usufructuarios, habitacionistas, arrendatarios o precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el/la propietario/a de las viviendas o locales, que por imposición de Ley, es el/la obligado/a al pago de las cuotas, así como a cumplir con el resto de obligaciones materiales o formales. La Administración sólo podrá ir contra el contribuyente, después de haber ejercido la acción recaudatoria contra el sustituto y haber sido declarado incobrable el crédito. El propietario podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas, sobre los usuarios beneficiarios del servicio.

Devengo.

Artículo 4.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciado, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de recogida de basuras para las viviendas, locales... gravados por esta tasa.

Responsables.

Artículo 5.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria.

Cuota tributaria.

Artículo 6.

Las cuotas que habrán de establecerse por cada uno de los conceptos, se determinarán con arreglo a la siguiente tarifa:

1. Viviendas de carácter familiar, por año 100 euros.
2. Urbanizaciones, 100 euros/año por chalet.

3. Establecimientos industriales, comerciales o de servicios comprendidos en el sector de la alimentación y en sector financiero (Banco), por año, según el siguiente detalle: 130 euros/año.
4. Oficinas, despachos y consultas de profesionales: 130 euros/año.
5. Bares, tabernas, cafeterías y restaurantes: 130 euros/año.
6. Quioscos: 130 euros/año.
7. Cortijos y Diseminados, 100 euros/año.

Normas de gestión.

Artículo 7.

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la Tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta. Posteriormente, los servicios tributarios de esta Entidad practicarán la liquidación que corresponda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos señalados por el Reglamento de Recaudación.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se hay efectuado la declaración.

3. El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente, mediante recibo de la matrícula.

4. El Padrón o Matrícula de la Tasa se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

Artículo 8.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

Infracciones y sanciones tributarias.

Artículo 9.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal modificadora de la Tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Ayuntamiento de El Madroño en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LOCALES MUNICIPALES

Artículo 1.

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades concedidas por los artículos 127 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Precio Público por la utilización de locales municipales que se regirá por la presente Ordenanza ateniéndose a lo establecido en los artículos 42 a 47 del citado Real Decreto.

Objeto.

Artículo 2.

Será objeto de este precio público la utilización de locales municipales para la realización de actividades recreativas, culturales o de ocio, de carácter puntual o temporal.

No podrán ser utilizados para el desarrollo de actividades comerciales, empresariales o profesionales, aún cuando estas se realicen sin ánimo de lucro.

Quedan totalmente prohibida la realización de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas reguladas en el Real Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

Obligados al pago. Obligación de pago.

Artículo 3.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza:

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que soliciten la utilización de locales municipales.

Los locales municipales no podrán ser utilizados por personas distintas al solicitante, salvo en los supuestos de celebración de eventos en los que se prevea una concurrencia de personas.

El solicitante deberá expresar en la solicitud de utilización las personas que previsiblemente vayan a ocupar el local municipal.

En ningún caso, se podrá superar el aforo legalmente establecido, de acuerdo con la capacidad y extensión del local municipal.

El solicitante será directamente responsable de los daños que se produzcan en el local durante el tiempo de utilización del mismo, aún cuando no hubiera intervenido en el mismo directa ni indirectamente. Para este fin, el solicitante deberá organizar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier daño o perjuicio.

Cuantía.

Artículo 4.

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza se fijará según los siguientes criterios:

1. Por la utilización de locales municipales para la prestación del servicio de espectáculos públicos/día: 100 euros.
2. Otros usos de los locales municipales: se ajustarán a la siguiente tarifa:
 - A) Por utilización de la Casa de Cultura/día:... 50,00 euros.
 - B) Por la utilización del patio de la C. de la Cultura/día: 30,00 euros.
 - C) Por la utilización del Centro de Día/día: 30,00 euros.
 - D) Por la utilización de locales distintos de los anteriores por día:

- De lunes a jueves: 50 euros por día.
- De viernes a domingo: 80 euros por día.

Obligación de pago y devengo.

Artículo 5.

Nace la obligación de pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza en el momento de presentar la solicitud correspondiente en el Registro General de este Ayuntamiento, devengándose en el momento de concederse la autorización.

Exenciones.

Artículo 6.

Quedan exentas del pago de las citadas tasas las Asociaciones/Hermandades de la Cruz, cuyo domicilio social se ubique en este municipio.

Normas de gestión.

Artículo 7.

1. Para la utilización de los locales municipales será necesaria la presentación de la solicitud de utilización en el Registro General del Ayuntamiento de El Madroño.

El solicitante deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que cubra los siniestros que se produzcan durante la realización de la actividad.

2. El pago del Precio Público regulado en el artículo 4 sólo supone la utilización de los locales. La infraestructura necesaria para la realización de la actividad (megafonía, etc), habrá de ser facilitado y colocado por los organizadores de la misma, quienes habrán de dejar los locales, a su finalización, en las mismas condiciones que lo encontraron.

3. Para prevenir posibles desperfectos durante la realización del acto habrá de depositarse una fianza de 100 euros, que será devuelta a solicitud del interesado previo informe relativo al estado de las instalaciones.

4. La solicitud de utilización de los locales deberá suscribirse por el interesado o, cuando se trate de entidades, por su representante legal, debiendo figurar en la misma:

- Fechas o periodo de utilización.
- Uso concreto del local, adjuntando la documentación necesaria (Catálogos, Memorias, reportajes fotográficos,...) e indicando si participan entidades o personas distintas a la solicitante.
- Medios técnicos o humanos de apoyo a la actividad solicitada al Ayuntamiento, en caso o personal propio que aporten.
- El compromiso de correcto uso y cuidado de las instalaciones, respondiendo de los desperfectos ocasionados.
- La asunción de las obligaciones correspondientes a derechos de autor y autorizaciones administrativas exigibles para la celebración del acto.

5. La solicitud habrá de formularse al menos con un mes de antelación a la fecha en que pretenda utilizarse el local.

Devolución:

Artículo 8.

Sólo procederá la devolución de lo abonado por este Precio Público cuando no pueda utilizarse el local solicitado por causas no imputables al obligado al pago.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra las presentes Ordenanzas, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrán interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Madroño a 8 de enero de 2014.—El Alcalde, Antonio López Rubiano.

4D-737

MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo A. Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el 10 de diciembre de 2013, se procede a la publicación inicial, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la modificación provisional de la Ordenanza «tasa por la expedición de documentos administrativos», durante un mes, no se han producido alegaciones, por lo tanto se procede a la publicación de la Ordenanza definitiva y modificada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Mairena del Alcor a 15 de enero de 2014.—El Alcalde, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Ordenanza reguladora número VIII.

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 2, 15 a 27 y 57 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, acuerda establecer la tasa por la prestación de servicios de tramitación de documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales, a instancia de parte, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.º *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole, y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija una tasa por este Ayuntamiento.

Artículo 3.º *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4.º *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el art. 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º *Exenciones subjetivas.*

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.ª Haber sido declarados pobres por precepto legal.
- 2.ª Estar inscritos en el Padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.
- 3.ª Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

Artículo 6.º *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3. Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50% cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

Artículo 7.º *Tarifa.*

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFE 1.º CERTIFICACIONES Y COMPULSAS.

1. Certificaciones de documentos o acuerdos municipales:	
— Del Ejercicio en curso	1,44 euros
— De Ejercicios anteriores	2,13 euros
2. La diligencia de cotejo de documentos	0,23 euros
por página, máximo 6,86 euros/documento, incluido, en su caso, la fotocopia del documento.	
3. Por el bastanteo de poderes que hayan de surtir efectos en las oficinas municipales	35,65 euros
4. Otras certificaciones no expresamente tarifadas	3,58 euros
5. Certificaciones complejas (se entiende por certificaciones complejas aquellas que requieran la consulta y acreditación simultánea de varios padrones fiscales y/o censales obrantes en el Ayuntamiento)..	3,58 euros
6. Certificaciones otros padrones	1,44 euros
7. Certificaciones de servicios prestados como personal de esta Corporación, a excepción de los requeridos para la participación en procesos selectivos internos o procesos de otro tipo convocados por esta Administración municipal	3,58 euros

EPÍGRAFE 2.º DOCUMENTOS EXTENDIDOS O EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES.

1. Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de traspasos, de apertura o similares de locales, por cada uno	7,84 euros
2. Por cada acta o diligencia de comparecencia ante autoridades o funcionarios municipales	3,58 euros
3. Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio:	
— A una cara	0,12 euros
— A dos caras	0,20 euros

EPÍGRAFE 3.º DOCUMENTOS RELATIVOS A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

1. Por cada certificación o informe que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte.....	31,98 euros
2. Por cada certificación o informe que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte, para rehabilitación de viviendas incluida en los Programas de Vivienda y Suelo de la Junta de Andalucía	6,21 euros
3. Obtención de cédula urbanística	31,98 euros
4. Por cada expediente de declaración de ruina de edificio	68,96 euros
5. Ploteado de planos por m ² . o fracción.....	7,69 euros
6. Fotocopia de planos por m ² . o fracción.....	3,20 euros

EPÍGRAFE 4.º DERECHOS DE EXÁMENES.

— Grupo A.....	17,89 euros
— Grupo B.....	14,25 euros
— Grupo C.....	10,66 euros
— Grupo D.....	7,12 euros
— Grupo E.....	3,58 euros
Expedición de certificados sobre resultados obtenidos en cualquier prueba selectiva realizada por este Ayuntamiento.....	3,58 euros

EPÍGRAFE 5.º DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS DE LA POLICÍA LOCAL

— Por licencia de tenencia y autorización de escopetas y pistolas de aire comprimido (tarjeta de armas).....	10 euros
— Por cada informe emitido o copias.....	31 euros
— Informes por distancia kilométrica.....	3 euros

EPÍGRAFE 6.º TARJETA CIUDADANA.

- La expedición de la Tarjeta Ciudadana, así como la reposición de misma, derivada como consecuencia de la pérdida, extravío, deterioro, renovación por actualización de datos del usuario o sustracción, conllevará la aplicación de una tarifa por importe de 3 euros, cada vez que se solicite.
- La reposición de la Tarjeta Ciudadana solo será gratuita cuando se deba a un mal funcionamiento de la misma por causas de fabricación.

Artículo 8.º *Bonificaciones de la cuota.*

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la tarifa de esta tasa.

Artículo 9.º *Devengo.*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.
2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2.º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 10.º *Declaración e ingreso.*

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación y deberá justificarse el pago en el momento de la presentación de los documentos que inicien el expediente o antes de proceder a retirar los documentos solicitados.
2. La gestión y recaudación de las tarifas de los epígrafes 1º, 2º y 4º será compartida por el Ayuntamiento y la GMU, mientras que las tasas correspondientes al tercer epígrafe serán gestionadas y recaudadas exclusivamente por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
3. Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengán debidamente autoliquidados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrán dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.
4. Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Disposición transitoria.

El epígrafe 6 que fija la tarifa a cobrar por la expedición de la Tarjeta Ciudadana, así como por las reposiciones será de aplicación un año después de su entrada en vigor, tras la publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor tras superar el periodo de alegaciones una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

2W-807

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Joaquín Ruiz Vázquez, Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones, por dos veces, de las resoluciones de vehículos abandonados, que se relacionan a continuación, y no habiendo sido posible, se ha resuelto declarar inicialmente los vehículos como abandonados, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, 107 y 108 de la Ordenanza Reguladora de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial de este municipio, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de julio de 2004, procediendo a su tratamiento como residuo urbano y posterior entrega a un centro de descontaminación, conforme a la normativa de aplicación

Por medio del presente anuncio se notifica a sus propietarios, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición potestativamente en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el de dos meses.

<i>N.º resolución</i>	<i>Expediente</i>	<i>Titular</i>	<i>Matrícula/Bastidor</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>
1117/13	P/033/13	Don Manuel Lagares Pacheco	6552-CHM	Citroën	Saxo
1137/13	P/062/13	Don Ramón Romero Campos	C112-BTL	Vespino	82-E
1140/13	P/065/13	Don Eduardo Maestre Cuadrado	0497-GJD	Yiying	YY125-T
1295/13	P/075/13	Doña Deborah Guillén Montero	7718-BXP	Toyota	Corolla
1317/13	P/078/13	«Ame Aljarafe», S.L.	5960-BLF	Citroën	Xsara

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe a 29 de noviembre de 2013.—El Concejal de Seguridad, Protección Civil y Movilidad, Joaquín Ruiz Vázquez.

7W-16332

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación previa de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 29/10/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 28/11/2013, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «desconocido», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en Pz de las Naciones, Torre Norte 1º, en horario de 8.00 a 14:30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia:

En esta Unidad de Recaudación se tramita expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Isidoro Alonso Gutierrez, con NIF 27280780C, domiciliado en Sevilla el Americo Vespucio nº31.BJ.A, por los siguientes débitos: IVTM 2009,2010,2011 y 2012 y sanción de tráfico.

Considerando que el deudor no ha solicitado la alteración del orden de embargo de sus bienes y que esta Administración desconoce la existencia de otros bienes de su propiedad que pudieran figurar con prelación a los inmuebles en el artículo 169 de la Ley General Tributaria, se declara embargado el inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe, por los siguientes débitos: Principal 884,43 euros; Recargo: 176,88 euros; Intereses de demora:101,36 euros; Costas presupuestarias; 186,76 euros; Total 1.349,43 euros.

Relación de bien embargado:

Isidoro Alonso Gutierrez, titular de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa por título de compraventa.

Naturaleza de la finca: Urbana, vivienda.

Vía publica:C/ Conde de Bustillos n.º 9, 2.º B.

Referencia Catastral:3915007TG3431N0010TZ.

Superficies: Tiene una superficie de treinta y dos metros,cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Linderos: por la derecha de su entrada, con la casa numero once; por la izquierda, con la otra finca procedente de esta dicvision, y por el fondo, con la huerta del carbon, y con patio de luces.

Registro de la Propiedad: Finca 22701, tomo 1460, libro 898, folio 50.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991), se notificara esta diligencia de embargo a la deudora y si procede, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y se expedirá, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su caso, de este expediente a la Tesorera del Ayuntamiento, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación. Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos. Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado. Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante la Tesorera del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Mairena del Aljarafe a 10 de diciembre de 2013.—La Tesorera, M.ª Francisca Otero Candelera.

25W-16623

MORÓN DE LA FRONTERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Programa de Voluntariado del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Lo que se hace público por plazo de treinta día, a contar del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por los interesados se puedan presentar reclamaciones y sugerencias que, de haberlas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse éstas el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Morón de la Frontera a 29 de noviembre de 2013.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

2W-16579

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 13 de noviembre de 2013, se ha emitido la siguiente resolución:

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 19 de septiembre de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2013, incluyendo la Enmienda número 1, por el que se suprimen los actuales ocho funcionarios de empleo, y se mantienen dos del grupo C2.

Visto que el Presupuesto General para el año 2013 se eleva a definitivo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169.3 y 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 262, de 12 de noviembre de 2013.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determinó en el punto 4.º de la sesión plenaria celebrada el día 16 de junio de 2011, el número, características y retribuciones del personal eventual.

Considerando que esta Alcaldía es competente para el libre nombramiento y cese de este tipo de funcionarios, según dispone el número 2 del aludido artículo 104 de la Ley 7/1985 y artículo 41.41.d) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por que el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He tenido a bien resolver:

Primero: Nombrar Funcionarios de Empleo de este Ayuntamiento, grupo C2 a don Manuel Calvente Soult, provisto de DNI número 48.884.172-H y don Manuel Romero Rodríguez, provisto de DNI número 47.003.833-K.

La afiliación deberá ser al Régimen General de la Seguridad Social y gozará de la acción protectora por desempleo en los términos del Real Decreto 322/85, de 20 de febrero.

Las retribuciones aplicables a los nombrados será igual a la fijada a los funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes al grupo C2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Palacios y Villafranca a 4 de diciembre 2013.— El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.

2W-16511

PALOMARES DEL RÍO

El Pleno del Ayuntamiento de Palomares del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Registro Municipal de Asociaciones. El texto ha sido expuesto al público por un plazo de 30 días, sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias al mismo. Por todo ello y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el acuerdo elevado a definitivo así como el texto íntegro de dicho Reglamento.

Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Palomares del Río a 17 de diciembre de 2013.—La Secretaría General, Inés Piñero González-Moya.

REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE PALOMARES DEL RÍO

Artículo 1.—*Objeto del Reglamento.*

Es objeto del presente Reglamento, regular el Registro Municipal de Asociaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 4.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Artículo 2.—*Ámbito funcional y Régimen Jurídico.*

1. El Registro Municipal de Asociaciones, independiente del Registro General de Asociaciones de ámbito superior, tiene por objeto la inscripción de todas las asociaciones constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, que desarrollen principalmente sus actividades en Palomares del Río, tengan establecido su domicilio, sede u oficina en este término municipal y tenga por objeto la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas del municipio y, en particular, las asociaciones de vecinos de un barrio o distrito, las de padres de alumnos, las entidades culturales, deportivas, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales y cualesquiera otras similares.

2. El Registro de Asociaciones se regirá por el presente Reglamento y en todo lo en él no previsto, por las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El Registro se llevará en el Área de Participación Ciudadana y sus datos serán públicos, pudiéndose solicitar la expedición de certificaciones, notas informativas o copias de los asientos o documentos que obren en el mismo.

Artículo 3.—*El registro municipal de asociaciones.*

El Registro Municipal de Asociaciones de Palomares del Río tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el municipio, su naturaleza, fines y su representatividad, a los siguientes efectos:

a) Regular y registrar oficialmente en el Ayuntamiento una base de datos actualizada de las diferentes asociaciones existentes en el municipio.

b) Posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida municipal en general.

c) Regular los sistemas de ayuda y financiación económica que se establezcan entre este Ayuntamiento y el movimiento asociativo local, en los términos establecidos en el presente Reglamento y la legislación específica.

Artículo 4.—*Soporte y contenido del registro.*

1. El Registro Municipal de Asociaciones se gestionará a través de soporte informático donde quede garantizado la constancia en cada asiento que se practique de las fechas de inscripción y modificación, así como de los datos que se especifican en el presente Reglamento.

2. En el Registro de Asociaciones deberán constar:

- a) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros públicos.
- b) La constitución de la asociación.
- c) Los estatutos y sus modificaciones.
- e) Objeto o fines de la asociación
- d) La identidad de los miembros de sus órganos de gobierno y representación, así como sus renovaciones.
- e) El domicilio social de la entidad, así como su traslado.
- f) La declaración o revocación de la condición de utilidad pública.
- g) La disolución de la asociación.
- h) Las resoluciones judiciales que suspendan o afecten a actos inscritos.

Artículo 5.—*Procedimiento de inscripción en el registro*

1. La solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones se presentará en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, conforme al modelo que facilitará el Ayuntamiento de Palomares del Río, suscrita por el Presidente de la Asociación y habrá de aportar los siguientes datos y documentos:

a) Copia de los Estatutos de la asociación o normas de funcionamiento. En el caso de grupos estables, declaración de los objetivos de la agrupación, firmada por todos sus miembros, así como nombramiento de representantes o apoderado único del grupo con poderes bastantes.

- b) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros públicos.
- c) Acta de constitución.
- d) Certificación del Secretario, con el visto bueno del Presidente, acreditativa de las personas que ocupen los cargos directivos.

- e) Presupuesto del año en curso.
- f) Programa de actividades del año en curso.
- g) Certificación del número de socios.

2. Si en la solicitud de inscripción o en la documentación que la acompañe se advierten defectos formales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspenderá el plazo para proceder a la inscripción, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, indicándoles que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La resolución de inscripción se dictará por la Alcaldía Presidencia y se notificará en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud en el Registro competente. Transcurrido el plazo de inscripción señalado en el artículo anterior sin que se haya notificado resolución expresa, se podrá entender estimada la solicitud de inscripción

Artículo 6.—*Anotaciones registrales complementarias.*

1. Las Asociaciones inscritas estarán obligadas a comunicar al Ayuntamiento de Palomares del Río las modificaciones de sus Estatutos, cambio del domicilio social, el nombramiento y renovación de los miembros de sus órganos de gobierno, la declaración de utilidad pública o de su revocación, en su caso, se practicarán directamente por la Unidad Registral sin necesidad de resolución administrativa, y tras la acreditación documental de las modificaciones interesadas.

2. Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se detecten en el contenido de los asientos practicados, serán rectificadas, de oficio o a instancia de los interesados, por la propia Unidad Registral.

3. La anulación del asiento de un registro precisará resolución administrativa al efecto donde se haga constar la fecha de la Asamblea General en que se adoptó el acuerdo y la fecha de la resolución administrativa que proceda.

Artículo 7.—*Derechos de las asociaciones inscritas en el registro.*

Las Asociaciones inscritas tendrán, en los términos establecidos en el presente Reglamento y la legislación específica, los siguientes derechos:

1. A solicitar ayudas económicas y a usar las instalaciones y recursos municipales de uso público, en función de su representatividad y actividad.
2. A ser informadas de los asuntos e iniciativas municipales que puedan ser de su interés en función de su objeto social, debiendo recibir notificación de las convocatorias y acuerdos que afecten a sus respectivas actividades o ámbito territorial.
3. A participar en los órganos sectoriales que existan o se constituyan en el ámbito de gestión municipal (Consejos Locales, Comisiones de trabajo, etc.), según se desarrolla en el artículo 10 de este Reglamento.

Artículo 8.—*Uso de medios públicos municipales.*

Las Asociaciones municipales registradas podrán acceder al uso de los locales y los medios de comunicación, con las limitaciones que impongan la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y serán responsables del uso que realicen de los mismos y el trato dado a las instalaciones.

El uso de los medios de comunicación y de las instalaciones municipales deberá ser solicitado por escrito al Ayuntamiento, con la necesaria antelación.

Artículo 9.—*Derecho de información respecto de la actividad municipal.*

Sin perjuicio del derecho general de acceso a la información municipal reconocido a los vecinos en general, las entidades a que se refieren los artículos anteriores disfrutarán, siempre que lo soliciten expresamente, de los siguientes derechos:

a) Recibir en su domicilio social las convocatorias de los órganos municipales que celebran sesiones públicas cuando en el orden del día figuren cuestiones relacionadas con el objeto social de la entidad. En los mismos supuestos recibirán las resoluciones y acuerdos adoptados por los órganos municipales.

b) Recibir las publicaciones, periódicas o no, que edite el Ayuntamiento, siempre que resulten de interés para la entidad, atendiendo su objeto social.

c) Recibir información previa actualizada del desarrollo de eventos y actividades sociales de carácter público que puedan resultar de interés para la asociación y se realicen con la participación directa o indirecta del Ayuntamiento.

Artículo 10.—*Participación de las asociaciones en órganos complementarios de gestión municipal.*

Las asociaciones generales o sectoriales registradas canalizarán su participación en la gestión municipal cuando tal participación esté prevista en las reglamentaciones o acuerdos municipales por los que se rijan y, en su caso, en la medida en que lo permita la legislación aplicable, llevándose a cabo en los términos y con el alcance previstos en los mismos.

En todo caso, se tendrán en cuenta, a efectos de determinar el grado de participación de cada una de ellas, tanto la especialización sectorial de su objetivo social como su representatividad.

En principio, la participación de estas asociaciones, sólo se admitirá en relación con órganos deliberantes o consultivos, salvo en los casos en que la Ley autorice la integración de sus representantes en órganos decisorios.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Alcaldía para dictar las disposiciones internas oportunas que puedan complementar los apartados contenidos en estas normas así como para la resolución de todo lo no previsto en las mismas.

Segunda.—El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación del «Boletín Oficial» de la provincia y previo cumplimiento de los trámites establecidos en los arts. 65.2 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

253W-16844

PILAS

Don Jesús M.^a Sánchez González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre inicio de declaración de caducidad:

Destinatario: Álex Douglas Carvalho Dos Santos.
C/ Magallanes número 103.
Pilas (Sevilla).
«Legislación aplicable».

— Artículos 58, 87 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Antecedentes:

Por don Álex Douglas Carvalho Dos Santos, con NIE número X7461192S, y domicilio en C/ Magallanes, 103, de esta localidad se solicitó licencia de apertura para establecimiento dedicado a «Asador de pollos», sito en C/Alfarería (plaza de la Cruz).

Con fecha 31 de julio de 2009, registrado al 6788, se efectúa requerimiento por este Ayuntamiento para la subsanación de deficiencias de la solicitud presentada por el interesado, no siendo contestado el mismo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2011, se acordó iniciar expediente para declarar la caducidad del procedimiento, el mismo fue notificado el 18 de enero de 2012. En dicho acuerdo se requirió al interesado para que en el plazo de tres meses realizara las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992.

Transcurrido el plazo concedido no se ha reanudado la tramitación del expediente.

Ante lo cual, para su estudio y adopción del correspondiente acuerdo por el órgano municipal competente, se emite el siguiente Informe:

Primero: La declaración de caducidad es una forma anormal de terminación de los procedimientos administrativos originados por la concurrencia de dos circunstancias, el transcurso del tiempo unido a la inactividad del administrado (o de la propia Administración, en algunos supuestos determinados por la Ley).

Segundo: En cuanto al procedimiento a seguir se encuentra regulado en el artículo 92 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: El efecto de la declaración de caducidad es la extinción del procedimiento, si bien la caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción

Cuarto: Corresponde al Alcalde resolver en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no obstante dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 2814 de 25 de noviembre de 2008.

Quinto: No consta justificante de abono de las tasas por licencia de apertura.

Sexto: Según el informe técnico y el resto de la documentación obrante en el expediente se dan los presupuestos para la declaración de caducidad del expediente y por tanto decretar su archivo, por lo que se emite este informe de carácter favorable.

Por ello, de conformidad con el artículo 1785 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que suscribe eleva la siguiente

Propuesta de resolución:

Primero: Declarar la caducidad del procedimiento iniciado para la obtención de licencia de apertura para establecimiento destinado a «asador de pollos», sito en C/ Alfarería (plaza de la Cruz), solicitada por don Álex Douglas Carvalho Dos Santos.

Segundo: Aprobar la liquidación de la tasa de Licencia de Apertura de establecimiento, por un importe de 353,08 euros.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.»

Contra lo acordado podrán interponerse los siguientes recursos:

1. *Reposición.* Potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación; en caso de presentarse este recurso no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique su resolución.

2. *Contencioso-administrativo.* Ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio del recurso de reposición.

Podrá interponerse directamente el recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

3. *Revisión.* Ante la Alcaldía, según los plazos y objeto previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92.

4. Cualquier otro que sea conveniente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas a 1 de agosto de 2013.—El Alcalde, Jesús Sánchez González.

2W-11340

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Habiéndose procedido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a la resolución del expediente sancionador, contra don Juan Manuel Rodríguez Martín, con D.N.I. 77.535.186-R, contra la resolución del expte. núm. 000426, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente anuncio, que se insertará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que requiera cualquier aclaración, o copia del expediente citado, se comunica a los interesados, que el mismo se encuentra en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, Avenida España 1, órgano al que se deberá dirigir para proceder a la notificación del mismo, y comunicándole además que, en caso de no hacerlo, se considerará notificado a todos los efectos.

Contra la resolución, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de reposición potestativo en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo dispondrá del plazo de un mes para su resolución. Si transcurrido el plazo de un mes para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición expresa o su desestimación por silencio, se podrá formular directamente, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo, en única instancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en el que deba entenderse desestimada.

Asimismo, se le comunica que el importe de la sanción podrá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

A) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para pagar será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

Para realizar el abono de la sanción deberá solicitar la carta de pago correspondiente, para ello deberá dirigirse a las dependencias del Negociado de Sanciones, sitas en Avda. España, 1. Tlf. 956-696.200 Ext. 335, Fax. 956-696.230, coordinacion@lalineas.es. Horario atención al público de 10.00 h. a 14.00 h.

Nombre y apellidos/razón social: Juan Manuel Rodríguez Martín.

N.I.F./C.I.F.: 77.535.186-R.

Procedimiento: Resolución Expte. 000426.

Referencia: JJFR/AEM/2013.

Fecha infracción: 30 de julio 2013 a las 14:30 h.

Fecha resolución: 18 de noviembre de 2013.

Resolución núm.: 5.672/13.

Precepto infringido: Art. 13.3.b) Ley Comercio Ambulante.

Importe sanción: 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la presente notificación.

Acceso al texto íntegro: Unidad de Gestión Tributaria, Negociado de Sanciones, sito en Avda. España, 1. C.P. 11300, La Línea de la Concepción. Tlf. 956.696.200; ext. 335. Fax 956.696.230. E-mail. coordinacion@lalineas.es.

En La Línea de la Concepción a 12 de diciembre de 2013.—El Jefe de Gestión Tributaria y Sanciones, (P.D. 3676/09, de 28 octubre).

2W-16708

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Habiéndose procedido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a la resolución del expediente sancionador, contra don Rafael Chicón Jiménez, con DNI. 45.512.195-Z, contra la resolución del expte. núm. 002204, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente anuncio, que se insertará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que requiera cualquier aclaración, o copia del expediente citado, se comunica a los interesados, que el mismo se encuentra en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, avenida España 1, órgano al que se deberá dirigir para proceder a la notificación del mismo, y comunicándole además que, en caso de no hacerlo, se considerará notificado a todos los efectos.

Contra la resolución, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de reposición potestativo en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo dispondrá del plazo de un mes para su resolución. Si transcurrido el plazo de un mes para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición expresa o su desestimación por silencio, se podrá formular directamente, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo, en única instancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en el que deba entenderse desestimada.

Asimismo, se le comunica que el importe de la sanción podrá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

A) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para pagar será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

Para realizar el abono de la sanción deberá solicitar la carta de pago correspondiente, para ello deberá dirigirse a las dependencias del Negociado de Sanciones, sitas en avda. España núm. 1. Tlf. 956-696.200 Ext. 335, Fax. 956-696.230, coordinacion@lalinea.es. Horario atención al público de 10:00 a 14:00 horas

Nombre y apellidos / razón social: Don Rafael Chicón Jiménez N.I.F./C.I.F.: 45.512.195-Z

Procedimiento: Resolución Expte. 002204 Referencia: JJFR/AEM/2013

Fecha infracción: 11 de julio 2013 a las 11:05h. Fecha resolución: 29 de noviembre de 2013

Resolución núm.: 5.853/13

Precepto infringido: Art. 13.3.b) de la Ley de Comercio Ambulante

Importe sanción: 3.001€

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la presente notificación.

Acceso al texto íntegro: Unidad de Gestión Tributaria, Negociado de Sanciones, sito en avda. España, 1. C.P. 11300 - La Línea de la Concepción. Tlf. 956.696.200; Ext. 335. Fax 956.696.230. E-mail. coordinacion@lalinea.es

En La Línea de la Concepción a 18 de diciembre de 2013.—El Jefe de Gestión Tributaria y Sanciones, (P.D. 3676/09, de 28 octubre).

253W-16922

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es